ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 116-2021

Sesión ordinaria virtual celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del dos de noviembre del dos mil veintiuno. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. – Ausente el regidor Alfonso Víquez Sánchez.- Se encuentran en la sesión virtual el señor Alcalde Mario Redondo Poveda, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández, y la asesora legal Silvia Navarro Gómez. ----------

---

ARTÍCULO 1°. APROBACIÓN DEL ACTA N° 115-2021. ----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 115-2021; suficiente discutido; se somete a votación el acta N° 115-2021; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 115-2021. ----------**

El presidente otorga la palabra al regidor Carlos Halabi quien indica: quiero felicitar a la administración por la celebración del 29 de octubre por los 200 años de independencia le ha devuelto a Cartago su identidad como cuna de nuestra independencia, esta fecha debe de ser la oficial como lo dijo el historiador Don Franco Fernández y no el 15 de septiembre; Cartago hoy día luce esplendorosa con una Plaza Mayor remozada, con una estatua qué es una obra de arte cada una de sus partes tiene un significado muy especial con nuestra identidad, sin duda alguna es un gran acontecimiento, un gran acierto, el 99% de la población se siente muy satisfecha con la estatua así lo dejan ver los comentarios por las redes sociales ha ganado la población en el general porque el turismo se ha volcado sobre Cartago para ver esta gran obra; la hermosa bandera que hoy está en la Plaza Mayor siendo la más grande de Costa Rica ha levantado el Patriotismo de todos los costarricenses es sencillamente esplendorosa, el haber aprobado mi moción para que la firma del Acta de Independencia tenga su espacio en el lugar donde se firmó con la historia ha sido un gran acierto, me satisface mucho es la cantidad de personas que se acercan para conocer la historia; se ha incrementado el turismo es lo que persigue esta administración con el apoyo del Concejo, estos tres elemento le dan a Cartago un gran señorío como las grandes capitales de otras latitudes, estamos dejando huella felicito a la administración porque se están haciendo las cosas bien y en gracias; me siento muy complacido ver tanta gente que acude a la Plaza Mayor a ver la estatua, los comentarios todos son muy positivos y sencillamente Cartago se ha puesto una flor en el ojal; muchas gracias Don Mario por todos estos aciertos

en su administración. –----------

ARTÍCULO 2°. -RECURSO DE APELACIÓN DIRECTA CONTRA EL AVALÚO 53039 REALIZADO A LA FINCA 248111, PRESENTADO POR EL SEÑOR LUIS GERARDO VILLANUEVA MONGE PRESIDENTE VILLATEMA INVERSIONES S.A. ----------

Se conoce oficio AM-INF-394-2021 de fecha 26 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DB1-OF-550-2021 de fecha 25 de octubre del 2021, suscrito por la MAF. Silvia Marón Jiménez Jefe Departamento de Bienes Inmuebles, y que dice: *"…Con el objeto de hacerlo de conocimiento del Concejo Municipal y en los términos del artículo 19 párrafo segundo de la Ley 7509, le remito recurso de apelación directa, interpuestos por Villatema Inversiones S.A., contra el avalúo 53039 realizado a la finca de este partido 248111…".* – Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone enviar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 3°. -CRITERIO AL TEXTO DICTAMINADO DEL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 22.629 "LEY DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS INDÍGENAS". ----------

Se conoce oficio AM-INF-389-2021 de fecha 22 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-385-2021de fecha 22 de octubre del 2021, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita Director a.i. Área Jurídica, y que dice: *"…En relación con el asunto que se cita en referencia, informo: I. DEL TEXTO DICTAMINADO "LEY DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS INDÍGENAS": El proyecto en referencia muestra el siguiente texto: "ARTÍCULO 1- Acciones afirmativas de interés nacional. Se declara de interés nacional la elaboración, la implementación y la divulgación de acciones afirmativas en beneficio de las personas indígenas en Costa Rica. ARTÍCULO 2- Definición. Se entiende por acción afirmativa o positiva las medidas que implementará el Gobierno de Costa Rica, con fundamento en esta ley, para dar un trato diferenciado a la población indígena y asegurar su acceso al empleo y a la educación, a las telecomunicaciones, a la salud, vivienda digna respetando su estructura familiar, a la protección de su integridad personal y de su propiedad y promover la discusión cultural de los asuntos de interés de la población indígena, para el pleno goce de sus derechos y el efectivo tratamiento en condiciones de igualdad y de dignidad entre los habitantes de la República. ARTÍCULO 3- Acción afirmativa para el empleo. Los entes y órganos públicos están obligados a destinar al menos dos por ciento (2%) de los puestos de trabajo vacantes al año, para ser ocupados por las personas indígenas, siempre que estas cumplan, en igualdad de condiciones, con los requisitos legales y constitucionales para acceder a ellos. Para nombrar en esas plazas a las personas no indígenas deberá documentarse, de forma fehaciente, que en el respectivo proceso de reclutamiento y selección se divulgó el porcentaje y que no hubo participación de las personas indígenas o que las participantes no cumplen los requisitos exigidos para el puesto. Esta medida se aplicará por un plazo de diez años, contado a partir de la entrada en vigencia de esta ley. ARTÍCULO 4- Medidas afirmativas en educación. El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) destinará al menos dos por ciento (2%) de los cupos en cada*

una de sus ofertas educativas a la población indígena y así lo divulgará en sus programas, sedes regionales y en toda publicidad sobre su oferta curricular. En caso de que el porcentaje destinado para las ofertas educativas a la población indígena no sea ocupado por estas poblaciones, el INA podrá distribuirlo entre el resto de la población oferente. Esta medida se aplicará por un plazo de diez años, contado a partir de la entrada en vigencia de esta ley. ARTÍCULO 5- Medidas afirmativas en la cultura. El Estado estimulará la apertura de espacios públicos dedicados a la información, el análisis y la discusión de la temática de la población indígena, desde el punto de vista educativo y cultural, para lo cual el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), será el responsable de llevar las coordinaciones interinstitucionales necesarias para ejecutar estas acciones y medir sus resultados anualmente en sus planes de trabajo. ARTÍCULO 6- Programas para las mujeres indígenas. El Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu) deberá incorporar en sus programas existentes, o por medio de nuevos programas, las acciones afirmativas específicas relativas a la participación política, la autonomía económica y el acceso a la salud para las mujeres indígenas, y medir sus resultados. Esta medida se aplicará por un plazo de diez años, contado a partir de la entrada en vigencia de esta ley. ARTÍCULO 7- Programas de conectividad en zonas indígenas. En virtud de los principios, fines y definiciones contenidos en la Ley General de Telecomunicaciones N.° 8642 que asegura a todas las personas el acceso universal y la promoción de una política permanente de solidaridad social en lo referente a las telecomunicaciones, el Estado, entes y órganos públicos con competencia en la materia, diseñaran, financiaran, dirigirán y operaran planes, proyectos, programas específicos e instalaciones que aseguren a la población indígena su derecho fundamental de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas. ARTÍCULO 8- Programas de salud. El Estado, entes y órganos públicos con competencia en la materia de salud, diseñaran, financiaran, dirigirán y operaran planes, proyectos, programas específicos e instalaciones que aseguren a la población indígena su derecho fundamental a la salud. ARTÍCULO 9-

Programas de vivienda. El Estado, entes y órganos públicos con competencia en la materia de vivienda, diseñaran, financiaran, dirigirán y operaran planes, proyectos, programas específicos e instalaciones que aseguren a la población indígena su derecho fundamental a una vivienda digna basada en su cosmovisión y estructura familiar. ARTÍCULO 10- Programas de seguridad. El Estado, entes y órganos públicos con competencia en la materia de migración y seguridad, diseñaran, financiaran, dirigirán y operaran planes, proyectos, programas específicos e instalaciones que aseguren a la población indígena la protección de su integridad personal y de su propiedad. Rige a partir de su publicación." II. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: El proyecto en examen tiene como propósito "direccionar esfuerzos significativos en beneficio de la población indígena, que exige de una voluntad nacional que les permitan cerrar brechas para su desarrollo socioeconómico: educación, empleo, género, telecomunicaciones, acceso a la salud, vivienda digna respetando su cosmovisión y su estructura familiar, la protección de su integridad personal y de su propiedad; así como de espacios de participación cultural". Las acciones afirmativas constituyen una herramienta que busca equiparar las desigualdades sociales que afectan a grupos en condición de desventaja ante diversas situaciones de orden social, político o económico, entre otros. Si bien el proyecto de marras constituye una iniciativa para promover el desarrollo de las personas indígenas, las competencias mencionadas en el proyecto son pertenecientes al Instituto Nacional de Aprendizaje, Ministerio de Cultura y Juventud, Instituto Nacional de las Mujeres, y por ende, no constituyen competencias de orden municipal. III. CONCLUSIÓN: El proyecto de marras no afecta las competencias o intereses municipales. IV. RECOMENDACIÓN: Se recomienda manifestar al Primer Poder de la República que el proyecto en estudio no requiere criterio por parte de este municipio al no referirse a competencias o afectar intereses de la comuna, sin perjuicio de que, por su naturaleza y población a beneficiar, ha de ser aprobado…". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete

a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone el informe AL-OF-385-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-OF-385-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II a los correos electrónicos comision-sociales@asamblea.go.cr/ maureen.chacon@asamblea.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 4°. – INFORME DE LA PRESIDENCIA. ----------

El presidente indica que quiere unirse a las palabras del compañero regidor Don Carlos Halabi, yo creo que a pesar de muchas cosas y que algunos piensen diferente yo creo que este Concejo Municipal se puso una flor en el ojal al igual que la Administración y todos aquellos que colaboraron y trabajaron arduamente, hasta poniendo horas sin que se les paguen esas horas por amor a la camiseta, esa es la gente que necesitamos solo en esta provincia sino en el país, es importante indicarles que sepa la gente que se trabajó con mucho cariño fue esplendoroso lo que se vio y hay gente que viene hasta de otras provincias a solo tomarse foto con el monumento, bien el explicado el porqué de la situación del monumento estos importantísimo la gente ya se identificó con el mismo y me parece que estamos en la historia, hicimos historia los regidores que estamos aquí yo muy orgullosamente me siento que cuando salga de esta administración y pasar al frente de la Plaza Mayor por lo menos

sé que un granito de arena puse para que eso estuviera ahí, igual felicito a todos aquellos que estuvieron y que apoyaron esa gran labor, agradezco también a la empresa privada como MUCAP que puse mejor empeño en un monumento que en el país nos va a enaltecer y no va a traer como siempre ha querido esta Administración y nosotros más divisas para el cantón y turistas que eso es lo importante; muchas gracias Don Mario y a todos ustedes compañeros del Concejo Municipal. –----------

ARTÍCULO 5°. -TEMAS RELATIVOS AL COVID-19 Y TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

El presidente otorga la palabra al señor Alcalde Don Mario Redondo Poveda quién indica: con respecto a los datos del COVID, en esta semana debo indicar que sigue la disminución de los casos en el cantón en esta semana menos tenemos 524 casos activos menos que la semana anterior llegando a un total de 1359 casos activos, se han acumulado un total de 18992 casos de COVID en la semana se dieron 77 casos nada más durante esta semana; en semanas anteriores en un solo día superábamos los 77 casos en, esta oportunidad del 26 de octubre al 1 de noviembre solamente se dieron 77; San Francisco descendió en 106 quedando en 276, San Nicolás descendió 106 casos quedando en 239, en El Carmen descendió 75 casos quedando en 142, en Corralillo descendió 72 quedando en 200 los casos activos, en Oriente descendió en 53 quedando en 132, en Guadalupe 16 casos menos activos para quedar en un total de 91, en Dulce Nombre 29 casos activos menos para un total de 85 en este momento, en Occidente 25 casos activos menos para un total de 68, en Quebradilla y Llano Grande descendió en 17 casos en cada distrito el número de activos quedando en 40 en Quebradilla y 33 en Llano Grande y en Tierra Blanca 4 casos activos menos quedando en 53; en este momento el distrito con menos casos activos Llano Grande con solamente 33, el distrito con más casos activos es el distrito de San Francisco con 276. El número de personas fallecidas llegó a 137 una persona más fallecida lamentablemente manifestamos nuestras más sentidas condolencias a las

familias dolientes. En otros temas quiero agradecer es muy sinceramente de las manifestaciones del regidor Halabi y del señor presidente Mario Arias, quiero decirle a los miembros del Concejo que apoyaron todo lo referente a la 29 a la organización de 29 octubre, a la MUCAP, a la UNED, al mismo Gobierno de la República con la presencia del señor presidente y la primera dama y dos ministras de estado, así como los alcaldes y otras personas que nos acompañaron realmente muy agradecido primero con Dios y después con todos ustedes y con el pueblo cartaginés me parece que avanzamos en el propósito de puesta en valor de Cartago, de reposicionar a Cartago como un cantón líder a nivel nacional; queremos y hemos dicho desde un principio aumentar nuestra competividad para generar más y mejores empleos en beneficio de la población, para nadie es un secreto que el turismo es el país que turismo es la principal fuente de empleo del país; Cartago ha estado tradicionalmente alejado de esta situación ahora podemos decir que las cosas empiezan a cambiar, la cantidad de mensajes que recibí de conocidos y amigos de diferentes partes del país o que se manifestaron en redes sociales de diferentes partes del país de que habían venido a Cartago o que ya programaban venir a Cartago en realidad lo satisface a uno y creo que nos tiene que motivar a seguir adelante tenemos que hacer otras transformaciones; ya estamos trabajando en un monumento al agua para el mes de marzo del año entrante y estamos trabajando en otros programas de embellecimiento, hoy me reuní con quién va a ser nuestro encargado de parques, un profesional que va a asumir el reto de darle a nuestros parques en comunidades etcétera un tratamiento mucho más profesional y especializado obviamente agradeciendo siempre a los que lo ha venido haciendo, lo han venido haciendo muy bien pero queremos seguir avanzando; queremos incursionar en otros lugares y tenemos la esperanza de que esto pueda generarnos mucha mayor visitación además de que queremos aumentar lo que hemos dicho desde un principio fomentar el turismo deportivo, el turismo de naturaleza ahora que va a ver mayor visitación el mercado gastronómico y bueno con los diferentes programas que llevamos adelante creo

que vamos en la dirección adecuada; muchísimas gracias a los que han contribuido a que esto se dé. Les informo adicionalmente que una vez más la Contraloría General de la República está ubicando a la Municipalidad de Cartago en un primer lugar nos han calificado como institución número uno de su grupo presupuestario en el índice de disposiciones y recomendaciones ICR de la Contraloría General de la República pasando de la posición 3 en el periodo 2020 a la posición número 1 en el período 2021, esto nos complace y nos compromete a seguir trabajando, sabemos que hay muchas cosas que se pueden mejorar y estamos en eso. Ayer tuvimos una reunión con directores de área y estamos encaminados a otras cosas que esperamos generen buenas noticias en corto plazo también; por lo pronto sería eso señor presidente, señoras y señores quedo a las órdenes como siempre. – El presidente otorga la palabra a la señora regidora Andrea Guzmán quién indica: varias cositas la primera en varias sesiones anteriores hemos oído la solicitud de compañeros de buscar mejorar en la medida de lo posible las rutas alternas de salida y entrada a Cartago; la semana pasada me tocó a mí usar una de estas rutas alternas con la bonita sorpresa de que ya ésta ruta está en mejores condiciones me refiero a la ruta que comunica Dulce Nombre de Tres Ríos con Ochomogo como para ubicarlos es cuando uno en vez de meterse al Río Loro sigue hacia el oeste, la carretera está ampliada, está arreglada entonces primero quería reconocer esto porque hace vario tiempo oíamos insistentemente que se hacía la solicitud de arreglar este trayecto; también reconocer a la administración y creo que con ellos a cada uno de los coladores municipales que trabajaron tan fuertemente para la actividad del viernes, fue un gusto poder participar de una actividad tan organizada que cumplió absolutamente con todos los protocolos de salud, de distanciamiento todo fue minuciosamente cuidado; entonces creo que agradecer de la misma manera creo que solo en redes sociales he visto pues a un pueblo de Cartago y de Costa Rica muy agradecido con la labor y como lo dijo el compañero Arias muy orgullosa de formar parte de este proyecto, agradecida con la administración porque también nos permite ser

parte de este proyecto y pues el compromiso de seguir haciendo de Cartago un cantón más competitivo. – El presidente otorga la palabra a la compañera Mariana Muñiz quién indica: quisiera manifestarme hoy en dos asuntos: 1. Felicitar a la administración y a todos los funcionarios municipales que hicieron que la actividad del 29 de octubre fuera una actividad de altura he revisado los comentarios, el mismo sábado fui al parque central y me quedé ahí un ratito a ver cómo reaccionaba la gente con el monumento y a toda la gente le ha gustado mucho a la mayoría así que quiero felicitar a la administración por eso; también quiero hacer otro llamado hoy en la Comisión Cartago se recibió al señor Macaya quisiera manifestarme en esto hoy, quisiera compañeros del Concejo solicitarle su apoyo el día de hoy respetuosamente para que todos juntos promovamos una alteración del orden día con la finalidad de que este Concejo se pronuncie en relación a la construcción del nuevo hospital de Cartago enviando un oficio, hoy en la comisión Cartago en la Asamblea Legislativa pudimos ver como nuevamente los cartagineses somos engañados o fuimos y seremos engañados y continuamos esperando un nuevo hospital y que creo que nos va a tocar esperar 20 años más para poderlo ver construir insto a que este Concejo Municipal hago un llamado vehemente tanto a la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social como a los señores y señoras Diputados de la provincia de Cartago para que se le pueda dar continuidad a este proyecto, es inaudito que a pesar de tener en este momento doscientos cuarenta millones de dólares qué se podían utilizar en la construcción del nuevo hospital se inviertan estos en bonos de deuda del Estado, la salud de los cartagineses es importante no podemos dejar que nos sigan jugando con esto utilizándonos a nosotros como moneda de cambio tal y como lo quieren hacer ahora con el ejecutivo con la propuesta de aprobar el nuevo préstamo con el préstamo con el BCIE por quinientos millones de dólares; necesitamos de este dinero para la construcción del nuevo hospital ya que los recursos ya están ahí y se habían aprobado con anterioridad; entonces yo quisiera pedirle al señor presidente que por favor se hagan alteración al

orden del día y se acogida por algunos los regidores propietarios respetuosamente para que se le pueda enviar un oficio a los señores Diputados y a la Junta Directiva de la Caja pronunciándonos en esto. – El presidente indica en esto quiero aclararle a la Mariana Muñiz que ya hay una moción del señor Halabi y de varias intenciones que se han dado por parte de la Administración al respecto y que lo vamos a ver adelante en el orden del día. – El presidente otorga la palabra la compañera Andrea Granados quién indica: deseo felicitara a la administración por este festejo tan lindo que nos regaló en este Bicentenario de Costa Rica, un juego de luces esplendoroso y espectacular, el monumento de representa libertad, la libertad qué festejamos desde hace 200 años; a la MUCAP gracias a ustedes Cartago hoy hace historia, a Don Mario gracias por decir si a los cambios que como cantón y como provincia nos unen; fue muy bello y muy lindo ver pasear a las familias este fin de semana en el parque cómo hace mucho tiempo no se veía atrás, a todos los Cartagos cuidemos esta obra tan bella nos la merecemos y como comunidad como cantón debemos velar para que siempre esté linda. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quién indica: yo creo que en este tema el 29 de octubre no se puede ser mezquino e inclusive en un momento dado en el Concejo anterior puse la moción para solicitar que se festejará en realidad en lo alto el 29 de octubre inclusive con un asueto porque los Cartagos merecemos tener ese día para disfrutarlo con todo Costa Rica y para todo Costa Rica pero con una fecha muy nuestra de festejo nuestro, porque en Cartago fue donde se le dio el Acta de la Independencia, donde se le dio el valor, donde se reunieron las diferentes comunas para lanzar la primera Constitución, es un lugar importante para Costa Rica e importante para nosotros y cada uno de los Cartagos y no se puede ser mezquino las felicidades a la administración por la visión, por tender esos puentes con las empresas privadas en este caso la MUCAP excelente, me parece que vamos por muy buen camino pero inclusive ahora estaba haciendo una lista de algunos compañeros de la Municipalidad que estuvieron de verdad arrollándose las mangas porque no se puede ser

mezquino en eso tampoco; yo creo que cada todos y cada uno los funcionarios municipales desde el más hasta el menos de verdad le puso amor y corazón a esto por eso es que la celebración brilló y brilló en lo alto; entonces me parece que solo darle una felicitación a todos y cada uno y darle gracias a Dios porque yo creo que cuando nos unimos como equipo, cuando nos vimos como ciudadanía vamos viendo los frutos y los frutos es para todos y con todos me parece que esa organización, esa visión que ha puesto Don Mario en la Administración en los funcionarios municipales en realidad darle un servicio o el plus necesario y sin restricciones de nada me parece que nos va a llevar a un liderazgo y lo vemos ahora con el tema que nos califica la Contraloría General vamos por muy buen camino, sigamos adelante yo creo que entre todos podemos hacer un excelente equipo empezando por el mismo Concejo para que allanemos, busquemos soluciones y nos unamos y vayamos esforzándonos más para ver mejores resultados, seguiremos luchando para que el 29 de octubre sea la fecha que los Cartagos celebramos como nuestra independencia, por qué es el valor que tenemos porque es la fecha que debemos celebrar y seguiremos luchando por ello; las gracias a la MUCAP por el apoyo palabra qué es bastante la inversión pero son 50 años querían que celebrarlo y lo celebraron en lo alto y va ser para que sirva de historia en Cartago y vamos a ver y nos vamos a acordar de la MUCAP de eso 50 años que ha luchado en Cartago y va a estar la imagen para que nos siga recordando eso; pero hay mucho que hacer más por Cartago hay un montón de cosas más qué debemos de hacer y yo creo que solo unidos todos y cada uno de los que representamos el Concejo Municipal aquí no hay ni puestos de mayor y de menor todos y cada uno podemos dar el granito de arena junto a la Administración para seguir luchando y logrando algunos objetivos; entonces me felicitaciones vamos para adelante Dios y la Virgen nos ilumine y logremos cada día mayores cosas gracias Don Mario. – El presidente otorga la palabra compañero José David Mitta quién indica: yo quiero unirme a los compañeros felicitar a la Administración por la organización de este acto del Bicentenario,

considero que poco a poco estamos logrando embellecer a Cartago hacerlo atractivo, yo quiero felicitar a cada uno de los funcionarios como bien lo dijo el compañero Marco Brenes que han tomado alma, cuerpo y corazón que se han puesto la camiseta este municipio para que las cosas vayan saliendo de la mejor manera; felicitar a Doña Laura Fernández también con su equipo por la colaboración que ha brindado en estas actividades del Bicentenario, yo quiero también aprovechar para informarle al señor Alcalde de forma pública sobre la deuda que tiene el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago con la seguridad social de este país y es que ustedes saben que esto es vergonzoso y lamentable este dinero lo necesita la Caja para poder pagar salarios, para comprar medicamentos, comprar camillas; ustedes saben que hay hospitales en Costa Rica que carecen de todo ese tipo de cosas entonces no podemos permitir que una institución pública este moroso con la Caja, por ahí considera esta representación que sería más importante cancelar esta plata al Seguro Social que arreglar la piscina porque estamos afectando la seguridad social de este país y ha sido irresponsable de la administración ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes el tener está deuda, yo quiero decirles que esto se genera por el famoso cuentico de contratar funcionarios por servicios profesionales que hay bastante jurisprudencia que dice que eso es ilegal, estamos yendo a juicio, estamos morosos en la Caja y al final los juzgados están condenando al Comité Cantonal de Deportes y también aprovecho para denunciar me encontré en el correo de las brujas un correo de Doña Shirley Sánchez Garita la abogada de esta Municipalidad y leo textualmente señores y señoras del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago como abogada de esta Municipalidad de Cartago, me permito informarles que el día de hoy se realizó la audiencia preliminar virtual ante el Tribunal Contencioso Administrativo en el expediente 19008035-1027CA proceso de conocimiento interpuesto por el Lic. Jonathan Rojas Alvarado contra el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y Municipalidad de Cartago a la cual no asistió ningún representante o apoderado generalísimo de este Comité; esto es

una irresponsabilidad compañeros del Concejo, esto es una irresponsabilidad del Director Ejecutivo y de todos los presidentes que ha tenido este Comité en los últimos 6 meses Don Jesús Sánchez, doña Arianda salvo de responsabilidad a Don Francisco Valverde porque él viene llegando; pero nosotros ya tenemos que parar esta situación en el Comité de Deportes no es posible vuelvo a insistir aquí está la deuda de trecientos millones y era trescientos sesenta y cinco compañeros, pero tuvieron que ir a cancelar sesenta y cinco millones porque si no, no les daban los permisos de funcionamiento de las piscinas del polideportivo; entonces Don Mario yo creo que ya es hora de intervenir estas cosas, yo creo que no podemos seguir en esta alcahuetería con el deporte de Cartago, imagínense que resulta que pusieron un recurso de revocatoria a los juegos nacionales porque no tienen preparación, no tienen presupuesto; pregunto yo, ¿dónde está la plata de los juegos nacionales del año pasado?. – El presidente otorga la palabra a la compañera regidora Doña Sonia Torres quién indica: quiero unirme a las palabras de los compañeros que se han manifestado respecto a los actos del 29 de octubre, estos actos que se celebraron en esa fecha fueron muy emotivos y nostálgicos quiero felicitar a la Administración, al señor Alcalde Don Mario Redondo y a todo el equipo de funcionarios de esta institución que de verdad se pusieron como dice el otro compañero Brenes las botas y se pusieron a trabajar en esta actividad porque realmente quedó muy bonita y muy bien organizada; quiero también agradecer también a la institución cartaginesa MUCAP por esta donación de esta escultura, yo no tengo mucho conocimiento en el tema del arte, pero realmente este monumento es impresionante, es muy hermoso; ese día del 29 en la noche fue muy emotivo ver como la Plaza Mayor se encontraba rodeada de tantos cartagineses que sentía el fervor de los actos que se estaban viviendo y el fin de semana ni se diga también tantas familias y personas que se acercaron para compartir fotografías, en fin se sintió realmente una gran alegría; quiero también felicitar y agradecer a todas las instituciones, empresas públicas y privadas que tuvieron parte en la articulación de la

elaboración de este proyecto por su puesta a la visión del autor Ángel Lara con este proyecto, este 29 de octubre no solo se celebró el Bicentenario sino Cartago lo vivió al salir de un confinamiento pandémico y con todos estos actos pues se hizo un llamado fervoroso y fue muy emotivo igual como lo manifestó el señor presidente Don Marcos Arias me siento muy orgullosa de ser parte de este Concejo Municipal, que ha visto esta etapa de transición en la modernidad que hemos tenido el placer de poder conmemorar una fecha tan especial que queda para eterna memoria; felicitaciones de nuevo a la Administración. – El presidente otorga la palabra la compañera a la compañera Evelyn Ledezma quien indica: tres puntos a los que quiero referirme en el tema del 29 de octubre probablemente me van a tachar de populista, pero yo a último momento tomé la decisión de dejar el traje de protocolo y los tacones y quise y ver las actividades desde el lado donde estaban los cartagineses, porque al final de cuentas las actividades del 29 de octubre no eran para alabar al presidente, ni para alabar al Concejo Municipal, ni era el fin de tomar noticias en Canal 7 o en los diferentes medios o los comunicados de prensa; sino en realidad la actividad para los cartagineses, fue triste saber de qué ustedes estaban tan sobre resguardados con Policía Municipal y con Fuerza Pública y la mitad de la Plaza Mayor hacia el sur se les olvidó las personas que estábamos ahí, hubieron situación en que se dieron porque había gente hasta con perros grandes, gente con bicicletas que se metieron, un perro casi muerde un niño se lo levantaron de milagro, había gente que quería disfrutar de esas actividades pero ustedes olvidaron el anillo de seguridad no solamente era para las personas importantes, sino que también había que salvaguardar al resto de los cartagineses, de hecho también los comentarios que leí si bien es cierto se leyeron comentarios buenos, también están los comentarios malos; me entristeció mucho ver una funcionaria de Alcaldía discutiendo con un cartaginés por exponer su punto de vista, me parece que todos los cartagineses estamos en nuestra libertad de expresar estemos a favor en contra del despilfarro y cuando alguien habla de ese tema no tiene porqué tacharlo y tratar de

silenciarlo ese era el tema del 29 de octubre. En el tema de las actividades distritales Don Mario que usted mencionó en el Bicentenario tengo una queja yo estuve tratando de conversar con María José Vega todavía el viernes a las 4 de la tarde estábamos hablando y ella me explicó que a pesar de que la Municipalidad hizo la convocatoria no tuvo ningún asistencia de vecinos del distrito nadie se apuntó a las actividades, cuándo recibimos el correo yo pregunté quién pagaba la tarima, quién convocaba, quién mandaba los kit para decoración de casas, el kit para decoración de vehículos y la respuesta que me dieron ustedes era que ya todo estaba coordinado; que el Concejo de Distrito no tenía que recibir ningún dinero y que tenía que recibir nada porque todo eso era una actividad propia de la Municipalidad, pregunté ustedes entonces contratan la tarima, piden los permisos y hacen todo, sí perfecto; entonces me quedé esperando que así fueran las cosas, me sorprendió ver que el sábado se llevara a cabo que una premiación que decía que era el distrito Oriente dónde invitaron al presidente de la Asociación de Desarrollo hacer una rifa de la decoración de las casas, el Concejo de Distrito estuvo esperando la invitación que quedo de enviarme María José y ella me dijo no se va hacer nada, se cancelaron las actividades de Oriente, y así yo le comuniqué a los compañeros sorpresa mía fue ver a Don Arnoldo en esa transmisión fue la rifa como de un único participante, pero si me sorprendió esto lo traigo acotación porque justamente Don Mario Redondo en un chat de vecinos que si bien es cierto se creó para un tema político porque era el chat de los vecinos de Alianza Demócrata Cristiana del distrito Oriente una vecina externó que tenía un problema en el barrio donde ella vive mostró fotografías y la respuesta de Don Mario me permito leerla sé que tienen problemas de comunicación, con otros distritos el síndico coordina más con nosotros para buscar soluciones; yo honestamente Don Mario no sé cómo usted puede responder algo así, donde sabe que todas las semanas yo vivo preguntándole que pasó con las aguas negras, qué pasó con el tema de seguridad, preguntando por los proyectos de ICODER, las partidas asignadas y las reparaciones y ni tan siquiera logro que

me conteste la Administración; para la próxima le agradecería que usted en honor a la verdad indique que no es que esta síndica no pregunta, es que usted no responde. – El presidente otorga la palabra al compañero Vinicio Álvarez quién indica: yo aunado a los diferentes comentarios que hemos tenido el día de hoy sobre la actividad del 29, estoy muy halagado, muy contento, es fue maravilloso ser parte de ese momento; agradecerle fuertemente a Don Mario Redondo por su visión y por esas ganas de cambio que verdaderamente se está dando ese cambio, igualmente la Municipalidad y a todos los que colaboraron en esto, me quedo solo con algo que fue muy emotivo para mí, me hizo aún más aflorar esa sensación, esa belleza de ese día específicamente que fue ver a una niña con su papá cuando bajaban hacia estos monumentos y hacia esta importante situación cuando dijo papá a dónde me llevas y el papá le dijo al parque donde está la bandera más grande dijo la niña y vamos a ir a ver otra estatua qué hicieron nueva te va a gustar mucho, la niña dijo ah qué lindo, qué lindo quiero ir a ver esa bandera tan grande; yo creo que ese es el impacto que se ha generado a nivel de Cartago y a nivel nacional porque eso no se quedó solo en Cartago, es una belleza ver estos niños a quienes le quedó impregnada esta gran obra y creo que es sumamente importante resaltarlo el día de hoy para que aquellas personas que nos escuchan que quede plasmado que no todo es como otras personas quieren expresar cosas que no vienen al caso, pero esta es la belleza que pudimos ver estos días con esos niños tan llenos de energía y con aquella ilusión que tienen de ver esa bandera ondeando y esa linda escultura que tenemos en relación al Bicentenario, así que echarle muchísimas ganas que yo sé que sus niños lo van a agradecer en el futuro y a darle más fuerza a este 29 por esas vivencias. – El presidente otorga la palabra al compañero José Campos quién indica: yo creo que los que tuvimos la oportunidad de conocer el antiguo que el Parque Cartago y aquella antigua fuente que había en el centro en donde habían unos chorritos de agua, recuerdo que de niño uno se entretenía poniéndole los deditos en los chorritos de agua cuando volvimos a ver esa fuente a partir del 29 ahora ahí tan esposa

alrededor de la nueva estatua del Bicentenario nos afloró esos recuerdos tan gratos que teníamos de niños y que gracias a Dios con la visión de la Administración vamos a volver ir reviviendo poco a poco en nuestro querido Cantón Central de Cartago; con la gran diferencia de que ya las Ruinas dejaron de ser un lugar lúgubre, oscuro en un lugar alegre con ese hermoso escudo de la patria también que está al costado sur, esa hermosa bandera ya el Parque Central de Cartago no va a ser lo mismo que era hace varios años y que nadie le puso atención, poco a poco vamos a ir viendo esos cambios y espero que de aquí un año o dos años eso va a estar mucho mejor, mucho más verde, con arbolitos y cosas que no se veían definitivamente y poco a poco se va extendiendo a los diferentes distritos del cantón central, estoy seguro de que así va a ser; está demás recalcar en todos los agradecimientos que los compañeros han dado porque es claro el esfuerzo que se hizo por todos los funcionarios y por la administración; por otro lado ayer se nos indicó que iban a arrancar o que arrancaron nuevamente los trabajos en la autopista, yo tuve la oportunidad de pasar en el día varias veces sinceramente no he visto trabajadores, ni maquinaria trabajando en ese lugar; es importante de que estemos muy pendientes como Concejo de Distrito, como Administración como decía la compañera Mariana Muñiz en el caso del hospital, con la pista no nos vayan nuevamente a dar atolillo con el dedo porque supuestamente arrancaban ayer los trabajos y definitivamente yo no he visto maquinaria, ni personal en una labor que uno diga que si ya se ve nuevamente los trabajos ojala que pongamos atención a eso y que no nos vuelvan a vacilar como dicen vulgarmente con este trabajo tan importante para Cartago y principalmente para el distrito de San Nicolás; recalco el agradecimiento por todo el esfuerzo y ojalá que el 29 de octubre permanezca como la verdadera celebración de nuestra independencia, no solo en Cartago sino en Costa Rica y que así que establecido año con año esa celebración qué es la real de nuestra independencia. – El presidente otorga la palabra a la señorita regidora Nancy Solano quién indica: yo creo que el mes de setiembre y octubre fue un mes

bastante movido y trabajado desde la Municipalidad de Cartago y yo creo que con todo lo que han dicho los compañeros ha valido muchísimo la pena, la puesta en marcha de la propuesta valor de la Plaza Mayor a dado sus frutos y hay que reconocer que ahora tenemos una Plaza Mayor totalmente habilitada para que sea un espacio de intercambio, un espacio social del aprovechamiento, tenemos los jardines del Bicentenario que nos demostraron también que los funcionarios municipales son altamente creativos y hacen un trabajo espectacular; ni qué decir cuándo se dio el acto del izado de la bandera pues realmente despierta más el civismo cuando uno recorre el parque o la Plaza Mayor y observa esta bandera, la réplica del acta que ahora tiene un espacio fijo y por supuesto el tema del monumento que fue inaugurado el 29 de octubre y su hermosa fuente que creo parte de eso o con el tema de la fuente creo que la ciudadanía cartaginesa se ve satisfecha con el tema de volver a recobrar ese elemento agua como lo recordaba con la fuente que estuvo anteriormente; yo quiero agradecerle al señor Alcalde por la visión que ha tenido, pero sobre todo también por los momentos pertinentes a vernos escuchado, a vernos sacado de algunas inquietudes cuando teníamos consultas respecto al monumento y todo el proceso que yo creo que para nosotros como regidores y regidoras era muy importante conocer algunas cuestiones importantes acerca del mismo; entonces yo de mi parte obviamente quedó muy satisfecha y creo que este Concejo Municipal pues también tomé la decisión correcta en poder apoyar esta visión de la Administración, creo que se ha formado un ecosistema finalmente de ese turismo naranja, ese turismo histórico que Cartago le puede ofrecer al resto del país para ese desarrollo cultural, económico y social ;que sé que también está buscando la Administración y sobre todo porque creo que ahora con toda esta puesta en marcha de la Plaza Mayor también se puede poner a disposición de los visitantes lo que Cartago realmente significa para el país como esa cuna histórica de independencia y que eso definitivamente siempre lo hemos hablado en este Concejo Municipal se tenía que aprovechar, se tiene socializar

finalmente quiero terminar con que esto es parte de una diversificación turística yo creo que eso se ve muy claro y también creo que hay un área de oportunidad muy importante que ninguna veces lo de mencionado y es el hecho de que parte del turismo que desarrollemos es el turismo verde y que Costa Rica tiene mucho turismo verde que dar; pero en este caso el turismo naranja, turismo histórico, cultural que se está desarrollando yo creo que es importante de acompañarlo con el tema del turismo gastronómico sabemos qué parte principal por lo que las personas viajan hacer turismo una buena parte es la gastronomía y el hecho de generar rutas turísticas también hay que tomar en cuenta el tema gastronómico; entonces a mí me gustaría posicionar eso que tenemos todavía áreas de oportunidad de trabajo y una de esas es poder crear encantamientos en temas turísticos también donde ya tenemos un lugar para que los turistas vayan y hagan recorridos de historia, pero también tenemos que tener lugares donde puedan expresarse la cultura través de la alimentación y esto es lo que da también identidad a nivel local; entonces esa era parte de manifestación y nuevamente felicitaciones a la Administración, al señor Alcalde y a todos los funcionarios municipales. – El presidente otorga la palabra a la compañera María Cecilia Sandy quién indica: sumamente agradecida primero con Dios por habernos permitido celebrar este Bicentenario, no lo vamos a volver a celebrar obviamente al señor Alcalde muchas gracias por todas las ideas que ha tenido para sacar a Cartago de donde estaba, porque estaba en abandono, era un Cartago triste ya ahora se nota que es un Cartago diferente no solamente por las obras que ha iniciado en el parque, por la bandera, esas imágenes que se han colocado ahí sino también por la limpieza; es un Cartago limpio tengo muchos comentarios buenos de familiares que vienen diferentes provincias como Heredia, Alajuela, Limón que quieren venir a visitar Cartago me consultan acerca de qué significa y Don Mario nos pasó que significa esa elegante estatua que se colocó en el parque; también el domingo tuve la oportunidad de estar ahí y había un grupo de muchachos alrededor de ese lugar y los comentarios aunque eran jóvenes ellos con comentarios muy buenos para Cartago, también

me encantó ver cómo está la plaza llena de flores, de matas bonitas ahí la gente las cuida porque también observe eso ; entonces agradecerle a Don Mario la oportunidad, a Dios por permitirnos también a todos nosotros a este Concejo Municipal solo Dios sabía en qué momento nos iba a permitir vivir, entonces muy agradecida que Don Mario ha luchado mucho por Cartago y lo va a seguir haciendo, felicitarlo a él, a todo el personal de la Municipalidad que estaba integrando el trabajo del viernes 29, todo muy bonito eso juego de pólvora que le hacía falta a los cartagineses, sumamente agradecida con Dios y con Don Mario por la oportunidad de haberlo celebrado ese día. – El presidente otorga la palabra a la señora Secretaria que indica: únicamente para hacer una aclaración en el Acta pasada, en la 114 por un error material en el Artículo 41 se indicó que se trasladaba el documento que hacía referencia por parte de la Asociación GS1 Costa Rica de hecho el Concejo acordó que se trasladaba a la Comisión de Obra Pública sin embargo por un error que cometí yo indiqué que la Comisión Permanente de Hacienda; entonces nada más para hacer la aclaración y que quede en actas para poder dirigirlo a dónde corresponde y además para hacer la aclaración que continúa votando el regidor Villalobos Peralta ya que el regidor Alfonso Víquez no se encuentra. – El presidente manifiesta muchas gracias por su aclaración y que conste en actas su acotación al Acta 114. – El presidente otorga la palabra el señor Alcalde Don Mario Redondo Poveda quién indica: para agradecer los comentarios de los compañeros y compañeras por todo su aporte y todas sus manifestaciones, quiero agregar algunos detalles que se me fueron: 1. Que ya no hicieron los trabajos esta semana en el puente sobre el río Toyogres en la ruta 10; 2. Que hablamos con el señor Ministro de Obras Públicas y le hemos solicitado la posibilidad de que nos pueda donar la estructura del puente qué colapsó en la zona de Puente Negro para ubicarlo en Navarro en un lugar donde no hay puente en este momento; 3. Que ya iniciaron los trabajos del Museo Arqueológico Pura Pura representantes del Museo Nacional están presentes ahí, ya haciendo mediciones y otros aspectos de lo que esperamos sea un

proyecto que también va a cambiar Cartago y va a traer turismo y generar empleos; 4. Tuvimos un problema con un transformador que se quemó en la planta potabilizadora de agua potable lo que nos hizo correr ayer y hoy afectó el suministro de agua potable, se ha instalado ya hoy en la tarde y gracias a un acuerdo con JASEC y quiero agradecerle a la presidenta de la Junta Directiva de JASEC y al señor vicepresidente y funcionarios por la colaboración; 5. Que ya habrá tiempo para hablar sobre la deuda de la Caja del Comité Cantonal de Deportes y Recreación qué es por procesos legales que vienen de años atrás que se han heredado, cito un ejemplo hoy nos llegó un cobro por ciento seis millones de colones para el señor Marco Vinicio Garita que fue despedido en el 2009 por esta Municipalidad y los Tribunales de Trabajo fallaron a favor de él y tenemos que pagar esa suma heredada, es parte de las realidades también hace dos semanas nos llegó un cobro alrededor de 54-56 millones de otra funcionaria que fue despedida también por la administración anterior y reintegrada por el Ministerio de Trabajo y ordenándonos también pagar todos los salarios caídos, de ahí que quería comunicar esto señor presidente. – El presidente quiere cerrar el comentario de todo lo que han dicho los compañeros, yo quiero cerrar con una frase que siempre la he llevado como bandera de Albert Einstein que dice: "*Que la mente que se abre a una idea nueva, nunca vuelve a su tamaño original*", y yo le agrego y viceversa– Notifíquese con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 6°. -INFORME MOCIÓN RELACIONADA AL GIMNASIO MULTIUSOS EN EL ALTO DE OCHOMOGO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-393-2021 de fecha 25 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-384-2021/DU-OF-1164-2021 de fecha 22 de octubre del 2021, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita Director a.i. Área Jurídica y el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"…En relación con el asunto en referencia informamos: La finca en la que se asienta el gimnasio*

de autos, corresponde a la N°17400-000, es propiedad de la comuna, está descrita en el plano C-3722-1974, tiene por naturaleza TERRENO DESTINADO A CALLES, ACERAS Y ZONA DE PARQUE, y está al uso público. I. La moción propende a:

1. Solicitar a la administración municipal que realice las gestiones técnicas y jurídicas correspondientes para atender la necesidad de la comunidad del Alto de Ochomogo.

2. Autorizar, previo a la revisión de requisitos por parte de la administración municipal, la donación de la empresa ESTRUCTURAS S.A., cédula jurídica 3-101-018590, para arreglos en el gimnasio municipal del Alto de Ochomogo con plano de catastro N.° C-3722-1974:

En concreto, la donación ofrecida consiste en:

8. Que tras gestiones de líderes comunales, se cuenta posibilidad de recibir una donación de mano de obra y materiales para solucionar parte del problema del gimnasio por parte de la empresa ESTRUCTURAS S.A., cédula jurídica 3-101-018590, la cual se encuentra realizando obras de infraestructura en el plantel de RECOPE en el Alto de Ochomogo.

Al respecto, se realizó consulta al Encargado de la Proveeduría vía correo electrónico, y manifestó a las 7:43 horas de la fecha de este informe: "Haciendo una revisión de los procesos del último año en el SICOP, me permito indicar que esa empresa no aparece en los registros de concursos con este municipio." Asimismo, la empresa que nos tiene, se encuentra al día en sus obligaciones tributarias nacionales y municipales. Complementariamente, ha dicho la Contraloría General de la República en oficios como el DJ-1003-201 https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs_cgr/2011/SIGYD_D_2011014633.pdf)

"…la colaboración del sector público y privado, para la consecución de fines e intereses públicos, no es ajena a nuestro ordenamiento jurídico; más aún, muchos de los contratos que abundan en la contratación administrativa calzan bajo la denominada categoría de contratos de colaboración, donde: "[…] El cocontratante se obliga hacia el Estado a realizar una prestación que, directa e inmediatamente, tiende a facilitar el cumplimiento de las funciones esenciales o específicas del Estado"1 ; tal es el caso de la concesión de servicios públicos

o los contratos de construcción de obra pública. Además de esos contratos administrativos, la colaboración público-privada se materializa mediante las más diversas figuras jurídicas, desde la donación de bienes hasta esquemas colaborativos más complejos de participación o alianzas estratégicas, donde se comparten recursos, riesgos y beneficios. En virtud de ello, existen obligaciones que derivan de principios de aplicación general y que coadyuvan a la transparencia de estos mecanismos colaborativos, entre las que se incluye la obligación de la contraparte privada de verificar la corrección de los procedimientos y la ejecución de los proyectos, plasmada en el numeral 21 de la Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494 del 2 de mayo de 1995. Ahora bien, la consulta planteada refiere en estricto a la eventual donación de bienes por parte del sector privado, con el fin de colaborar en las mejoras que requieren las vías públicas del cantón de Matina. De ahí que, nos centraremos en los aspectos generales que esa municipalidad debería analizar u tomar en cuenta de cara a la toma de una decisión sobre el particular. Asimismo, haremos una breve referencia a otras formas de colaboración público-privada que podrían valorarse según las circunstancias particulares que se presenten. 1.- Recepción de donaciones en el sector público. En términos generales, la donación implica una dación gratuita por medio de la cual una persona traspasa a otra la propiedad de un bien, motivada la primera por un ánimo de liberalidad benevolente y desinteresada, sin intento de obtener una ventaja para sí. Ahora bien, cuando una entidad pública desea hacer una donación, debe contar con una norma legal que le autorice expresamente para ello. Sin embargo, si se trata de un sujeto privado (por ejemplo, una persona física, una empresa o una fundación) que dona un bien a favor de un ente público, se está ante un acto amparado al principio de la autonomía de la voluntad, por lo que le basta tener capacidad de actuar suficiente para donar y facultades de disposición sobre el respectivo objeto de la donación. Por su parte, la posibilidad de los entes públicos para recibir donaciones deriva de su carácter de persona jurídica y la doble capacidad de derecho público y privado que ostentan la Administraciones

Públicas, de conformidad con el artículo 1° de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, por lo que –en el tanto no haya ley expresa que lo prohíba– todo ente público se encuentra autorizado, per se, para recibir donaciones. No obstante, ésta capacidad jurídica general para recibir donaciones, no exime a las Administraciones Públicas –incluidas las municipalidades– de tomar las previsiones del caso, con el fin de asegurar que tales bienes se reciban y administren conforme los principios y normas que rigen la sana gestión pública. Así, en el caso de la Administración Central, la recepción de donaciones se regula por lo previsto en el artículo 103 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131 del 18 de septiembre de 2001, y 15, 19 y concordantes del Reglamento para el registro y control de bienes de la Administración Central, Decreto Ejecutivo N° 30720-H del 26 de agosto de 2002 y sus reformas. Por su parte, las municipalidades igualmente deben recibir y administrar dichos recursos conforme a los principios de transparencia y publicidad, siguiendo las normas y acciones diseñadas para lograr los objetivos del sistema de control interno, sea: Proteger y conservar el patrimonio público, exigir confiabilidad y oportunidad de la información, garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones y cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico. Más aún, esta Contraloría General8 ha formulado algunas consideraciones relevantes que se deben tener en cuenta, cuando las instituciones públicas reciben donaciones, las cuales enunciamos a continuación: a) La donación debe ser para el cumplimiento de los fines públicos del ente que la recibe: Debe existir una vinculación entre el bien por donar y el fin público al que responde la entidad que lo recibe, de manera que el bien sea idóneo y adecuado para la satisfacción de tal fin. La Administración no puede aceptar ninguna donación que venga a restringir, limitar o impedir el cumplimiento de sus fines. b) La donación debe ser incondicionada: Las donaciones no pueden pretender establecer un ligamen con el cumplimiento del fin público o de las atribuciones que el ordenamiento establece a favor del ente. Se deberá considerar como

condicionada cualquier donación que determine cómo debe cumplir la Administración sus funciones o hacia donde debe dirigir los fondos recibidos. Para ello, la Administración debe considerar lo dispuesto en los Arts. 1395 y siguientes del Código Civil. c) La Administración receptora debe realizar las diligencias necesarias para acreditar la procedencia y la licitud del bien: Las instituciones públicas deben guiar su actuación no sólo por las normas escritas y no escritas, sino también por los principios y valores que informan el ordenamiento, lo que les obliga a rechazar cualquier acto que pueda considerarse inconveniente para los intereses de la Administración o bien, para el país en general. Por ello, le corresponde a la Administración valorar el origen del bien y determinar la conveniencia de recibir donaciones de personas cuestionadas o de bienes cuya procedencia no es clara, aspectos que podrían comprometer al Estado o sus instituciones. d) El bien donado debe estar en buen estado: El bien recibido, además de útil, debe estar en buen estado y ser aprovechable plenamente. e) Se debe verificar la capacidad de disposición del donador sobre el bien donado: Es necesario que la Administración realice las diligencias necesarias, con el fin de asegurarse que el donante cuenta con una capacidad de actuar suficiente para disponer sobre el bien. f) Se debe verificar el animus que mueve a un particular a donar un bien: Si bien no es posible tener una certeza absoluta sobre el animus de una persona u organización privada para donar un bien u objeto de su propiedad, se debe valorar la conveniencia de recibir o no donaciones provenientes de empresas privadas con trámites o gestiones pendientes de resolución en las entidades públicas potencialmente receptoras de donaciones, o bien con empresas con las que se mantengan vínculos o relaciones contractuales activas . Aspectos que deben ser ponderados por la institución donataria bajo su exclusiva y completa responsabilidad. g) Cumplimiento del deber de probidad: Se debe dar especial importancia al deber de probidad, reflejado en el artículo 3º de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley No. 8422 del 6 de octubre de 2004, respecto del cual esta Contraloría General ha indicado

que: "[...] Obliga a que la gestión del funcionario público esté orientada a la satisfacción del interés público, asegurándose de guardar objetividad e imparcialidad en sus actuaciones". De ahí que, se impone el correcto desempeño de los funcionarios públicos en el ejercicio de las competencias, tareas y labores que les sean asignadas, lo cual les exige, entre otras cosas, no intervenir en asuntos en los que a título personal, profesional o de cualquier otra índole, puedan tener un interés directo o indirecto. Se advierte que lo anterior no constituye una lista taxativa, ni agota las previsiones que las entidades públicas deben tomar en cuenta para recibir una donación. Asimismo, toda donación que reciba una entidad pública, ya sea en especie o en dinero en efectivo, debe someterse a los respectivos procedimientos de formalización, registro contable, presupuesto y de administración y control de bienes. Tales procedimientos de formalización, registro y control de bienes donados deben operar, en el caso de la Administración Central, conforme a lo regulado por el Sistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa11; y, en el caso de las municipalidades, conforme aquellos procedimientos que instaure eljerarca y los titulares subordinados de la respectiva municipalidad, como responsables de establecer y mantener un sistema de control que proporcione seguridad en la protección del patrimonio público y en el cumplimiento de la normativa jurídica y técnica (Arts. 7, 8, 10 y 39 de la Ley General 004 de 004 págs. de Control Interno). Finalmente, es importante que esa municipalidad tome en cuenta que, en lo no previsto por el ordenamiento jurídico administrativo, se deben considerar las normas que regulan la figura jurídica de la donación en el derecho privado, especialmente lo estipulado en el Título XIII, Capítulo Único, Arts. 1343 a 1408 del Código Civil, en lo que resulten aplicables…". Con base en todo lo anterior, y al amparo de la moción en examen, se tiene que se recomienda autorizar la donación ofrecida la que, en todo momento, deberá sujetarse a lo indicado por la Contraloría, y en el Código Civil –CC-, en particular: i. El ofrecimiento será reputado para todos los efectos como gratuito (artículo 1394.) ii. No estará

sujeta a condiciones cuyo cumplimiento dependa sólo de la voluntad de la empresa (artículo 1395.) iii. No habrá reversión de lo donado (artículo 1395.) iv. Lo donado será propiedad de la Municipalidad (artículo 1404), y no podrá hacerse reclamo alguno a la comuna por ese concepto, en ninguna sede, ya que accederá en beneficio del inmueble. v. Los materiales a emplear serán de una adecuada calidad para el fin al cual se destinarán. vi. La empresa será la única responsable por la mano de obra que empleé, bajo cualquier concepto, y tanto respecto de terceros, como en relación con la empresa, por lo que la Municipalidad no asume respecto de ello, responsabilidad de ningún tipo. vii. Los planos constructivos de la intervención, serán registrados ante el CFIA, y la empresa proveerá a su adecuada fiscalización profesional. viii. La empresa permitirá cualquier inspección que estimen pertinente realizar la comuna mediante la Dirección de Urbanismo, con el objeto de asegurar la calidad de los trabajos…". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe AL-OF-384-2021/DU-OF-1164-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-OF-384-2021/DU-OF-1164-2021, por lo tanto: i. El ofrecimiento será reputado para todos los efectos como gratuito (artículo 1394.) ii. No estará sujeta a condiciones cuyo cumplimiento dependa sólo de la voluntad de la empresa (artículo 1395.) iii. No habrá reversión de lo donado (artículo 1395.) iv. Lo donado será propiedad de la Municipalidad (artículo 1404), y no podrá hacerse reclamo alguno a la comuna por ese**

concepto, en ninguna sede, ya que accederá en beneficio del inmueble. v. Los materiales a emplear serán de una adecuada calidad para el fin al cual se destinarán. vi. La empresa será la única responsable por la mano de obra que empleé, bajo cualquier concepto, y tanto respecto de terceros, como en relación con la empresa, por lo que la Municipalidad no asume respecto de ello, responsabilidad de ningún tipo. vii. Los planos constructivos de la intervención, serán registrados ante el CFIA, y la empresa proveerá a su adecuada fiscalización profesional. viii. La empresa permitirá cualquier inspección que estimen pertinente realizar la comuna mediante la Dirección de Urbanismo, con el objeto de asegurar la calidad de los trabajos. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Alfonso Víquez Sánchez, Pedro Villalobos Peralta y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

-**ARTÍCULO 7°. -SOBRE INFORME SOLICITUD DEL SIVEFAC PARA PERMISO DE VENTAS A FIN DE AÑO EN EL MERCADO MUNICIPAL. ------** Se conoce oficio AM-INF-395-2021 de fecha 26 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AT-OF-162-2021/MER-OF-196-2021 de fecha 25 de octubre del 2021, suscrito por la MAF. Paulina Ramírez Portuguez Encargada del Área Tributaria y el MDE. Ricardo Chacón Jara Administrador del Mercado Municipal, y que dice: *"…Según solicitud presentada por SIVEFAC, relacionada con el permiso de ventas de fin de año 2021 en el Mercado Municipal de Cartago, se analizaron los siguientes aspectos para brindar una respuesta: I. Aspectos analizados. Antecedentes. Todos los años los inquilinos de ventas ocasionales del Mercado Municipal de Cartago solicitan el permiso correspondiente para ampliar los días de feria a lunes, martes y miércoles de cada semana durante el mes de diciembre 2021; teniendo la disponibilidad de los espacios de venta, esto para el presente periodo es posible. Activación económica. Dado que recientemente el Concejo Municipal aprobó la venta de productos navideños, la venta de productos agrícolas de la feria complementa los esfuerzos para la reactivación*

económica en el Mercado Municipal, ya que no sólo se beneficiarían los comerciantes ocasionales, sino los comerciantes fijos del Mercado y los ciudadanos del Cantón de Cartago. Distribución de aforo. Teniendo en cuenta que los días en que más se reciben compradores en el Mercado, son cuando se realiza la feria ocasional, ampliando los días de feria, los ciudadanos tendrían más oportunidad de hacer sus compras, evitando largas filas y con esto se lograría una mejor distribución del aforo que acostumbra venir al Mercado. Aunque aumente la cantidad de compradores, esto será en los días en que se registran menos visitantes que son los días lunes, martes y miércoles de cada semana, cumpliendo los lineamientos del Ministerio de Salud. Análisis económico. Revisando los permisos aprobados en años anteriores, el cobro adicional que se hace para los inquilinos ocasionales ha sido entre un 60% y un 50% del alquiler mensual para cubrir los gastos extraordinarios en que se incurra. En la propuesta realizada por SIVEFAC ellos proponen que no haya cobro adicional para el mes diciembre de 2021. II. Recomendación administrativa. Según revisión del presupuesto anual, se debieron realizar varios ajustes en los roles de trabajo para cubrir el horario de apertura del Mercado de 12 horas diarias y cubrir los días feriados, todo esto en apego al protocolo para evitar el contagio del COVID 19 en el Mercado Municipal de Cartago. Basados en el análisis anterior, el Área Tributaria y la Administración del Mercado Municipal de Cartago recomiendan a la Alcaldía autorizar el permiso especial para laborar todos los días del mes de diciembre de 2021, con un cobro del 50% adicional para apoyar a los comerciantes del Mercado Municipal en general. En caso de que se apruebe dicha recomendación, se girará una instrucción a los inquilinos para mantener en estricto orden y aseo cada puesto, así como mantener y respetar los protocolos ya ampliamente divulgados, con respecto a la emergencia del COVID-19. Agradeceremos remitir este criterio para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal…". - Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**

acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión. El Presidente propone aprobar el informe AT-OF-162-2021/MER-OF-196-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AT-OF-162-2021/MER-OF-196-2021, por lo tanto se autoriza el permiso especial para laborar todos los días del mes de diciembre de 2021, con un cobro del 50% adicional para apoyar a los comerciantes del Mercado Municipal en general. –** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Gustavo Montoya Ramírez Secretario General del SIVEFAC al correo electrónico sivefac@gmail.com, al MDE. Ricardo Chacón Jara Administrador del Mercado Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado ----------**

ARTÍCULO 8°. -INFORME SOLICITUD DE PERMISO DE INSTALACIÓN DE DOS POSTES DE TELECOMUNICACIONES PRESENTADA POR GTP TORRES S.R.L. ----------

Se conoce oficio AM-INF-396-2021 de fecha 28 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-OF-1178-2021 / UTGV-OF-525-2021 de fecha 26 de octubre del 2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y el Ing. Top. Oscar García Bravo de Unidad Técnica de Gestión Vial, y que dice: *“…Con*

relación a su solicitud de visto bueno para instalación de dos postes para telecomunicaciones sobre derecho de vía pública, específicamente los sitos con coordenadas CRTM05: (X 507417.281 / Y 1090463.914) y (X 508687.328 Y 1090393.411), revisados esos sitios y el punto de instalación, según documentos que adjunta, se pudo verificar con participación de la cuadrilla de topografía municipal y el ingeniero topógrafo de la Oficina de Caminos y calles Municipal, que las ubicaciones propuestas si respetan el ancho mínimo de acera disponible para tránsito peatonal para discapacitados, además que se cumple con el derecho de vía reglamentario según nuestro componente vial, sea para derecho de vía mínimo de 14 metros. Lo anterior, en el entendido que la autorización para este tipo de proyectos sobre calle pública la debe resolver el Concejo Municipal y que en caso positivo será una autorización estrictamente a título precario, pudiendo la Municipalidad disponer del espacio físico en el momento que así lo disponga, sin perjuicio de lo que al final resuelva el máximo órgano colegiado Municipal. Con la aclaración que en caso de resolución positiva deberá tramitarse por parte del interesado la licencia de construcción ante la Dirección de Urbanismo previo el cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios. Notifíquese al correo: carloseduardo@innova.co.cr...". -Vistos los documentos, el presidente propone su dispensa, aprobar informe que autoriza a título precario la instalación una vez que se tramite por parte del interesado la licencia de construcción ante la Dirección de Urbanismo previo al cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios. Se somete a discusión la dispensa de trámite de comisión así como su propuesta; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz aprobar la dispensa de trámite de comisión, y aprobar informe que autoriza a título precario la instalación una vez que se tramite por parte del interesado la licencia de construcción ante la Dirección de Urbanismo previo al cumplimiento de todos los**

requisitos reglamentarios. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo GTP Torres S.R.L. al correo electrónico carloseduardo@innova.co.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 9°. -REMISIÓN DE EXPEDIENTE DE CORIS LOGISTICS REAL ESTATE CL S.A. PARA LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS. ----------

Se conoce oficio AM-INF-401-2021 de fecha 29 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-OF-1195-2021 de fecha 29 de octubre del 2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"…Con vista al recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por Gustavo Adolfo Gonzalez Rivera, en su condición de representante legal de CORIS LOGISTICS REAL ESTATE CL S.A., cédula jurídica 3-101-626676, contra el certificado de uso de suelo bajo el expediente 125020, se resolvió: "De previo a resolver lo que en derecho corresponda, en los autos de la acción recursiva no consta personería jurídica que acredite el cargo que se ostenta. Por lo anterior, se otorga el plazo de 10 días hábiles para presentar la respectiva certificación de personería con no más de un mes de emitida." (Oficio DU-OF-1160-2021) Que la prevención realizada mediante el auto de las ocho horas con cuarenta y seis minutos del día veintidós de octubre del año dos mil veintiuno contenido en el oficio DU-OF1160-2021, fue cumplido en fecha 27 de octubre de 2021. Que mediante resolución de las diez horas con cuarenta y siete minutos del día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno bajo el oficio DU-OF-1193-2021 se resuelve: "Que la resolución supramencionada fue notificada al correo electrónico ggonzalez@alfisa.co.cr el día 22 de octubre de 2021. Que la presentación de lo prevenido por el auto de las ocho horas con cuarenta y seis minutos del día veintidós de octubre del año dos mil veintiuno se da vía correo electrónico juangv@muni-carta.go.cr en fecha 27 de octubre de 2021 por lo que se tiene por cumplido lo prevenido en los autos. Ahora bien, respecto de solicitud de uso de suelo bajo el expediente 125020 para la*

actividad de realización de cultos religiosos y que es objeto de revisión por la vía recursiva, la finca de interés conforme al Plan Regulador Territorial del Cantón Central de Cartago presente uno más usos en los términos del artículo 55.3.- Tipos de usos del Suelo según la actividad a realizar: "-Uso Concurrente o Limítrofe: Son aquéllas actividades y obras de edificación que se llevarán a cabo en terrenos ubicados sobre la línea divisoria entre dos o más usos. En este caso la Municipalidad (la comisión de seguimiento del Plan Regulador) decidirá cual tipo de uso del suelo se certifica como conforme atendiendo a los usos de suelo en conflicto y la predominancia del uso de suelo en las zonas de influencia adyacentes, consideradas en relación con la actividad solicitada."; *por lo que, para el caso particular se remite el expediente de este caso al honorable Concejo Municipal de Cartago para su conocimiento y remisión ante la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. POR TANTO. En virtud de lo anteriormente expuesto se remite el expediente de este caso al honorable Concejo Municipal de Cartago para su conocimiento y remisión ante la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, se reitera. NOTIFIQUESE.". En virtud de lo anterior, se adjunta el expediente de este caso para su remisión ante el honorable Concejo Municipal para su conocimiento y remisión ante la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo...".* -Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Obras Públicas, al señor Gustavo Adolfo Gonzalez Rivera Representante Legal de CORIS LOGISTICS REAL ESTATE CL S.A. al correo electrónico ggonzalez@alfisa.co.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----

ARTÍCULO 10°. -SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2021LA-000031-0022030101, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE DISPOSITIVOS Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA SU INTEGRACIÓN AL C3 CENTRO DE VIDEO VIGILANCIA Y COMUNICACIONES". ----------

Se conoce oficio AM-INF-385-2021 de fecha 28 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-468-2021 de fecha 28 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, Licda. Gabriela Redondo Cordero Sub Proveedora, la Sra. Jenny Elizondo Camacho Proveeduría Municipal y la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, y que dice: *"…Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la Licitación Abreviada 2021LA-000031-0022030101, para la "ADQUISICION DE UNA SOLUCIÓN TECNOLOGICA DE DISPOSITIVOS Y CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, PARA SU INTEGRACIÓN AL C3 CENTRO DE VIDEO VIGILANCIA Y COMUNICACIONES". Objeto del Contrato: Lo constituye el seleccionar una empresa que proporcione equipos tecnológicos para la vigilancia ciudadana con el fin de ampliar la cobertura de este sistema de protección para la ciudadanía que se lleve a cabo desde el Centro de Video Vigilancia de la Municipalidad de Cartago. Única Empresa participante: SONIVISION S. A. Con Cédula Jurídica N° 3-101-034067. Es importante detallar el resumen del cumplimiento de la oferta según en el estudio aplicado.*

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. LEGAL.
SONIVISION S. A.	Cumple	Cumple	Cumple

Recomendación para adjudicar: De acuerdo a los siguientes informes: Análisis Técnico: mediante oficio ASC-OF-449-2021, de fecha 20 de octubre del 2021, (en su última versión de fecha 25 de octubre del 2021) suscritos por la MAG.

Giovanna Siles Pérez, Directora del Área de Seguridad Comunitaria, Señor Alexander Quesada Brenes, Funcionario del Área de Seguridad Comunitaria. Informe Legal: De fecha 16 de octubre del 2021, suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Sub Proveedora. Informe de Patentes: Mediante Oficio PT-OF-1270-2021, del 12 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe del Departamento de Patentes a.i. Basados en los anteriores informes se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: SONIVISION S. A., con Cédula Jurídica N° 3-101-034067. Partida N°1, Línea N° 1: ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE DISPOSITIVOS Y CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA, PARA SU INTEGRACIÓN AL C3 CENTRO DE VIDEO VIGILANCIA Y COMUNICACIONES. Costos Unitarios de cada equipo solicitado (incluye cantidades ampliadas):

		corresponde al modelo UPS FDC-1001RUL de 1KVA.		
2	2	Cámaras Multisensor Modelo: DS-2DP3236ZIXS-D/440/T2(2.8mm) Marca: Hikvision Cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en el cartel.	$7.800,00	$15.600,00
3	10	Cámaras LPR Modelo: iDS-2CD7A46G0/P-IZHS(Y) Marca: Hikvision Cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en el cartel.	$950,00	$9.500,00
4	18	Cámaras Bullet Modelo: 'DS-2CD3686G2T-IZS Marca: Hikvision Cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en el cartel.	$690,00	$12.420,00
4	18	Cámaras Bullet Modelo: 'DS-2CD3686G2T-IZS Marca: Hikvision Cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en el cartel.	$690,00	$12.420,00
5	1	Servidor de video, incluye UPS APC/SRTXLA de 3KVA On-Line Modelo: 'DS-96128NI-I16(STD) Marca: Hikvision Cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en el cartel.	$27.200,00	$27.200,00
6	1	Estación de monitoreo Modelo: PC01 incluye UPS FDC-1001RUL de 1KVA Cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en el cartel.	$7.100,00	$7.100,00
7	2	Poste de emergencia Modelo: 'DSPEA3M-21H Marca: Hikvision Cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en el cartel.	$3.650,00	$7.300,00
8	1	Drone Modelo: DJI Mavic 2 Enterprise Advance Marca: DJI Cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en el cartel.	$7.700,00	$7.700,00
9	1	Mano de Obra y Materiales menores de Instalación Nota. Se incluyen todos los accesorios y equipos de protección requeridos.	$48.000,00	$48.000,00
			Total	**$175.020,00**

Las cantidades modificadas son los ítems 1 y 4 de la tabla de costos.

Monto Total Recomendado para adjudicar: $175.020,00, (Ciento setenta y cinco mil veinte dólares americanos exactos).

En colones: ¢110.397.365.40 (Ciento diez millones trescientos noventa y siete mil trescientos sesenta y cinco colones con 40/100).

PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACTIVO: ¢110.648.462.00 (Ciento diez millones, seiscientos cuarenta y ocho mil, cuatrocientos sesenta y dos colones exactos)

PLAZO DE ENTREGA Y RECIBO DE OBRAS: El tiempo de entrega total del proyecto es de 90 días naturales. Forma de pago: El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica de la siguiente manera: en un solo tracto, una vez recibida a entera satisfacción por parte de la Unidad solicitante. FACTOR DE VALORACIÓN:

Factores	Porcentaje obtenido (%)
Precio	70
Experiencia	30
Total	**100**

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. Para esta Licitación se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las certificaciones emitidas por el Lic. José Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 23 de Setiembre del 2021.

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de Licitación Abreviada es el día 19 de noviembre del 2021.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…". –Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión de Permanente de

Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión de Permanente de Hacienda y Presupuesto.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión de Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

El presidente indica que este Concejo entra en un receso de hasta por 5 minutos a solicitud de la regidora Madriz, se amplía el receso solicitado por la regidora Madriz hasta por 3 minutos más, se reanuda la sesión. –----------

ARTÍCULO 11°. -INFORME RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2021LA-000013-0022030101, PRESENTADO POR EL SEÑOR MANUEL ENRIQUE HERNÁNDEZ VIVES. ----------

Se conoce oficio AM-INF-397-2021 de fecha 28 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-484-2021 de fecha 28 de octubre del 2021, suscrito por la Licda. Génesis Bermúdez Campos Abogada, y que dice: *"…En cumplimiento al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del Acta Nº 115-2021, Artículo Nº3 celebrada el día 26 de octubre del 2021., en relación a Recurso de apelación, interpuesto por el señor MANUEL ENRIQUE HERNANDEZ VIVES, cédula de identidad número: 3 0253 0436, contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2021LA-000013-0022030101, "CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE EXCAVADORA*

HIDRÁULICA DE ORUGA DE 20 TONELADAS BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA CON TOPE DE PRESUPUESTO PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO POR UN PERIODO DE 12 MESES CON OPCION A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES", recaído a favor de INVERSIONES RODATEC S.A., cédula jurídica 3 101 561955, Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del Acta Nº 112-2021, Artículo Nº32 celebrada el día 12 de octubre del 2021, procedo a recomendar lo siguiente para que sea sometido a conocimiento y consideración del Concejo Municipal y que se tome el respectivo acuerdo. RESULTANDO: PRIMERO: Que el día 11 de agosto del año 2021, mediante plataforma electrónica SICOP, se publica el cartel del proceso de Contratación Directa Licitación Abreviada N° 2021LA-0000130022030101, "CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRÁULICA DE ORUGA DE 20 TONELADAS BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA CON TOPE DE PRESUPUESTO PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO POR UN PERIODO DE 12 MESES CON OPCION A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES" SEGUNDO: Que en fecha 01 de septiembre del año 2021 a las 08:00 horas cerró la hora para recepción de ofertas del concurso de marras y que a las 08:01 se procede a hacer apertura de las ofertas presentadas mediante la plataforma electrónica SICOP. TERCERO: Que al momento de la apertura ingresaron al concurso para la partida 1, 4 ofertas validas, que las mismas fueron presentadas por las empresas: MAQUINARIA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES MACOMA SOCIEDAD ANONIMA, TRANSMENA DE CARTAGO SOCIEDAD ANONIMA, INVERSIONES RODATEC SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES SOCIEDAD ANONIMA. Que, a dichas ofertas, se procede a solicitar las subsanaciones técnicas y administrativas requeridas, esto conforme a los artículos 80 y 81 del RLCA. CUARTO: Que, mediante el oficio de análisis técnico aportado por la administradora técnica del proceso, el analista legal de las ofertas y el análisis

de patentes, se indican los parámetros de calificación de las ofertas y detalles de cumplimiento de las mismas del cual se desprende la calificación técnica y la recomendación de adjudicación del proceso de marras. MAQUINARIA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES MACOMA SOCIEDAD ANONIMA: No cumple. TRANSMENA DE CARTAGO SOCIEDAD ANONIMA: No cumple. INVERSIONES RODATEC SOCIEDAD ANONIMA: Cumple. CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES SOCIEDAD ANONIMA: No cumple. QUINTO: Que el acuerdo del Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del Acta Nº 1122021, Artículo Nº32 celebrada el día 12 de octubre del 2021, contiene al acto de adjudicación del proceso Licitación Abreviada N° 2021LA-000013-0022030101, "CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRÁULICA DE ORUGA DE 20 TONELADAS BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA CON TOPE DE PRESUPUESTO PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO POR UN PERIODO DE 12 MESES CON OPCION A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES" SEXTO: Que el día 18 de octubre del 2021, ingresa mediante la plataforma de SICOP, recurso interpuesto por MANUEL ENRIQUE HERNANDEZ VIVES, en contra de acto de adjudicación del proceso de marras. CONSIDERANDO: De la admisibilidad del recurso presentado y procedencia del recurso en cuanto al monto. 1. Que en R-DC-06-2021. Publicada en el Alcance No. 40 a La Gaceta No. 39 del jueves 25 de febrero de 2021, se establecieron los montos a partir de los cuales procede el recurso de apelación contra el acto de adjudicación, según sean contrataciones de obra pública o contrataciones que excluyen obras públicas y de acuerdo con el presupuesto de cada Institución. 2. Que, de lo dispuesto por esta Resolución, se desprende que la Municipalidad de Cartago se ubica en el estrato D, por lo que el recurso de apelación es a partir de ¢126 300 000 (cuando se excluye obra) y de ¢196 000 000 (cuando son contrataciones de obra pública). 3. Que la licitación promovida lo fue para la "CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRÁULICA DE ORUGA DE 20 TONELADAS BAJO LA

MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA CON TOPE DE PRESUPUESTO PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO POR UN PERIODO DE 12 MESES CON OPCION A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES, por lo que se está en presencia de una contratación que excluye obra pública. 4. Que la licitación de marras se adjudicó por un monto total de ¢292 700 000. 00Por lo que de conformidad con la Resolución R-DC-06-2021, supra indicada, se llega a concluir que, por el monto adjudicado, el recurso debió presentarse ante la Contraloría General de la República. En consecuencia, al tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la LCA y 182, siguientes y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se impone el rechazo de plano por inadmisible el recurso interpuesto, ello en razón de que no corresponde al Concejo Municipal su conocimiento, en razón del monto. RECOMENDACIÓN DE POR TANTO: De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 84 y siguientes de la Ley de Contratación Administrativa; 182 siguientes y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda: Rechazar el Recurso de Revocatoria de plano por inadmisible pues no le corresponde al Concejo Municipal conocer el recurso de marras en razón del monto, recurso que fuera interpuesto por el señor MANUEL ENRIQUE HERNANDEZ VIVES, cédula de identidad número: 3 0253 0436, contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2021LA-000013-0022030101, "CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRÁULICA DE ORUGA DE 20 TONELADAS BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA CON TOPE DE PRESUPUESTO PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO POR UN PERIODO DE 12 MESES CON OPCION A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES", promovida por la Municipalidad de Cartago, recaído a favor de INVERSIONES RODATEC S.A., cédula jurídica 3 101 561955, por un monto de ¢292 700 000.00. Recomendándose mantener el acto de adjudicación, acordado por El Concejo Municipal en el Acta Nº 112-2021, Artículo Nº32 celebrada el día 12 de octubre del 2021. El acuerdo que

se tome Agota la vía administrativa. El acuerdo municipal que recaiga sobre este informe, debe notificarse mediante la plataforma SICOP…". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe PROV-OF-484-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe PROV-OF-484-2021, por lo tanto se rechaza el Recurso de Revocatoria de plano por inadmisible pues no le corresponde al Concejo Municipal conocer el recurso de marras en razón del monto, recurso que fuera interpuesto por el señor MANUEL ENRIQUE HERNANDEZ VIVES, cédula de identidad número: 3 0253 0436, contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2021LA-000013-0022030101, "CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRÁULICA DE ORUGA DE 20 TONELADAS BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA CON TOPE DE PRESUPUESTO PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO POR UN PERIODO DE 12 MESES CON OPCION A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES", promovida por la Municipalidad de Cartago, recaído a favor de INVERSIONES RODATEC S.A., cédula jurídica 3 101 561955, por un monto de ¢292 700 000.00. Se mantiene el acto de adjudicación, acordado por El Concejo Municipal en el Acta Nº 112-2021, Artículo Nº32 celebrada el día 12 de octubre del 2021, este acuerdo la vía administrativa.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los**

regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Manuel Enrique Hernández Vives a través de la plataforma SICOP, al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 12°. -INFORME RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000012-0022030101, INTERPUESTO POR SEGURIDAD ALFA S.A. Y CONSORCIO DE SEGURIDAD ALFA S.A. ----------

Se conoce oficio AM-INF-398-2021 de fecha 28 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-485-2021 de fecha 28 de octubre del 2021, suscrito por la Licda. Génesis Bermúdez Campos Abogada, y que dice: *"…En cumplimiento al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del Acta Nº 115-2021, Artículo Nº4 celebrada el día 26 de octubre del 2021., en relación a Recurso de apelación, interpuesto por el señor Luis Diego Vargas Chavarría cédula de identidad número: 2 0633 0751, contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2021LA-000012-0022030101, "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES POR UN PERIODO DE 12 MESES", recaído a favor de JW INVESTIGACIONES S.A., cédula jurídica 3 101 160706, Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del Acta Nº 112-2021, Artículo Nº31 celebrada el día 12 de octubre del 2021., procedo a recomendar lo siguiente para que sea sometido a conocimiento y consideración del Concejo Municipal y que se tome el respectivo acuerdo. RESULTANDO: PRIMERO: Que el día 29 de julio del año 2021, mediante plataforma electrónica SICOP, se publica el cartel del proceso de Contratación Directa Licitación Abreviada N° 2021LA-000012-0022030101, "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES POR UN*

PERIODO DE 12 MESES", SEGUNDO: Que en fecha 25 de agosto del año 2021 a las 08:00 horas cerró la hora para recepción de ofertas del concurso de marras y que a las 08:01 se procede a hacer apertura de las ofertas presentadas mediante la plataforma electrónica SICOP. TERCERO: Que al momento de la apertura ingresaron al concurso para la partida 1, 4 ofertas validas, que las mismas fueron presentadas por las empresas: J W INVESTIGACIONES SOCIEDAD ANONIMA, SEGURIDAD ALFA S.A. Y CONSORCIO DE SEGURIDAD ALFA S.A., SEGURIDAD SELCA CONFIABLE SOCIEDAD ANONIMA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA. Que, a dichas ofertas, se procede a solicitar las subsanaciones técnicas y administrativas requeridas, esto conforme a los artículos 80 y 81 del RLCA. CUARTO: Que, mediante el oficio de análisis técnico aportado por la administradora técnica del proceso, el analista legal de las ofertas y el análisis de patentes, se indican los parámetros de calificación de las ofertas y detalles de cumplimiento de las mismas del cual se desprende la calificación técnica y la recomendación de adjudicación del proceso de marras. J W INVESTIGACIONES SOCIEDAD ANONIMA: cumple. SEGURIDAD ALFA S.A. Y CONSORCIO DE SEGURIDAD ALFA S.A.: no cumple. SEGURIDAD SELCA CONFIABLE SOCIEDAD ANONIMA: no cumple. SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA: no cumple. QUINTO: Que el acuerdo del Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria del Acta Nº 112-2021, Artículo Nº31 celebrada el día 12 de octubre del 2021, contiene al acto de adjudicación del proceso Licitación Abreviada Licitación Abreviada N° 2021LA-000012-0022030101, "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES POR UN PERIODO DE 12 MESES". SEXTO: Que el día 25 de octubre del 2021, ingresa mediante la plataforma de SICOP, recurso interpuesto por Luis Diego Vargas Chavarría, en contra de acto de adjudicación del proceso de marras. CONSIDERANDO: De la admisibilidad del recurso presentado y procedencia del recurso en cuanto al monto. 1. Que en R-DC-06-2021. Publicada en el Alcance No. 40 a La Gaceta No. 39 del jueves 25 de

febrero de 2021, se establecieron los montos a partir de los cuales procede el recurso de apelación contra el acto de adjudicación, según sean contrataciones de obra pública o contrataciones que excluyen obras públicas y de acuerdo con el presupuesto de cada Institución. 2. Que, de lo dispuesto por esta Resolución, se desprende que la Municipalidad de Cartago se ubica en el estrato D, por lo que el recurso de apelación es a partir de ¢126 300 000 (cuando se excluye obra) y de ¢196 000 000 (cuando son contrataciones de obra pública). 3. Que la licitación promovida lo fue para la SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES POR UN PERIODO DE 12 MESES, por lo que se está en presencia de una contratación que excluye obra pública. 4. Que la licitación de marras se adjudicó por un monto total de ¢ 170.663.857,92 por lo que de conformidad con la Resolución R-DC-06-2021, supra indicada, se llega a concluir que, por el monto adjudicado, el recurso debió presentarse ante la Contraloría General de la República. En consecuencia, al tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la LCA y 182, siguientes y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se impone el rechazo de plano por inadmisible el recurso interpuesto, ello en razón de que no corresponde al Concejo Municipal su conocimiento, en razón del monto. RECOMENDACIÓN DE POR TANTO: De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 84 y siguientes de la Ley de Contratación Administrativa; 182 siguientes y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda: Rechazar el Recurso de Revocatoria de plano por inadmisible pues no le corresponde al Concejo Municipal conocer el recurso de marras en razón del monto, recurso que fuera interpuesto por el señor Luis Diego Vargas Chavarría , cédula de identidad número: 2 0633 0751, contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2021LA-000012-0022030101, "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES POR UN PERIODO DE 12 MESES", promovida por la Municipalidad de Cartago, recaído a favor de JW INVESTIGACIONES S.A., cédula jurídica 3 101 160706, por un monto de ¢

170.663.857,92. Recomendándose mantener el acto de adjudicación, acordado por El Concejo Municipal en el Acta Nº 112-2021, Artículo Nº31 celebrada el día 12 de octubre del 2021. El acuerdo que se tome Agota la vía administrativa. El acuerdo municipal que recaiga sobre este informe, debe notificarse mediante la plataforma SICOP…". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe PROV-OF-485-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe PROV-OF-485-2021, por lo tanto se rechaza el Recurso de Revocatoria de plano por inadmisible pues no le corresponde al Concejo Municipal conocer el recurso de marras en razón del monto, recurso que fuera interpuesto por el señor Luis Diego Vargas Chavarría , cédula de identidad número: 2 0633 0751, contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2021LA-000012-0022030101, "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES POR UN PERIODO DE 12 MESES", promovida por la Municipalidad de Cartago, recaído a favor de JW INVESTIGACIONES S.A., cédula jurídica 3 101 160706, por un monto de ¢ 170.663.857,92. Se mantiene el acto de adjudicación, acordado por El Concejo Municipal en el Acta Nº 112-2021, Artículo Nº31 celebrada el día 12 de octubre del 2021. Se mantiene el acto de adjudicación, acordado por El Concejo Municipal en el Acta Nº 112-2021, Artículo Nº32 celebrada el día 12 de octubre del 2021, este acuerdo la vía administrativa.** El presidente solicita la firmeza,

somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Luis Diego Vargas Chavarría a través de la plataforma SICOP, al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 13°. –INFORME MODIFICACIÓN DE REQUISITOS DEFINIDOS PARA EL PERFIL DEL CARGO DE "AUDITOR MUNICIPAL" INCLUIDOS EN EL MANUAL DE CARGOS VIGENTE.----------

Se conoce oficio AM-INF-408-2021 de fecha 01 de noviembre de 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio RH-730-2021 de fecha 29 de octubre del 2021, suscrito por Licda. Ivonne Martínez Vargas Jefe Departamento de Recursos Humanos y dice: "*Con el fin de atender lo solicitado por Concejo Municipal de Municipalidad de Cartago, me permito informarle lo siguiente: 1. Referente al Perfil actual el Puesto del Auditor Interno según el Manual de Cargos, es el siguiente: AUDITOR MUNICIPAL - NATURALEZA DEL TRABAJO: Asesoramiento técnico de auditoría al Concejo Municipal, Fiscalización y control de todos los sistemas operacionales implantados en la municipalidad, tanto en el aspecto financiero contable como presupuestario y administrativo. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES: Servir de órgano asesor del Concejo y en general de la organización municipal. Ejercer la fiscalización y control de todas las operaciones y disposiciones municipales. Verificar y dar fe sobre la confiabilidad de los datos contables presupuestarios y demás reportes de la municipalidad. Revisar y evaluar los sistemas de control interno y hacer las recomendaciones que procedan para mejorarlos. Controlar el trámite y la correcta percepción de los ingresos, así como la eficiencia en la gestión de cobro para la recuperación de los recursos pendientes de cancelación. Practicar arqueos de caja chica y conciliaciones bancarias.*

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Puede corresponderle supervisar personal auxiliar. Trabaja con independencia profesional, siguiendo los lineamientos establecidos en la materia por la Contratarία General de la República. La labor se evalúa por medio del análisis de los informes que presenta y la apreciación de los resultados finales. REQUISITOS: Licenciado en Ciencias Económicas con especialidad en Contaduría Pública. Amplia experiencia en labores propias del cargo. REQUISITO LEGAL OBLIGATORIO: Incorporado al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Colaborar en las negociaciones referidas de obras, servicios, empréstitos y emisiones de valores. Rendir informes al Ejecutivo Municipal y al Concejo cuando lo soliciten. Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo. ***Recomendación****: Se le solicita respetuosamente al Concejo Municipal aprobar la siguiente modificación al Perfil el Puesto del Auditor Interno, con la siguiente estructura Naturaleza del Puesto, Actividades Representativas, Condiciones Organizacionales y Ambientales, Condiciones De Trabajo, Características Personales Deseables, Requisitos y Requisitos Legales, conforme lo solicitado por el Auditor Interno en su oficio AI-OF-151-2021 de fecha 31 de agosto del 2021 y conocido por el Concejo Municipal en el Acta Nº 104-2021 Articulo Nº 21.* ***AUDITOR INTERNO Clase: Encargado de Área NATURALEZA DEL TRABAJO:*** *Asesoramiento técnico de auditoría al Concejo Municipal, Fiscalización y control de todos los sistemas operacionales implantados en la municipalidad, tanto en el aspecto financiero contable como presupuestario y administrativo.* ***ACTIVIDADES REPRESENTATIVAS:*** *Servir de órgano asesor del Concejo y en general de la organización municipal. Ejercer la fiscalización y control de todas las operaciones y disposiciones municipales. Verificar y dar fe sobre la confiabilidad de los datos contables presupuestarios y demás reportes de la municipalidad. Revisar y evaluar los sistemas de control interno y hacer las recomendaciones que procedan para mejorarlos. Controlar el trámite y la correcta percepción de los ingresos, así como la eficiencia en la gestión de cobro para la recuperación de los recursos pendientes de cancelación.*

Practicar arqueos de caja chica y conciliaciones bancarias. Asistir a sesiones del Concejo y de comisiones específicas, cuando se le requiera. Colaborar en las negociaciones referidas de obras, servicios, empréstitos y emisiones de valores. Rendir informes al Ejecutivo Municipal y al Concejo cuando lo soliciten. Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo. ***CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES. SUPERVISION Recibida*** *Trabaja con independencia profesional siguiendo instrucciones generales, directrices institucionales, leyes y disposiciones aplicables a su área deactividad. Su labor es evaluada mediante los informes que presenta, los aportes al trabajo que realiza, la eficiencia y eficacia obtenida en el cumplimiento de objetivos asignados a la unidad a su cargo.* ***Ejercida*** *En el desempeño del cargo le corresponde supervisar, coordinar, asignar, evaluar y controlar las labores del personal profesional, técnico y administrativo, siendo responsable por el eficaz y eficiente cumplimiento de las actividades.* ***RESPONSABILIDAD Por funciones*** *Es responsable por la supervisión, coordinación, evaluación y control de las actividades profesionales, técnicas y administrativas que se despliegan en su área de competencia, aspecto por el cual colaboran activamente con la organización superior en la marcha y rumbo de la institución, especialmente por la información que manejan y brindan a los niveles superiores, por lo que son responsables por el eficiente y oportuno cumplimiento de las actividades y servicios que se les asignen a las unidades funcionales.* ***Por relaciones de trabajo*** *Las actividades originan relaciones constantes con superiores, compañeros, colaboradores, funcionarios de otras instituciones públicas y empresas privadas, usuarios y público en general las cuales deben ser atendidas con tacto y discreción.* ***Por equipo, materiales y valores*** *Es responsable por la adecuada utilización y mantenimiento del equipo y los materiales que se le asignen al área de su competencia para el cumplimiento oportuno y eficaz de los objetivos definidos en el Plan de Trabajo Anual.* ***CONDICIONES DE TRABAJO Esfuerzo físico*** *Trabaja en condiciones físicas y ambientales típicas de una oficina por lo que el esfuerzo físico es*

mínimo. ***Esfuerzo mental*** *El desempeño de sus actividades le exige esfuerzo mental para poder atender y resolver problemas y tomar decisiones sobre asuntos sustantivos por lo que puede causarle agotamiento mental y estrés laboral.* ***Riesgo por enfermedades*** *De acuerdo con las características y naturaleza de las actividades el funcionario no está expuesto a sufrir ningún tipo de enfermedad profesional.* ***Jornada y desplazamiento*** *Trabaja sin sujeción a la jornada ordinaria por ocupar un cargo de jefatura. Le puede corresponder trasladarse a diferentes lugares del Cantón Central del Cantón.* ***CONSECUENCIA DEL ERROR*** *Los errores cometidos en la realización de su trabajo pueden afectar la toma de decisiones en asuntos importantes, crear conflictos, pérdidas económicas o deteriorar la imagen de la Municipalidad del Cantón.* ***CARACTERISTICAS PERSONALES DESEABLES*** *Habilidad para resolver problemas planteados en términos no verbales. Facilidad para captar, comprender y exponer ideas expresadas por medio del lenguaje. Rapidez y exactitud de cálculo numérico. Habilidad para exponer con soltura las ideas. Capacidad para mantener la ecuanimidad en cualquier situación y perseverancia ante los problemas y tareas. Capacidad para discernir dentro de un contexto. Capacidad para mantenerse activa la mayor parte de su tiempo laboral. Aptitud para controlar y dirigir el trabajo de otros. Habilidad para trabajar con compañeros para lograr un objetivo común y para estructurar y planear su trabajo. Capacidad para incorporarse rápidamente a otras actividades laborales, producto de nuevas exigencias o de rotación de personal, para resolver individualmente las tareas que se le asignen. Estar comprometido con el quehacer institucional.* ***REQUISITOS*** *Título universitario de Licenciatura en Contaduría Pública o similar. Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado.* ***REQUISITO LEGAL*** *Incorporado al Colegio Profesional Respectivo, sea al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y/o Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica. 2. Sobre lo indicado por el Concejo Municipal Acta Nº 109-2021 Articulo Nº 41 "… en este caso el Concejo puede decir a los*

funcionarios de la Auditoría, mándennos los currículos para que una comisión especial los evalúe y vean a ver quién va a ser el asistente o el Auditor interino, mientras se saca el concurso …" y Acta Nº 110-2021 Articulo Nº 5 "… en el Concejo anterior en su momento tuvimos un espacio donde se tuvo que nombrar a un auditor interino, obviamente dentro del mismo departamento; cómo no podíamos darle órdenes a la administración se le solicitó que pidiera el perfil de las personas que estaban calificadas dentro del departamento para eventualmente y a partir de ahí se logró en su momento nombrar a una de las compañeras para que sustituyera temporalmente a Don Alfredo, yo creo que no cambia mucho el procedimiento nada más qué Recursos Humanos nos mande el perfil y que el Concejo en su momento defina qué compañero de la Auditoría se va a hacer cargo temporalmente hasta tanto se defina cuál va a ser el método para el nuevo auditor …"; me permito brindarle los funcionarios Municipales que pertenecen a la Auditoria Interna, con el fin de que el Concejo Municipal seleccione a la persona más idónea para que sea nombrada interinamente como Auditor Interno, mientras se defina la escogencia del nuevo auditor. Arce Arroyo Jessi Vega Redondo Dennis Ramirez Coto Sergio Esteban. Según revisión realizada a los expedientes de personal de los indicados funcionarios, cumplen con los requisitos académicos y requisitos legales, conforme a lo recomendado en el punto 1, de la modificación al Perfil el Puesto del Auditor Interno." -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe RH-730-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz**

Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe RH-730-2021, por lo tanto se modifica el perfil de Auditor Interno Municipal del manual de cargos vigente. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Ivonne Martínez Vargas Jefe Departamento de Recursos Humanos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 14°. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO A.I.----------

El presidente otorga la palabra al regidor Jonathan Arce quién indica: con respecto a este punto quisiera hacer una moción de orden, tomando en consideración el oficio RH-730-2021 del 29 de octubre del 2021 emitido por la señora Ivonne Martínez dónde nos informa sobre los requisitos referentes al perfil actual del puesto del Auditor Interno según el Manual de cargos de la Municipalidad de Cartago y tomando en consideración que el auditor titular Alfredo Araya Leandro recientemente se acogió a su derecho de pensión y tomando en cuenta que este departamento tiene muchos temas pendientes e importantes que ejecutar y dar seguimiento; proponemos lo siguiente basado en este informe: 1. Dispensar de trámite de comisión esta moción, acoger el informe RH-730-2021; 2. Que se apruebe el cambio en el requisito legal en el perfil de cargo del auditor interno municipal del manual correspondiente, el manual institucional del cargo de acuerdo a lo que hace la recomendación Doña Ivonne que se le solicita respetuosamente al Concejo Municipal aprobar la siguiente modificación al perfil del auditor interno con la siguiente estructura y naturaleza del puesto actividades representativas, condiciones organizacionales y ambientales, condiciones de trabajo, características

personales deseables, requisitos legales conforme lo solicitado por el Auditor Interno en su oficio AI-OF-151-2021 de fecha 31 de agosto del 2021 y conocido por el Concejo Municipal en el Acta N°104-2021, Artículo 21 dónde establece que los requisitos serán título universitario de licenciatura en contaduría pública o similar y experiencia de mínima de 3 años en el ejercicio de la auditoria interna o externa en el sector público o en el sector privado y el requisito legal incorporado al colegio profesional respectivo sea al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y/o Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica; 4. Nombrar y recomendar a la señora Jessy Arce Arroyo como Auditora a.i., por el período correspondiente mientras se realiza el concurso externo para nombrar al auditor titular de la Municipalidad de Cartago por un período no mayor a 12 meses tal como lo establece la Ley de Control Interno y la resolución de la Contraloría General de la República N° R-CO83-2018 de los lineamientos sobre la gestión que involucran a la auditoría interna; 5. Notificar este acuerdo a la Contraloría General de la República para los trámites pertinentes y su validación y a la vez darle la firmeza a esta moción, señor presidente. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: en un momento dado algún tiempo atrás cuando solicitamos a Doña Jessy y creo que a Don Sergio en su momento, de proponerlos a ellos ninguno había aceptado si recuerda Don Jonathan por ABC; entonces yo no sé si ahorita deberíamos primero antes hacer la consulta a ellos, inclusive en su momento estuve haciendo una moción para eventualmente Doña Jessy fuera la auditora suplente ya permanente que vendría con un costo en el presupuesto y todo el asunto para cuando el auditor o auditora que venga en su momento tenga vacaciones, salga por permiso no tener que estar corriendo siempre con una auditora a.i. de momento sino que haya una suplencia; entonces no se compañero Arce si más bien de dentro de esa línea podríamos eventualmente reacomodar el paquete para ver el monto del presupuesto para tener una suplencia en ese puesto para que de una vez corrijamos de una vez por todas el tema; entonces no sé si podríamos hacerle algo Don Jonathan para

eventualmente ir pensando a futuro y de una vez por todas dar solución al tema. – El presidente indica que la Asesora Legal se comunicó precisamente por esa inquietud que usted acaba de manifestar con la señora Jessy Arce, ella está anuente, la otra persona dijo que no y también me comunica que si hay presupuesto; entonces no sé si eso ayuda o que tal vez va de la misma línea del regidor Arce. – El presidente otorga la palabra el regidor Jonathan Arce quién indica: tal vez para Don Marcos efectivamente en estos momentos el reglón presupuestario del salario del auditor está libre porque ya se pensionó; entonces no hay ningún problema con el tema presupuestario porque Doña Jessy estaría asumiendo el puesto de auditora a.i. y el reglón presupuestario se encuentra; más viendo Marcos yo le recomendaría que en forma conjunta montemos una moción pensando en el presupuesto eventualmente a futuro porque habría que pensar en la creación de la plaza de un sub auditor y para el presupuesto 2022 no existe, entonces sí podríamos pensar en que el presupuesto 2022 tratar de buscar un contenido económico para algún recargo que eventualmente se dé, pero inicialmente el presupuesto para que el auditor a.i. asuma no hay ningún problema para terminar el año 2021 y cómo está presupuestado en el 2022. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: excelente la idea es buscar la funcionalidad de la auditoría y de la misma Municipalidad, porque ahora me voy a referir algunos temas que quedaron bien añejos ahí en el escritorio del señor auditor que me parece que tenemos que acelerar; yo tengo confianza en Jessy yo conversé con ella y ese tema de la disponibilidad me queda y después nos ponemos de acuerdo Don Jonathan me importante que busquemos una solución de vez por todas. – El presidente otorga la palabra a la compañera Beleida Madriz quién indica: quisiera consultarle a Doña Silvia si esto se puede hacer, qué nos aconseja ella o recomienda en este momento, si es prudente hacer lo que en este caso está proponiendo en la moción el compañero Jonathan Arce; para tomar decisiones nos gustaría, por lo menos a la fracción, escuchar lo que nos recomienda en este caso la señora Doña Silvia. – El

presidente otorga la palabra a la señorita Asesora Legal Silvia Navarro quién indica: cómo hace unas semanas había indicado en un oficio, en este caso particular con el auditor al haberse pensionado lo que era los lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoria interna de la Contraloría General de la resolución 83-2018, si permitía lo que era el nombramiento a.i., siempre y cuando se justifique ya sea por una ausencia, en este caso se podría justificar el nombramiento a.i., y que igualmente ahí decía cuál era el procedimiento que una vez qué esa ausencia se pudiera determinar el Concejo podía nombrar a un auditor a.i. por un plazo máximo de hasta 12 meses y que en este proceso si es importante que se pueda continuar con el proceso del Concurso Externo para poder gestionar lo que es la ocupación de la plaza permanente; entonces, si es importante que obviamente la persona cumpla con los requisitos de idoneidad, en caso al haberse visto el oficio que remitió Recursos Humanos por medio de la Alcaldía específicamente si indica el nombre de tres funcionarios de la Auditoría Interna para poder ocupar en este caso el puesto del auditor interno a.i., mientras se hace el Concurso Externo para el nombramiento para el nuevo auditor interno; entonces si es posible hacer el nombramiento. – Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone nombrar a la señora Yessi Arce Arroyo cédula de identidad número 3-0405-0979, como Auditora Municipal a.i. por el plazo de finalización del Concurso Externo o en su defecto por un plazo no mayor a 12 meses tal como lo establece la Ley de Control Interno y la resolución de la Contraloría General de República No. R-CO-83-2018, sobre los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna y se realice la gestión de comunicación ante Contraloría General de República, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,

se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el nombramiento de la señora Yessi Arce Arroyo cédula de identidad número 3-0405-0979, como Auditora Municipal a.i. por el plazo de finalización del Concurso Externo o en su defecto por un plazo no mayor a 12 meses, tal como lo establece la Ley de Control Interno y la resolución de la Contraloría General de República No. R-CO-83-2018, sobre los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna y se realice la gestión de comunicación ante Contraloría General de República. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, a la señora Ivonne Martínez Vargas Jefe Departamento de Recursos Humanos, a la Señora Yessi Arce Arroyo Auditora Municipal a.i., y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 15°. -INFORME MOCIÓN RELACIONADA A REUBICACIÓN DE HIDRANTE Y POSTE DE TENDIDO ELÉCTRICO UBICADOS COSTADO NORTE DE LA ESCUELA DE AGUA CALIENTE. ----------

Se conoce oficio AM-INF-399-2021 de fecha 29 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio ATA-OF-593-2021 de fecha 27 de octubre del 2021, suscrito por el Ing. Alejandro Arce Gonzalez y el Ing. Heynner Cespedes Muñoz ambos de Hidrante y Optimización Área Técnica de Acueductos, y que dice: *"…En*

atención al acuerdo aprobado el 23 de febrero del año en curso, donde se solicitaba la reubicación de un hidrante multivalvular, ubicado al costado norte en diagonal a la escuela de Agua Caliente Juan Vázquez de Coronado, le informamos que, de acuerdo a nuestras competencias, las obras solicitadas por el Concejo Municipal de Cartago, fueron ejecutadas el día 18 de marzo del 2021…". – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: primero darle las gracias al señor Alcalde y a la Municipalidad porque hace meses de meses y dando las gracias al señor Roberto Miranda quien nos había donado el terreno para hacer la unión de la carretera que va a salir al costado norte de la Escuela de Agua Caliente la Juan Vázquez de Coronado es parte de la circunvalación sur de Cartago; en su momento solicitamos la reubicación de ese hidrante y en la misma semana así de eficiente está la Administración, la Municipalidad los funcionarios en la misma semana se hizo el traslado de ese hidrante, esperamos en su momento cuando se abra la calle reinstalar en esta zona ya de acuerdo a la apertura; pero qué dolor de cabeza es la JASEC inclusive en la sesión que tuvimos con ellos yo le pedí a la señora presidenta Doña Rita y algunos que nos ayudarán con la ubicación del poste que está estorbando para hacer la apertura de esa calle y todavía no han podido hacer nada, hace como un mes me llamaron los funcionarios diciendo que no encontraban el oficio, se les reenvío el oficio y todo el asunto pero todavía no han logrado hacer nada para cambiar esos postes e inclusive les recuerdo se hizo una moción solicitando a la JASEC que nos ayudarán con los postes y todo lo que se tuviera que hacer para cambiar los postes ahora en la intersección de La Lima-Taras porque, porque la empresa se iba agarrar que esos postes están estorbando y todo el asunto; pero la JASEC ni la luz no se ve por ninguna parte, yo quiero hacerle un llamado a los compañeros de la JASEC, desde su administración a todos en general ayúdenos necesitamos hacer el cambio de ubicación de este poste que está diagonal a la Escuela Juan Vázquez de Coronado en Agua Caliente, en Agua Caliente, en Agua Caliente para tener la reubicación por favor y lograr la

apertura de esa calle que es muy pero muy importante para la comunidades tanto de Cocorí como de San Francisco Agua Caliente; por favor ayúdenos ya es como la quinta vez que solicitamos es toda la comunidad que la pide para dar apertura de esa calle, hagamos algo, enróllense las mangas perdonen pero aprendan a los funcionarios municipales que en realidad están haciendo y trabajando por Cartago; yo sé que ustedes pueden porque lo han demostrado por años, ayúdennos con este poste para lograr esa apertura de esa calle y les recuerdo el tema de Taras y La Lima para que vayamos trabajando. – El presidente indica en este punto yo me uno a la solicitud del regidor Brenes Figueroa, yo creo que es importante que Doña Rita Arce y todos los miembros de la Junta Directiva de la JASEC nos ayuden con esta remoción de un poste gracias a la donación de Don Roberto Miranda como lo dijo el compañero Brenes inmediatamente se quitó el hidrante por parte del área de acueductos y planeamiento así que solo queda en espera, desde hace ya varias semanas por no decir meses de que ustedes nos colaboren con eso, esperemos tal vez diferente a las audiencias que les hemos solicitado que vengan aquí nos ayuden y sea más rápida la ayuda que hagan; ahí pasan muchos niños y sería más cerca de toda la gente que viene algunas de Cocorí y la otra calle principal que da ahí, entonces evitaría que los niños anden a la par de la carretera nacional que va a la fábrica de cemento sería una gran ayuda que esos niños no transiten en las aceras de esa carretera con tanto camión pesado; así que me uno a esa solicitud. – El presidente otorga la palabra a Jorge Morales quien indica: con respecto a este tema que está hablando el compañero Brenes, sería bastante importante que pudieran agilizar ese trámite de quitar ese poste para ver si abren esa calle, porque así como lo dice usted Marco ayudaría mucho a los estudiantes del sector de Cocorí, Agua Caliente, del sector San Francisco también; otra cosa también bastante importante aportando un poco de lo que decía usted Don Marcos esa carretera qué es bastante peligrosa y pues ahí pasan muchos camiones porque bajan para el sector de Lourdes a la fábrica de cemento; tal vez no sé si de alguna manera alguno de ustedes dos podrían

hacer alguna moción para ver si en ese sector cuando ya está abierta la calle se pudiera hacer una especie de un semáforo para que la gente que va saliendo de Cocorí en esa línea recta hasta la escuela los vecinos puedan pasar de una manera poco más segura; ya que sí esa carretera es bastante peligrosa por la transitada y también porque muchos conductores pasan por ahí bastante rápido. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: ya el semáforo fue solicitado e inclusive estamos haciendo una moción para solicitar en su momento a la Administración Municipal nos ayude con una cámara en este sector para tener mayor precaución y mayor seguridad en el tema. – Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe ATA-OF-593-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe ATA-OF-593-2021.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

---

ARTÍCULO 16°. -INFORME FIN DE GESTIÓN DEL LIC. ALFREDO ARAYA LEANDRO AUDITOR INTERNO. ----------

Se conoce el Informe Fin de Gestión del Lic. Alfredo Araya Leandro como Auditor Interno, el cual consta de 20 páginas y adjunta al mismo un seguimiento de Informe de Labores. – Esta presidencia recomienda el envío a estudio de fracciones. – El presidente otorga la palabra a la compañera Beleida Madriz quien indica: con este tema quisiéramos decir que nos llama poderosamente la

atención la cantidad de pendientes que quedó, también al respecto señalamos que el estudio de nombramientos que se encuentra inconcluso se nos había mencionado o indicado que estaría listo para el primer trimestre de este año, sin embargo, ya estamos casi finalizando el año y no se ha mostrado ningún avance del mismo; esperamos nosotros que el nuevo auditor que se nombre pueda llevarlo a cabo como corresponde, también por otro lado yo quiero dejar constando en actas que hay varios oficios pendientes de responder por parte de la Auditoría a la Fracción del Partido Liberación Nacional, así como otras denuncias de ciudadanos de las cuales se desconoce su estado y seguimiento; estos asuntos son de vital importancia para ser considerados con celeridad por la persona que venga a que a ocupar este cargo de Don Alfredo. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quién indica: desearle a Don Alfredo que disfrute su jubilación que tenga muchos años para disfrutarla y que la goce plenamente con la familia; aunque soy sincero doy gracias a Dios que le llegó la jubilación, porque cómo puede ser que todavía temas que fueron solicitados desde el Concejo anterior estén haciendo fila ahí en el escritorio del ex auditor y les comentaba que yo hablé con Doña Jessy precisamente de algunos temas de eso porque, porque no puedo concebir porque todavía con casi 2 años estén esos documentos esperando que les vuelen ojo, que les entren cómo tiene que ser y la verdad es que necesitamos que el Departamento de la Auditoría nos ayude, el próximo auditor venga y le ponga ganas; tengo mucha fe, mucha confianza en los compañeros que quedan, que están ahí; creo que ya se quitaron un poco de ataduras en el tema con todo respeto a Don Alfredo pero creo que ahora sí pueden hacer y demostrar de lo que están hechos, así es que adelante hay mucho material, mucho tras papeleo en ese escritorio y necesitamos que las cosas avancen; hay algunas investigaciones que se mandaron desde el Concejo anterior y no avanzan, así es que solicito a los compañeros de ese departamento que hasta donde le sea posible nos ayuden a ir sacando esa montaña de documentos que están esperando por ahí y que aceleremos el proceso para que lo más pronto posible tengamos al

auditor que venga ayudarnos y acelerar los trámites que necesitamos los regidores porque al fin y al cabo el auditor es el que debe cuidarnos la espalda como regidores para aconsejarnos y avanzar en este tema; así es que celebro que Don Alfredo se haya jubilado, desearle lo mejor a él pero yo creo que fue lo mejor para la Muni. – Vistos los documentos, el presidente propone enviar a estudio de fracciones; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a Estudio de Fracciones.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los jefes de fracción, al Lic. Alfredo Araya Leandro, y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

---

ARTÍCULO 17°. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER CONJUNTAMENTE EL OFICIO AL-FPLN-34-OFI-0072-2021 DEL DIPUTADO ING. LUIS FERNANDO CHACÓN MONGE, POR EL CUAL RESPETUOSAMENTE SE DIRIGE POR DOS TEMAS IMPORTANTES PARA LOS CARTAGINESES, LA INCERTIDUMBRE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE CARTAGO Y EL ATRASO EN LAS OBRAS TARAS-LA LIMA Y LA MOCIÓN RELACIONADA A SOLICITAR EXPLICACIONES SOBRE EL ATRASO EN EL PASO A DESNIVEL TARAS-LA LIMA Y A SOLICITAR UN INFORME Y CRONOGRAMA SOBRE LA PLANIFICACIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE CARTAGO CON FECHAS Y MONTOS EXACTOS. ----------

El presidente solicita una alteración del orden del día para conocer conjuntamente el oficio AL-FPLN-34-OFI-0072-2021 del diputado Ing. Luis Fernando Chacón Monge, por el cual respetuosamente se dirige por dos temas importantes para los cartagineses, la incertidumbre en la construcción del nuevo hospital de Cartago y el atraso en las obras Taras-la Lima y la moción relacionada a solicitar explicaciones sobre el atraso en el paso a desnivel

Taras-la Lima y a solicitar un informe y cronograma sobre la planificación del nuevo hospital de Cartago con fechas y montos exactos; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, dando como resultado nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz, Torres Céspedes, Villalobos Peralta y Madriz Jiménez. – **Aprobada la alteración del orden del día. -** Se conoce oficio AL-FPLN-34-OF1-0072-2021 de fecha 13 de octubre del 2021, suscrito por el Diputado Ing. Luis Fernando Chacón Monge, y que dice: *"…Me dirijo a ustedes con la intención de exponerles, con el debido respeto, dos temas sumamente importantes para nosotros los cartagineses. 1. Sobre incertidumbre en la construcción del nuevo Hospital de Cartago. El pasado 20 de enero del 2021, recibimos, por parte del Gobierno de la República, la esperanzadora noticia que el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCE), avaló el segundo financiamiento más grande en su historia, por $500 millones en su "Programa de Fortalecimiento Regional de Infraestructura Hospitalaria". En ese entonces, estábamos muy optimistas, máxime que, el Nuevo Hospital "Dr. Max Peralta Jiménez", se contemplaba dentro de los proyectos hospitalarios por desarrollar, con las siguientes características: Inversión prevista de $288 millones. Área prevista de construcción: 94,094 m2. Infraestructura con condiciones para desarrollar e implementar proyectos de investigación y capacitación en diversas especialidades médicas. Es inadmisible que los habitantes de la provincia de Cartago, quienes han clamado por décadas un nuevo hospital, que reúna las características necesarias para brindar una digna y adecuada atención en salud, hoy reciban indiferencia por parte de las autoridades competentes. 2. Sobre atrasos en obras en Taras-La Lima. Asimismo, otra obra, de carácter vial urgente para los habitantes de la provincia, son los pasos a desnivel a la altura de Taras — La Lima. En respuesta recibida en este despacho por parte del MOPT se señala que, a pesar de que en la cláusula 14.2 "Pago anticipado, Sección VII. Condiciones Generales del Contrato de Obra Mayor", existe la*

posibilidad de un pago anticipado, el MOPT indica que a la fecha no se ha realizado, así mismo, en relación al tema de pagos anticipados y pago de facturas por avance de obra el MOPT da respuesta a una de nuestras consultas indicando: El fundamento legal para que las obras se hayan paralizado se da en la cláusula 14.8 (retraso en los pagos) de las condiciones generales del contrato, cláusula que se relaciona con los pagos. Todo esto deja claro que indistintamente de las razones legales, técnicas o administrativas que existan entre el MOPT y el contratista, no son de recibo para pretender justificar la paralización de la obra y la generación de los atrasos de las obras planificadas. Es inadmisible que la provincia de Cartago lleve varios años esperando estas obras, para que hoy se encuentren en total abandono, causando un grave perjuicio a la comunidad cartaginesa, ya que no existe medida de seguridad alguna en las excavaciones realizadas a lo largo de la vía, así como en los accesos a las diferentes vías secundarias. Al transitar se pueden observar las canalizaciones sin terminar, falta de acceso a comercios e industrias, la ausencia de vallas de seguridad y el caos vial que se provoca, en un proyecto financiado por $57.9 millones de dólares. Estos temas recién expuestos han recibido mi especial atención y permanente seguimiento, Cartago merece y urge tan importantes proyectos como lo son el nuevo Hospital Max Peralta y los pasos a desnivel en Taras — La Lima. Este Diputado ha hecho llegar numerosos oficios a las autoridades correspondientes, en los cuales, he recibido respuestas, en su mayoría, poco alentadoras, evidenciándose graves atrasos, opacidad y mucha incertidumbre. Es por esto que, apelando a sus buenos oficios, les solicito respetuosamente pronunciarse al respecto en el marco de un acuerdo del Concejo Municipal, con el fin de elevarlo a las autoridades competentes y de esta forma, unir esfuerzos en favor del interés común y público que estas obras representan. Se adjuntan propuestas de acuerdo para su consideración…". – Moción presentada por el regidor Halabi Fauaz la cual dice: "… *CONSIDERANDO: • Que, el Ing. Luis Fernando Chacón Monge Diputado del partido Liberación Nacional, solicita a este*

Concejo Municipal mediante el oficio AL-FPLN-34-OFI0072-2021 pronunciarse con respecto a dos obras que son de vital importancia para la provincia de Cartago las cuales son el Hospital de Cartago y los pasos a desnivel a la altura de Taras-La Lima. •Que, el pasado 20 de enero del 2021, el Gobierno de la República, dio la esperanzadora noticia que el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), avaló el segundo financiamiento más grande en su historia, por $500 millones en su "Programa de Fortalecimiento Regional de Infraestructura Hospitalaria". En el cual se contemplaba el nuevo Hospital "Dr. Max Peralta Jiménez". • Que, es inaceptable que los habitantes de la provincia de Cartago, por décadas han esperado un nuevo hospital, que reúna las características necesarias para brindar una digna y adecuada atención en salud, lo cual ha sido una burla por parte de las autoridades competentes. • Que, las obras en Taras-La Lima, están paralizadas lo cual, es preocupante, ya que es una vía de suma importancia para el desarrollo de la provincia de Cartago y por la cual se ha esperado años para su construcción., esperando que las congestiones viales en la entrada y salida de Cartago sean cosa del pasado, Cartago es una provincia con mucho potencial económico y queremos reactivarlo. • Que, el Concejo Municipal y la Administración ha hecho una lucha tenaz en relación al Hospital y al cruce de la Taras-La Lima, por lo cual me sumo al diputado Luis Fernando Chacón Monge para que lo antes mencionado, sea una realidad para la provincia de Cartago. Por tanto, mociono: Para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente: Solicito respetuosamente a este honorable Concejo Municipal, en conjunto con la Administración interponer sus buenos oficios apoyar la iniciativa del Diputado Luis Fernando Chacón Monge y acordar los siguientes puntos: ACUERDO 1 Solicitar explicaciones al Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada y al Ing. Rodolfo Méndez Mata, Ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), sobre los atrasos en los pasos a desnivel a la altura de Taras-La Lima, sobre la autopista Florencio del Castillo. ACUERDO 2 Solicitar al Presidente de la República, Carlos

Alvarado Quesada y al Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Dr. Román Macaya Hayes, un informe y cronograma a la mayor brevedad posible, a este Concejo Municipal, sobre la planificación del Nuevo Hospital de Cartago "Dr. Max Peralta Jiménez", con fechas y montos exactos…".- El presidente otorga la palabra al compañero Carlos Halabi quién indica: es una carta qué le manda el diputado Luis Fernando Chacón a todas las municipalidades de la provincia de Cartago para que se pronuncien sobre dos temas el problema de Taras-La Lima y el del hospital en este caso el del hospital de Cartago porque se ha venido atrasando lo que es el cartel de licitación, no hay una fecha definida, nos han venido vacilando sí así se quiere decir el término porque son nada más respuestas evasivas por parte de las autoridades de la Caja Costarricense del Seguro Social, hoy en la mañana el señor Macaya junto con el Arquitecto Jorge Granados estuvieron en audiencia en la comisión de Diputados de Cartago donde fueron interpelados fuertemente por el atraso que está llevando a cabo con el proceso del cartel de licitación del hospital de Cartago, llamó la atención los puestos por el señor Macaya dónde los $240 millones fueron traslados para financiar los fondos del estado y atender la deuda pública; esto lógicamente hace que el retraso del hospital va para tiempo muy largo, fueron interpelados drásticamente con manifestaciones muy positivas de todos los diputados de Cartago a los cuales yo les agradezco mucho porque intervinieron en una forma enérgica sobre el señor Macaya interpelándolo por las acciones que están tomando en contra de nuestro hospital; sin embargo creo que todo este accionar de los diputados tuvo su fruto un poco positivo, al final de la tarde porque recibí una comunicación donde la Caja nos decía que el nuevo hospital de Cartago está listo para licitar mediante cambio de fuente de financiamiento con recurso dedicado exclusivamente a la infraestructura de salud con el Banco BCI; sin embargo no debemos de recaer en una trampa nueva de la Caja Costarricense del Seguro Social porque sabemos que este empréstito puede llevar un tiempo largo en la Asamblea Legislativa, debemos de seguir presionando porque la Caja cumpla con los

plazos establecidos que era que en este año salía el cartel de licitación y que no esté desviando los fondos de préstamos para dicho proyecto del nuevo hospital para Cartago; entonces es un apoyo a los Diputados de la provincia de Cartago para que en conjunto sigamos luchando por el nuevo hospital. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Jonathan Arce quién indica: para todos los cartagineses esta noticia el día de hoy de los personeros de la Caja es una fuerte bofetada; realmente no se podía esperar más de este gobierno, un gobierno que durante 8 años no ha querido impulsar ningún proyecto de infraestructura real para Cartago, porque si vemos el proyecto de este de La Lima-Taras definitivamente anuncian de que ayer se iban a retomar las obras de infraestructura y como dijo el compañero síndico no se reinició ninguna obra, han cacareado proyectos en el papel y en todo y al final de cuentas no sabemos qué es lo que nos espera a los Cartagos en este en el futuro, realmente esto del hospital aparte de una bofetada, realmente es un espaldarazo muy fuerte porque la comunidad cartaginesa, la provincia se merece tener un hospital clase A, yo soy testigo desde hace muchos años cuando se empezó la iniciativa de comprar el terreno las gestiones que ha hecho Don Carlos desde la Junta de Salud y Don Carlos más que hoy como Presidente de la Junta de Salud, como médico y como Cartago debe de estar desilusionado; creo que estas noticias y todo este tipo financiero mal manejado por las malas decisiones que ha tomado el gobierno han perjudicado no solo la salud costarricense sino a muchas cosas, a muchos proyectos, a muchas actividades que hoy el país está de manera deteriorada; realmente efectivamente Don Fernando Chacón como Diputado ha hecho las gestiones, a coordinado, ha preguntado y hoy en la comisión de los diputados realmente se desilusiona, y se desilusiona toda una provincia donde realmente nos dicen que estaba la plata, no estaba la plata, va a salir a licitación, va a salir a licitación y venían con cuentos chinos engañando a todos los que preguntaban en qué proceso estaba este hospital y hoy nos damos cuenta de que el gobierno nuevamente los dineros los invierte en deuda del país y ahora dice que

necesitamos sacar un préstamo con el BCIE para endeudarnos nuevamente pero ya no son $278 millones sino son $500 millones de dólares; entonces yo considero que en esta moción también de Don Carlos tenemos que hacerle un fuerte llamado al gobierno que realmente nos desilusiona un acto más en contra de los cartagineses, porque aquí vinieron el 14 de septiembre y no dejaron ni una sola obra y realmente creo que este gobierno vio a nuestra provincia de espalda porque no nos apoyó, no gestiono y verdaderamente la representación que tuvo este gobierno a nivel de un partido oficialista tampoco tuvo una gran representatividad, que impulsara realmente los proyectos que Cartago merece; hoy Don Carlos usted con esta moción tenemos que apoyarlo y tenemos que hacerle ver que este Concejo Municipal se siente insatisfecho, se siente molesto por este tipo de acciones del gobierno en contra de la salud de todos nosotros. – El presidente otorga la palabra compañero regidor Marcos Brenes quien indica: es obvio que vamos a apoyar la moción de Don Carlos, me parece que aparte del Concejo y la Administración del lado de Don Carlos y algunos compañeros que conozco por ahí, han trabajado años de años de años por lograr en el tema del hospital; inclusive recuerdo que en su momento el mismo señor Alcalde cuando fue diputado luchó también por ese tema e inclusive creo que la segunda vez que desvían la plata ya y sino más por ahí; quisiera también darle las gracias a los siete diputados aunque con toda la sinceridad yo no soy de pasar brochas en esa línea me parece que les agarrado tarde ya cuatro meses que les queda para salir meterle el diente a eso, me parece que debió haber sido desde el principio para lograr más; pero no hay peor lucha que no se hace, entonces seguir haciendo la lucha, seguir uniéndonos compañeros para lograr tener en algún momento ese hospital que necesitamos todos los cartagineses y echar para adelante unir fuerzas a la parte del doctor y todos los que se unan a esto, porque el beneficio es para todos y cada uno de los Cartagos, así es que me apoyó a la moción. – El presidente otorga la palabra a la compañera Mariana Muñiz quién indica: tal y como lo dije anteriormente en esta sesión, debemos pronunciarnos con firmeza la salud de los cartagineses

es importante, no podemos dejar que sigan jugando con nosotros, que sigan utilizándonos como moneda de cambio; así que apoyo por supuesto la moción del doctor Halabi y espero que nos pronunciemos con firmeza y con toda vehemencia para que esto no pase a más, porque realmente los cartagos necesitamos un hospital de calidad, un hospital moderno, nuevo y que lo tengamos muy pronto; porque no podemos seguir esperando otros 20 años más para que hagan ese hospital. – El presidente manifiesta quiere aunar no solo a la moción del doctor Halabi sino a esta Administración agradecerle por también el esfuerzo y el apoyo que ha dado a este Concejo Municipal al respecto. – El presidente otorga la palabra al doctor Carlos Halabi quién indica: sí me duele mucho esto porque tenemos el proyecto, hemos tenido en dos oportunidades del préstamo y con el Banco Mundial y ahora con el BCI nuevamente la situación se burla de nosotros, debemos de estar todos los cartagos, unirnos en una sola bandera, la bandera de Cartago y seguir luchando por el hospital; exigirle a este gobierno que se deje tanta politiquería barata, este señor presidente que viene a Cartago y no nos promete nada, viene como escondido huyéndole a la gente creo que debemos de ser muy fuertes y muy enérgicos en esta posición por el nuevo hospital para Cartago. – Vistos los documentos, el presidente propone aprobar la moción, somete a discusión, suficiente discutido; somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto, este honorable Concejo Municipal, en conjunto con la Administración interponen sus buenos oficios para apoyar la iniciativa del Diputado Luis Fernando Chacón Monge y acuerdan los siguientes puntos: ACUERDO 1. Solicitar explicaciones al Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada y al Ing. Rodolfo Méndez Mata, Ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), sobre los atrasos en los pasos a desnivel a la altura de Taras-La Lima, sobre la autopista Florencio del**

Castillo. ACUERDO 2 Solicitar al Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada y al Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Dr. Román Macaya Hayes, un informe y cronograma a la mayor brevedad posible, a este Concejo Municipal, sobre la planificación del Nuevo Hospital de Cartago "Dr. Max Peralta Jiménez", con fechas y montos exactos. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Carlos Alvarado Quesada Presidente de la República, Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), al Ing. Rodolfo Méndez Mata, Ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 18°. - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y RENUNCIA DE LA SEÑORA ROSA ISELA LOAIZA MORA COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. ----------

El presidente solicita una alteración del orden del día para conocer la renuncia de la señora Rosa Isela Loaiza Mora como representante municipal para Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz, Torres Céspedes, Villalobos Peralta y Madriz Jiménez, aprobada la alteración del orden del día. -** Se conoce oficio suscrito por la señora Rosa Isela Loaiza Mora, por medio del cual presenta renuncia al cargo de Vocal 1 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y dice: "*La presente tiene como objetivo comunicar mi renuncia como miembro de la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación, por motivos de impedimento legal para asumir el puesto para el que fui nombrada, según el Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. El día miércoles 26 del presente, recibí una llamada de parte de*

proveeduría de CCDR, donde se me explica las consecuencias para la institución, para el equipo que represento y para mi persona de continuar en el cargo. Mis actos deben ser consecuentes con mis palabras y valores inculcados, no puedo y no debo seguir en el puesto. Lamentablemente necesito un poco de tiempo para poner en orden la situación del equipo del cual soy representante legal, el cual tiene actualmente un contrato con el CCDRC. Dejarlo de inmediato lo pondría en riesgo, pues no puede recibir el pago por los servicios brindados, mientras yo aparezca como representante en la Personería Jurídica. Quisiera expresar mi sincero agradecimiento por la confianza, el apoyo de parte de ustedes. También deseo manifestar mi pesar por no poder continuar, porque realmente tenía gran ilusión de ser parte de un grupo de trabajo que estoy segura va a sacar adelante la institución que representan. En manos del Todopoderoso pongo mi esperanza de ser tomada en cuenta en un futuro cercano para formar parte de la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de mi amado Cartago, mientras tanto me pongo a sus órdenes para trabajar en lo que la Junta considere puedo colaborar. La renuncia rige a partir de hoy 29 de octubre del 2021" – Visto el documento, el presidente indica que **se toma nota.** Notifíquese con acuse y fecha de recibo a la Junta Directiva de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 19°. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL COMO NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. ----------

El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: dolido porque tenía mucha, mucha fe en Doña Rosa Isela para que viniera a colaborar y unirse al buen trabajo que vine haciendo ahorita la junta del comité, me parece que se están ordenando y mejorando un montón las cosas, no es fácil y que lo diga el mismo compañero Mitta Albán y que lo diga el compañero Vicealcalde y algunos que han estado por ese comité, que ahí

han habido cosas difíciles y ahora está tan enredado el tema que les ha costado sacar adelante al equipo; pero yo sé con la lucha, con el esfuerzo, con la unión de equipo se puede hacer; tenía mucha fe en Doña Isela y sé que en su momento la podremos tener ahí para ayudarnos, pero hay que seguir trabajando hay que seguir haciéndole la lucha porque ya van para juegos nacionales, hay una serie de licitaciones, hay una información que tienen que pasar a la Contraloría, una serie de requisitos que tienen que hacer entonces conociendo la renuncia de la señora Isela quisiera solicitarle señor presidente y a los compañeros permitirme poner en sus manos para ver si podemos elegir a la señora Catalina Arias Vega cédula 110220066 de Dulce Nombre de Cartago para que nos venga ayudar a conforma y a tener el cuórum necesario para seguir haciendo las gestiones y que se una al buen trabajo que vienen haciendo los compañeros, porque la verdad ahora es cerrar filas yo sé que es un momento tenemos que hacer un alto revisar algunos procedimientos, revisar algunas cosas analizar, analizar cada uno de esos nombramientos pero ahorita la idea es que nos unamos, saquemos adelante hay un compromiso grande con juegos nacionales, hay un compromiso que cumplir con algunas responsabilidades que tienen que hacerlo; así quisiera solicitarle a los compañeros el apoyo para Catalina Arias Vega. – El presidente indica entonces como la alteración del orden del día fue para ver el punto seis, yo creo que hay que solicitar la alteración del hombre del orden del día para ese nombramiento. – El regidor Marcos Brenes le indica que la moción es por el fondo porque estamos tratando el tema para que se conozca el nombramiento de la señora Catalina Arias Vega. – El presidente otorga la palabra a la señora Beleida Madriz quién indica: no queda claro, cómo vamos a proponer a una persona sin haber hecho el procedimiento correcto, no me parece que este sea, yo creo y repito lo que hemos venido diciendo anteriormente con respecto a este tema: que es importante hacer una selección de personas que vengan a ser funcionales, no podemos estar nombrando por nombrar a personas, yo creo que es hora de que tomemos decisiones cómo hacer entrevistas a las personas

que estamos proponiendo, cuáles son las calidades de esta persona que propone el compañero, si reúne los requisitos, si está de acuerdo o no; me surgen un montón de dudas, yo por lo menos no estoy de acuerdo en que se nombre a una persona sin tener otros oferentes, dar la oportunidad también a otras personas que participen, que sean entrevistadas en la comisión que llevas estos asuntos para que se pueda conversar con las personas. – El presidente otorga la palabra a la señora Evelyn Ledezma que indica: mi consulta aparte de lo que menciona Doña Beleida que sí ya tenemos conocimiento de que hay un procedimiento, es como que extraño que se vaya hacer un nombramiento a dedo sin haber cumplido todos los requisitos, comunicar al asociaciones y demás; y por otro lado quisiera consultar a este Concejo si está renuncia se va a recibir cómo se recibió la renuncia de Don Jesús Sánchez, qué es como la práctica renuncia un miembro del comité no se le solicita que presente el informe respectivo Don Jesús creo que renunció hace tanto que renunció creo que eso renunció este año y todavía no hemos recibido el informe de él, la práctica va a ser nombrar la nueva persona dedo y cualquier miembro que salgan no solicitarle que presente el informe de labores, nada más si me aclaran que esa es la nueva regla que ahora se va aplicar en este Concejo. – El presidente manifiesta que les va a ir aclarando varias dudas que tienen, primero que todo no va hacer un informe porque estuvo nada en el comité; segundo no hay un reglamento para nombrar esa persona es un representante de la Municipalidad y como tal nosotros tenemos todo el derecho de nombrarlo y por la urgencia de muchas demandas que se están dando que también tocó el señor Alcalde en su momento, vienen juego nacionales yo creo que es de responsabilidad de nosotros nombrar lo más pronto posible a esta persona; además de eso se mandaron los currículums de cada una de ellas, así que no hay ningún reglamento para nombrar a un representante de la Municipalidad solo con la propuesta de dicho Concejo. – El presidente otorga la palabra Don José David Mitta quién indica: compañera Doña Beleida créame que a mí también me preocupa lo que usted ha expresado, también considero que en un

proceso que ya vienen los juegos nacionales tampoco podemos tener a este comité sin cuórum estructural, en los currículos que enviaron en horas de la tarde viene el de una excelente deportista ustedes saben que los deportes que le han dado gloria a este cantón ha sido la natación y el ciclismo, Cartago es cuna de grandes ciclistas como Federico Ramírez, Andrés Brenes y la joven guadalupana Adriana Rojas Cubero campeona de la vuelta femenina y que nos ha representado a nivel internacional y bien representado Costa Rica y a Cartago por sus grandes glorias; me gustaría a señor presidente hacerle una consulta a la señorita Asesora sobre las funciones, ustedes los que votan van a nombrar un miembro de la junta directiva y me gustaría que Doña Silvia nos aclare, ¿Qué diferencia tiene el presidente de junta directiva con cualquier otro miembro de este cuerpo colegiado? y ¿Cuáles son las atribuciones del presidente?. – El presidente otorga la palabra al compañero Vinicio Álvarez quién indica: creo que también en uno de los correos que nos enviaban con los diferentes currículums surge el nombre de María Fernanda Coto Morales, ella es una persona cuya experiencia educadora física de pila, ahorita es Licenciada específicamente en Educación Física, muchas de sus habilidades y de su perfil me llama mucho la atención porque es un perfil que se podría adaptar directamente a los requerimientos que pueden existir a nivel del Comité Cantonal de Deportes en este caso vamos a ver por ejemplo dicta aquí en una de las partes que ella es árbitro juez internacional de boxeo olímpico en representación de Costa Rica, parece que a nivel latinoamericano en este momento ella es asesora a nivel centroamericano de varias fundaciones y tiene una vasta experiencias, es boxeadora fue boxeadora del Cantón Central de Cartago y en algún momento quizás también de Oreamuno vive en Guadalupe y creo que también sería bueno tomar en cuenta a esta muchacha porque su currículum es bastante notable y creo que daría un muy buen aporte a los diferentes procesos ya que ella tiene mayor experiencia a nivel no solo nacional, sino latinoamericano y centroamericano; entonces siento que también es de bastante peso y de para que ellos que votan en este momento es bueno

tener en cuenta que estas personas pueden llevar un buen proceso y que tienen el conocimiento necesario a nivel educativo y a nivel de gestión deportiva que también puede ayudar al impulsar muchos de los proyectos que puedan tener en el Comité Cantonal; entonces me surge la pregunta para que ellos sea importante el valor de estos temas y que creo que tenemos a la mano las diferentes situaciones para poderlos de escoger; entonces básicamente ahí se los dejo las personas que tienen la oportunidad de votar y que sea lo mejor posible y lo mejor direccionado también. – El presidente otorga la palabra a la compañera regidora Doña Sonia Torres quién indica: yo soy muy respetuosa de todas las manifestaciones y posiciones de todos los señores miembros de este Concejo Municipal y entiendo la premura de ésta situación que en este momento se está discutiendo; sin embargo respecto a este tema yo consideraría que este nombramiento debe de ir a la Comisión de gobierno y Administración para ser analizado; en aras de apoyar las gestiones que han venido realizando los señores miembros directivos de esta junta directiva nosotros hemos apoyado todos los nombramientos anteriores para que ellos puedan salir adelante son todos los compromisos contraídos, pero ha sido preocupante y lo es para mí desde mi punto de vista ver con la rapidez y la manera sorpresiva en que se vienen presentando todas estas renuncias; entonces por lo tanto que para darle el espacio y hacer las consultas pertinentes si debería de ir este nombramiento a la Comisión de Gobierno y Administración. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: no desmérito la capacidad el currículum de los demás compañeros que han expuesto algunos nombres, la verdad es que hay tomarse en cuenta para el futuro todas esas, porque la idea en esto es hacer equipo y que vengan a sumar porque no se trata del comité ni el polideportivo, se trata del cantón y de la provincia porque como yo le he dicho mucho ahora que tenemos esa infraestructura que en realidad es genial, es enorme, es por todo lo alto es cuando menos me sacamos el rendimiento y el provecho en juegos nacionales de para ver una medalla en juegos nacionales casi hay que ir comprarla la

basílica porque la verdad es que está difícil; pero yo creo que con el trabajo que vienen haciendo, con la disciplina que están llevando, con la lucha, con el overol puesto yo creo que se va a lograr y pronto veremos a Cartago en el lumbral dónde debe de estar, mantengo la solicitud de Doña Catalina quién es administradora de empresas, licenciatura en mercadeo, bachiller en educación media y así otras cualidades que tiene la compañera; e parece que tiene las cualidades y en especial las ganas de trabajar por Cartago y entonces no tengo la posición de solicitarle los compañeros el apoyo porque necesitamos que el Comité Cantonal tenga el cuórum para que se reúnan lo más pronto posible y puedan hacer la liquidación de este trimestre a la Contraloría porque si no el tiempo nos va a llegar y vamos a tener problemas por eso es que la premura a tratar de ayudar; igual como lo hacemos nosotros cuando la Contraloría nos pone tiempo y tenemos que correr para poder lograr completar algún proceso con ellos; así es que mantengo mi posición señor presidente le pido su momento que pase a la votación a ver si logramos avanzar en el tema. – El presidente otorga la palabra al compañero José David Mitta quién indica: yo creo que la misma línea de la compañera regidora Jefe de Fracción del Partido Unidad Social Cristiana Marcela Torres, yo creo que este nombramiento debería de ir a la comisión vi la explicación o la presentación que dio Don Vinicio Álvarez, Vinicio es una persona que tiene conocimiento a nivel deportivo, incluso es atleta yo creo que aquí estamos ante dos personas que tienen experiencia a nivel deportiva, contra una administradora de empresas; yo creo que ocupamos llevar a este comité a la gente que sepa lo que es el deporte, que tenga conocimiento, que lo haya practicado y creo que sería interesante evaluar eso en la comisión y si es posible el viernes hacer una extraordinaria; señor presidente también sigo a la espera de la contestación de la señorita asesora legal le agradecería. – El presidente le manifiesta que estamos esperando a ver si más opiniones para ver si de una vez sola vez la asesora legal responder. – El presidente otorga la palabra a la señora Madriz quién indica: en este caso me parece que el procedimiento no se está haciendo

correctamente y ahorita me apoyaría en Doña Silvia; le pediría el favor de que se pronuncie si en este caso lo que procede es la propuesta que usted haga, señor presidente, de enviar a comisión cómo debe de ser, como corresponde y de ahí se toma una decisión; sin embargo, quiero acotar que en este caso pues estamos totalmente a favor de que se envíe a comisión y que sea ahí donde se analice este tema tan delicado que por responsabilidad nuestra se debe analizar de la mejor forma, repito, por responsabilidad, debido a que han ocurrido muchas renuncias y que la comisión debería de entrevistar a las personas que se propongan, en este caso hemos escuchado tres nombres a mí me parece que por más celeridad que haya, por más premura, nosotros debemos decir ya basta y hacer como deben hacerse las cosas, bien hechas compañeros. Se lo dejo a usted señor presidente ,cuál es el procedimiento correcto en este caso o a la señora Silvia, si lo tienen a bien que me contesten por favor. –El presidente otorga la palabra a la señorita Asesora Silvia Navarro quién indica: en la pregunta qué hacía Don José David Mitta en es el reglamento básicamente de Funcionamiento del Comité de Deportes de Cartago nos indica en el Artículo 19 lo que son las funciones de la presidencia, igualmente que una presidencia como la nuestra preparan orden del día, las sesiones, firmar las actas, etcétera; y una muy importante es el inciso e que dice que ostenta la representación judicial y extrajudicial del Comité en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma, limitada a todos actos y contratos que se refieran a las competencias relacionadas con la personalidad jurídica instrumental en este caso; igualmente pues también todas aquellas que se le asignan por parte de la junta directiva y básicamente esa serían las funciones del presidente del comité y a diferencia de los demás miembros en este caso; en cuanto a la consulta de Doña Beleida efectivamente Doña Rosa Isela la semana pasada fue nombrada como representante municipal, esto porque semanas atrás se había se había escogido a una persona como representante de las Asociaciones Deportivas entonces la semana pasada lo que se eligió fue un representante del Concejo Municipal o era Municipalidad en específico en

cuanto al procedimiento sí lo que es el mismo reglamento de funcionamiento en el Artículo 10 que la junta se conformará de la siguiente manera dos personas nombradas directamente por el Concejo Municipal que hayan documentado adecuadamente los atestados que aseguran tener en este caso, entonces las propuestas que se hagan es lo único que necesitaría al Concejo para poder nombrar directamente; sería esa la aclaración no sé si queda alguna otra. – El presidente otorga la palabra a José David Mitta quién indica: sigo insistiendo en la postura de mi compañera regidora Marcela Torres y Doña Beleida este nombramiento debe ir a comisión; yo personalmente me equivoqué con Doña Isela si teníamos muchas expectativas, pero no le dimos la oportunidad de que ella hiciera las investigaciones y vean lo que pasó lo tomamos de forma acelerada; con respecto a lo que contesta Doña Silvia Navarro déjenme decirles compañeros que en el Comité Cantonal de Deportes por lo menos 20 años atrás y a la fecha tenemos un presidente que coadministra las instalaciones y yo creo que eso en la función pública no es permitido, entonces una cosa más que había que investigar de esta entidad que yo creo que hoy en día está más grave que JASEC y que el Colegio San Luis Gonzaga. – El presidente otorga a la palabra la señora Madriz quién indica: no me queda muy claro lo que me indica la señora Asesora Doña Silvia, sin embargo, muchísimas gracias, yo tengo entendido que según el Código Municipal todo acuerdo del Concejo debe pasar por comisión a menos de que se dispense de trámite; entonces, aquí lo correcto sería enviar la propuesta, me parece que esa es la forma en la que debemos actuar en este momento, repito, estoy solicitando que este nombramiento o esta propuesta vaya a la comisión que corresponde para que se hagan entrevistas, para que se le indique a las personas que están formando ternas, de que pueden indagar, hacer preguntas acerca de la función que van a ir a hacer como miembro del Comité Cantonal de Deportes, que es una labor muy importante con lo que van a hacer y que por ende la responsabilidad que vayan asumir es de gran relevancia. – El presidente solicita una alteración del orden del día para conocer las propuestas

para el nombramiento del representante municipal para Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya, Guzmán Castillo, y Halabí Fauaz, votan negativo los regidores Torres Céspedes, Villalobos Peralta y Madriz Jiménez, aprobada la alteración del orden del día. -** El regidor Marcos Brenes propone se nombre a la señora Catalina Arias Vega cédula de identidad número 1-1022-0066 como miembro de la Junta Directiva de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. El presidente solicita la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya, Guzmán Castillo, y Halabí Fauaz, votan negativo los regidores Torres Céspedes, Villalobos Peralta y Madriz Jiménez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente somete a discusión la propuesta del regidor Brenes Figueroa para que nombre a la señora Catalina Arias Vega cédula de identidad número 1-1022-0066, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya, Guzmán Castillo, y Halabí Fauaz, votan negativo los regidores Torres Céspedes, Villalobos Peralta y Madriz Jiménez, nombrar a la señora Catalina Arias Vega cédula de identidad número 1-1022-0066 como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago por parte del Concejo Municipal.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya, Guzmán Castillo, Villalobos Peralta y Halabí Fauaz, votan negativo las regidoras Torres Céspedes y Madriz Jiménez, aprobada la firmeza. –** El presidente otorga la palabra al

compañero regidor Marcos Brenes quién indica: gracias porque es algo que requiere el comité para seguir adelante en este proceso, quisiera solicitarle también al señor presidente por medio de la señora Secretaria haga el trámite saber si dentro del proceso podemos juramentarla. – El presidente de manifiesta que ya la están localizando. – Está presidencia decreta un receso de hasta por un minuto para terminar de hacer la localización de a compañera y darle celeridad y la ayuda de los que votamos positivo al Comité de Deportes, se amplía por u minuto más el receso, se reanuda la sesión. – El presidente otorga a la compañera regidora Madriz quién indica: para justificar mi voto, quiero mencionar que no conozco a la señora que fue recién nombrada por este Concejo; sin embargo, y no tengo nada en contra de ella, ni de los compañeros que mencionaron tampoco, los que aparecían en ternas, sin embargo, mi voto negativo es por la formas en que se hacen en este Concejo, la premura en que se toman decisiones, aquellas cosas que se criticaron tanto, repito, nuevamente en esta noche se están haciendo en este Concejo y lo están haciendo ustedes compañeros regidores que aprueban con ligereza muchas cosas, de las que mucho se habló se están haciendo nuevamente, llevamos varias cosas que se han hecho así a la carrera, esa es la justificación en esto que también la regidora Marcela Torres y el regidor Pedro Villalobos estuvimos en desacuerdo. Esa es la justificación a mi voto. – Notifíquese con acuse y fecha de recibo a la Junta Directiva de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, a la señora Catalina Arias Vega al correo electrónico carias@itcr.ac.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 20°. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y JURAMENTACIÓN DE LA REPRESENTANTE MUNICIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. ----------

El presidente solicita una alteración del orden del día para proceder con la juramentación de la señora Catalina Arias Vega, somete a discusión,

suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la alteración del orden del día.** El presidente procede a realizar el acto de juramentación de la señora **Catalina Arias Vega cédula de identidad número 1-1022-0066 como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago por parte del Concejo Municipal.** Notifíquese con acuse y fecha de recibo a la Junta Directiva de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, a la señora Catalina Arias Vega al correo electrónico carias@itcr.ac.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 21°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA FILADELFO SALAS CÉSPEDES. ----------

Se conoce oficio suscrito por el MSc. José Francisco Zúñiga Fernández Director Escuela Filadelfo Salas Céspedes, por medio del cual solicita el nombramiento de dos miembros en la junta de educación de dicha escuela, debido a la renuncia de los señores Edith Viviana Hernández Hidalgo y David Torres Sancho como miembros a dicha junta. Se adjuntan las ternas correspondientes. Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 22°. -REMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2021. ----------

Se conoce oficio JD-011-2021 de fecha 19 de setiembre del 2021, suscrito por el señor Francisco Valverde Rivera Secretario de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, y que dice: *"…Estimados miembros del Concejo Municipal, un cordial saludo. En sesión ordinaria 72-21 realizada el pasado viernes 10 de abril, acuerdo 020-7221 se aprueban los Estados Financieros del Primer Semestre del 2021 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Por lo anterior sírvase para su revisión la remisión de los mismos en formato digital…".* – El presidente otorga la palabra al compañero José David Mitta quién indica: compañeros vieran que estos estados financieros me llama poderosamente la atención el tema de inventarios, materiales, suministros para consumo, prestación de servicios, bienes para la venta, materias primas, bienes en producción, bienes a transferir sin contraprestación, donaciones, equipo médico, entre otros; resulta que si nosotros vamos a el monto son ¢87,838.000 resulta que por ahí me encontré un memorado de la ex contadora Doña Ana Ramírez donde en el año 2019 leo textualmente le manda un comunicado a Don Ricardo Valverde Campos donde le indica: reitero mi comunicación donde a la fecha no me han pasado el reporte de consumo total mensual de los inventarios para los respectivos descargos, los inventarios que se encuentran, se encuentran desactualizados; estamos hablando del 2019, pues resulta que me encuentro otro memorando donde en enero del 2017 antes de irse qué se pensiono Doña Ana Ramírez le vuelve a recordar a Don Ricardo Valverde Campos y leo nuevamente textualmente: reitero mi comunicado que a la fecha falta información de los inventarios los cuales se encuentran desactualizados; entonces resulta que si vamos a los inventarios del 2019-2020 carecen de credibilidad, porque la misma contadora está diciendo que no existen ahora Don Jesús Sánchez firmó los estados financieros darse cuenta de este problema, Doña Arianda Salazar los firmó y

Don Francisco Valverde nuevamente los firma sin darse cuenta que los inventarios no existen; ahora estoy esperando una respuesta de Don Ricardo Valverde la cual se la envié en octubre del 2020 donde le estoy pidiendo estos inventarios hoy estamos prácticamente un año y poquito más días que Don Ricardo no me respondió porque los inventarios no existen, entonces cómo los vienen a poner en un documento público en un documento donde vienen los estados financieros, la credibilidad de las finanzas de esta institución créanme compañeros regidores este comité está en crisis y esto está peor que la JASEC, está peor que el Colegio San Luis Gonzaga y es responsabilidad del Concejo Municipal de Cartago lo que sucede, porque estamos hablando de los recursos de los cartagineses, los recursos que son destinados a jóvenes y nosotros desde hace muchos años estamos perdiendo lo que es la masificación del deporte, yo creo que don Vinicio me entiende aquí en Cartago se han dejado de hacer muchas cosas y es responsabilidad de las personas que están administrando; ahora según lo que le pregunté a Doña Silvia y yo no soy abogado para mí criterio y mi pensamiento lo que están haciendo los presidentes de comité de deportes es algo que se llama coadministrar y tenemos un director ejecutivo el cual no llega a trabajar, me parece que este Concejo Municipal debe de ser más drástico de lo que sucede en este Comité Cantonal de Deportes y reitero estos estados financieros carecen de credibilidad. – El presidente le indica que yo creo que en esto si usted tiene tanta información interna y mucha razón en lo que dice, lo invito a la Comisión de Hacienda y Presupuesto qué es lo que estoy proponiendo como presidente y ahí precisamente puede participar cualquiera la señorita presidenta Nancy Solano siempre hace una invitación abierta a todos los que tengan información y quiera sumar a esto muchas gracias más bien. – El presidente otorga la palabra compañero regidor Marcos Brenes quien indica: me quitó las palabras de la boca, porque al final todos los informes financieros que han venido del comité han ido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto se ha hecho la invitación a todos desde el principio y nadie llega, pero de yo creo que en estos

momentos es como hablar y hablar en la comisión usted puede tener a Don Ricardo y a quién quiera usted frente a frente y cuestionarlo y preguntarle todo lo que usted guste para salir de las dudas le pido compañero Mitta qué aporte esos documentos y ese día la sesión lo hablemos claros con ellos porque, porque usted lo dice son recursos públicos, son recursos de los cartagineses, habla de recursos públicos que para mí también los de la JASEC son públicos, habla del San Luis Gonzaga son de jóvenes también, la verdad esto es una burla no sé si decir no tan clara como debería de ser, pero nos toca a nosotros tratar de aclarar y sacar lo más transparente que se pueda de estos temas; entonces invito a todos los compañeros tanto regidores como síndicos que se presenten a la comisión hagan las consultas, lleven las pruebas y de una vez encaremos a los que eventualmente según los comentarios del compañero Mitta están siendo cuestionados por algunas cosas, yo creo que es el momento y el lugar para que en realidad nos den las cuentas claras y poder con eso rendirle como nos corresponde con claridad y transparencia al pueblo cartaginés; entonces el día de la comisión invito a todos los compañeros en especial al compañero Mitta para que con esas pruebas para que frente a verte hablemos y aclaremos el tema. – El presidente otorga a la palabra la compañera Madriz quién indica: en este caso estamos de acuerdo con que este informe de estados financieros se remita a la Comisión de Hacienda y Presupuesto; sin embargo, yo quisiera hacer mención de que hace meses este comité está incumpliendo con lo estipulado en el Código Municipal puesto que no ha presentado lo que indica en el número 181 qué específicamente el artículo dice: en la primera semana de julio de cada año los Comités Cantonales de Deporte y Recreación someterán a conocimiento del Concejo Municipal sus programas anuales de actividades, obras e inversión antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la Municipalidad; los comités también deberán presentar un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior. Yo agradecería, señor presidente, y le solicito que se agregue en este acuerdo o que se le recuerde al comité el presentar en tiempo y forma esos estados

financieros que han venido atrasando durante ya varios meses. – El presidente otorga la palabra compañero regidor Carlos Halabí quién indica: en la misma línea de Don Marcos Brenes que se acerquen a la comisión y si tienen pruebas que la lleven o que ponga la denuncia en el Ministerio Público porque aquí todo el tiempo se está diciendo qué se están haciendo las cosas mal y tienen pruebas, pero no aterrizan debemos de ser un poquito más serios en ese aspecto. – El presidente otorga la palabra a la señorita regidora Nancy Solano que indica: nada más para anunciar que nosotros el día de hoy tuvimos Comisión de Hacienda y Presupuesto, para qué recuerden compañeros y compañeras es el primer y tercer martes de cada mes; aunque prácticamente estamos sesionando cada semana porque hay mucho flujo de documentos en la comisión, entonces cómo correspondería la próxima sería el 16 de noviembre a las 4:15 igualmente invitados e invitadas y cómo lo mencionaron los compañeros si tienen alguna información extra que la comisión pueda estudiar en el seno por favor que pueda ser llegada a nuestra secretaria Esmey y cuando se remita los estados financieros del Comité Cantonal lo que se hace es enviar a nuestro Contador Municipal José Alberto para que también nos remita y nada más para recordar también que uno los dictámenes pasados que emitió la comisión ahorita no preciso el número de dictamen pero dentro de las recomendaciones estaba instar al Comité Cantonal que se realizase una auditoría que incluso les pusimos un plazo, está presidencia hizo la consulta nuevamente para que nos envíen la respuesta al Concejo Municipal de cuando se irá hacer está consultoría o no todavía estamos a la espera de esa información, pero nuevamente invitados s que nos puedan acompañar en estas sesiones. – El presidente otorga la palabra al compañero Mitta quién indica: agradecerle a doña Nancy la invitación a Don Marco y el dictamen a que Doña Nancy se refería es el dictamen 53-2021 dónde está comisión insta a que se cotice y valore una auditoría forense en un plazo de 30 días hábiles y eso fue el 20 de agosto del 2021. – Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión de Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión,

suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión de Permanente de Hacienda y Presupuesto.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión de Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.**----------**

ARTÍCULO 23°. -REMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2021. ----------

Se conoce oficio PRES-020-2021 de fecha 22 de octubre del 2021, suscrito por el señor Francisco Valverde Rivera Presidente Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, y que dice: *"…Estimados señores, un cordial saludo deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones. Para los efectos correspondientes, transcribo los acuerdos tomados por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, en Sesión Ordinaria 75-21, realizada el pasado viernes 8 de octubre del 2021. Acuerdo 09-7521: Se acuerda con 5 votos a favor lo siguiente: Aprobar los Estados Financieros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago al 30 de setiembre del 2021 y su remisión al Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago. Acuerdo en Firme…".* –Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión de Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión de Permanente de Hacienda y Presupuesto. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión de Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 24°. -SOLICITUD DEL MICITT DE VALORACIÓN DE COLABORACIÓN PARA APOYAR A LAS PERSONAS DEL CANTÓN CON BRECHA DIGITAL A REALIZAR LA AUTOGESTIÓN O IMPRESIÓN DEL CERTIFICADO DE VACUNACIÓN COVID-19. ----------

Se conoce oficio MICITT-DGD-OF-208-2021 de fecha 21 de octubre del 2021, suscrito por Jorge Mora Flores Director de Gobernanza Digital del MICITT, y que dice: *"…Asunto: Solicitud de valoración de colaboración para apoyar a las personas del cantón con brecha digital a realizar la autogestión o impresión del certificado de vacunación COVID-19. Espero que se encuentren bien. Debido al contexto de salud en el cual nos encontramos y en línea con las acciones que toma el Gobierno de la República para la generación del certificado de vacunación COVID-19 para el mes de diciembre del presente año, el cual se está realizando tomando las mejores prácticas internacionales con el fin de fortalecer y agilizar la verificación del estado de vacunación COVID-19 por medios digitales o impresos; nos encontramos por implementar una funcionalidad autogestión del certificado para las personas puedan solicitarlo de una forma más ágil y también estamos trabajando en la habilitación de espacios físicos donde las personas que no tengan conexión a internet o no cuenten con un celular inteligente o tengan alguna brecha digital, puedan acudir para poder gestionar o imprimir su certificado de vacunación COVID-19 con el apoyo de funcionarios que puedan ayudarles en esta gestión. La Dirección de Gobernanza Digital se encuentra coordinando este importante proceso en un trabajo interinstitucional que cuenta con la participación del Ministerio de Salud, la Caja Costarricense del Seguro Social, la Comisión Nacional de Emergencias, el Instituto Costarricense de Electricidad, otros actores y el MICITT. Como parte del trabajo de la implementación tecnológica del certificado de vacunación se ha definido un formato que permita una inclusión total de las personas de nuestro país, para lo cual estamos desarrollando alianzas estratégicas con diferentes instituciones que nos ayuden en este proceso presencial de gestión e impresión de certificados de vacunación COVID-19 durante los meses de*

noviembre y diciembre del presente año. Por lo anterior, acudimos al Gobierno Local que representa, con el fin de que puedan valorar dentro de sus posibilidades, su autonomía y sus competencias, el que la Municipalidad sea uno de estos espacios en este importante proyecto nacional que nos ayudará a generar una mayor movilidad en cada cantón de nuestro país, tal como lo revela el reciente informe de la Comisión Europea que implementó este tipo de certificados desde el 1 de julio del presente año, y el cual pueden revisar en el siguiente enlace: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_21_5267 . Hemos programado una reunión virtual para el próximo miércoles 27 de octubre por medio de la plataforma Zoom, en la cual se busca conversar sobre el tema y brindar más detalles acerca del proceso solicitado, esta reunión será de 1:00 pm a 2:00 pm, a continuación, se brinda el enlace para su inscripción: Inscribirse a la reunión Zoom: https://micitt-go-cr.zoom.us/j/87064098502?pwd=V2F0V2piQksrTVFiVW5CZXlwTlU2QT09 La solicitud presentada, podría ser valorada por su Gobierno Local con base en la Directriz Desarrollo del Gobierno Digital del Bicentenario N° 019-MP-MICITT, enlace: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/ , la cual indica: Artículo 2º-Se formará el Grupo Interinstitucional de Gobierno Digital, para lo cual las instituciones de la Administración Central y Descentralizada deberán designar dos funcionarios: un enlace que será el representante ante el Grupo y su respectivo suplente. Esta designación se hará mediante documento oficial que será remitido por el jerarca máximo de cada institución al Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, en los próximos 15 días después de la publicación de la presente directriz. (…) El Grupo Interinstitucional de Gobierno Digital deberá promover la formulación de proyectos, la articulación de acciones, la colaboración interinstitucional y la generación transversal de capacidades en materia de gobierno digital. El subrayado no es parte del original. Finalmente, quiero agradecer a las Municipalidades de San Rafael de Heredia y Curridabat, las cuales han mostrado su interés de conocer el proceso

para ayudar en la entrega de estos certificados de vacunación en sus cantones y valorar la viabilidad de esta ayuda temporal en favor de las personas que viven en su cantón. Agradecemos de antemano toda la colaboración que se pueda brindar en este tema, el cual posee una relevancia nacional. Esperamos que puedan acompañarnos el próximo miércoles 27 de octubre para poder aclarar cualquier consulta…". –El presidente otorga la palabra la compañera Madriz quién indica: nada más para aportar que nos parece muy loable lo acá presentado, debo yo decir o indicar que el oficio es sobre una reunión convocada para el pasado miércoles 27 de octubre por lo que el Concejo no lo conoció a tiempo, pese a eso, quiero indicar que es vital que la Municipalidad por iniciativa propia se una a estos esfuerzos relativos a la vacunación del COVID-19 y los asuntos comerciales, especialmente con el énfasis en las zonas rurales de nuestro cantón que no cuentan con las mismas condiciones de acceso a internet y a otras tecnologías que le permitan obtener ágilmente el código QR pertinente para cada quien. – Visto el documento, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, así como su traslado a la administración para su estudio e informe.- Se somete a discusión, suficiente discutido; somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, su dispensa de trámite de comisión, así como su traslado a la administración para su estudio e informe.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

---

ARTÍCULO 25°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA PROCESO SOLANO RAMÍREZ. ----------

Se conoce oficio de fecha 21 de octubre del 2021, suscrito por la MSC. Elvia Leitón Solórzano Directora de la Escuela Proceso Solano Ramírez, por el cual

solicita el nombramiento de dos miembros en la junta de educación de dicha institución, debido a la renuncia de los señores Fernando Gutiérrez Artavia y Erika Corrales Zúñiga como miembros de la junta. Se adjuntan las ternas correspondientes. Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 26°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA REPÚBLICA FRANCESA. -------

Se conoce oficio de fecha 21 de octubre del 2021, suscrito por la MSc. Geoconda Mora Quirós Directora de la Escuela República Francesa, por el cual solicita el nombramiento de un miembro en la junta de educación de dicha institución, debido a la renuncia de la señora Xinia Mayela Salazar Alfaro, como miembro de la junta. Se adjunta la terna correspondiente. – El presidente otorga la palabra a la compañera Nancy Solano quién indica: considerando que está Junta de Educación venció el 21 de octubre y viendo la terna que venía, yo quisiera pedir al apoyo a los compañeros para que podamos proponer al segundo lugar que aparece ahí que es Don Sergio Fernando Rojas cédula 3 0250 0181 tal como viene ahí en la terna. – El presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente somete a discusión y votación la propuesta de la regidora Solano Avendaño;

suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, nombrar al señor Sergio Fernando Rojas cédula 3 0250 0181, como miembro de la Junta de educación de la Escuela República Francesa. -** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Villegas Bejarano, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo la MSc. Geoconda Mora Quirós Directora de la Escuela República Francesa al correo electrónico esc.rep.francesa@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 27°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE CARTAGO CENTRO. ----------

Se conoce oficio de fecha 18 de octubre del 2021, suscrito por la MSc. Roxana Araya Calderón Directora de la Escuela Ascensión Esquivel Ibarra, la Licda. Adriana Pereira Aguilar Director Escuela Jesús Jiménez Zamora, Licda. Teresita Guzmán Monge Directora Escuela Padre Peralta, MSc. Lorena Del Valle Hasbun Directora Jardín de Niños Jesús Jiménez, MSc. Gabriela Marín Tencio Directora Jardín de Niños Ascensión Esquivel Ibarra y MSc. Mara Leiva Ávalos Directora Escuela Nocturna Jesús Robles Morales, por el cual solicitan el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de Cartago Centro correspondiente a los centros educativos mencionados anteriormente ya que la misma vence el 27 de noviembre del año en curso. Se adjuntan las ternas correspondientes. – El presidente otorga la palabra a la regidora Andrea Guzmán quién indica que se acoge al Artículo 31. – El presidente indica que

conste en antes y que vota en el lugar de la regidora Guzmán el compañero Marvin Villegas. – El presidente otorga la palabra al compañero para compañera Evelyn Ledezma quién indica: la compañera Andrea Granados tiene problemas con el audio y está escribiendo mensajes en el chat referente al punto siete que lo que había renunciado era una mujer me imagino que lo que ella quería mencionar lo del tema de género para que las compañeras de la comisión sepan que ella estaba haciendo esa intervención. – El presidente indica que le contesto, aunque sea atrasado solo quedaba un hombre en esa comisión entonces podría ser que se nombrará un hombre o una mujer para doña Andrea Granados también. – Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Villegas Bejarano, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Villegas Bejarano, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 28°. - EMISIÓN DEL INFORME Nº DFOE-SEM-SGP-00001-2021, ÍNDICE INSTITUCIONAL DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES (IDR) ENVIADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ----------

Se conoce oficio DFOE-SEM-1158 N°16613 de fecha 28 de octubre del 2021, suscrito por la Licda. Grace Madrigal Castro Gerente de Área, Área de

Seguimiento para la Mejora Pública, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, y con la solicitud de que se haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, me permito comunicarle la emisión del Informe N.° DFOE-SEM-SGP-00001-2021, "Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)", preparado por la Contraloría General de la República. El IDR tiene como propósito medir la eficacia, eficiencia y gestión de los sujetos fiscalizados, respecto a la atención de las disposiciones y recomendaciones contenidas en los informes de auditoría del período 2019-2020, según los avances logrados al 31 de julio de 2021. A efecto de dar a conocer los principales resultados del IDR 2021, se adjunta una infografía con los principales resultados, así como la ficha correspondiente al detalle de la calificación obtenida por esa Municipalidad. También se ha puesto a disposición un sitio web, en el cual se podrá descargar la versión digital del citado Informe y visualizar la calificación para cada una de las instituciones objeto de medición. Puede ingresar a dicho sitio en el siguiente enlace: https://sites.google.com/cgr.go.cr/idr Cabe indicar que, previo a la comunicación de los resultados, se realizó un proceso de validación con las instituciones, cuyas observaciones fueron analizadas por el Área de Seguimiento para la Mejora Pública, y se incorporaron los ajustes procedentes. Finalmente, se insta a esa Municipalidad a considerar los resultados del IDR, a efectos de identificar en su caso particular, las circunstancias que prevalecieron, dar continuidad a las acciones que han impactado positivamente en sus avances, y definir y ejecutar estrategias que le permitan instaurar mejoras en su gestión y en los servicios públicos que presta. Así también, se recomienda valorar los resultados de otras instituciones, con el propósito de articular esfuerzos que favorezcan la transferencia de aprendizajes y de prácticas exitosas…".* -Visto el documento, el presidente propone tomar nota. -Notifíquese con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde

Municipal. ----------

ARTÍCULO 29°. -OFICIO DE-E-271-10-2021 DE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE SOLICITUD DE UN ACUERDO DE INTERÉS Y RESPALDO AL PROYECTO REGIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE CARTAGO. ---

Se conoce oficio DE-E-271-10-2021 de fecha 19 de octubre del 2021, suscrito por Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, y que dice: *"…La Unión Nacional de Gobiernos Locales se encuentra desarrollando el Proyecto Regional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Provincia de Cartago y el cantón de Desamparados. Entre los objetivos que busca este proyecto están los siguientes: Establecer una instancia intermunicipal entre las municipalidades del Proyecto que permita desarrollar una solución tecnológica mancomunada de gestión integral de Residuos en la mayoría de Región Central oriental y parte de la Central Sur. Desarrollar y operar una planta de gestión integral de residuos de carácter regional, simple, eficaz, incluyente, construida bajo consenso, respetando las iniciativas individuales de valorización, tratamiento, y que sea accesible en función de las condiciones locales. Como pueden ver en la ficha técnica y los términos de referencia adjuntos, la Unión Nacional de Gobiernos Locales está solicitando una cooperación no reembolsable con el Instituto de Desarrollo Rural INDER por la suma de 320 millones de colones, para contratar todos los estudios de pre-inversión que sirvan de base para la implementación del proyecto ya definido, gracias a un trabajo conjunto que se realizó con la cooperación de Banco Interamericano de Desarrollo BID. Como se ha conocido en el seno de ese honorable Concejo, contar con la participación de la Municipalidad de Cartago es fundamental, más bien, es un gobierno local referente para los demás cantones participantes. Es por tal razón que solicitamos a ese Concejo Municipal un acuerdo de interés y respaldo al proceso que realiza nuestra organización, pero además de compromiso de*

participación en el modelo de gestión de residuos que se pretende desarrollar. Por otra parte, un acuerdo de respaldo y compromiso de ese Concejo Municipal hará posible contar con los recursos del INDER en el menor tiempo posible con el objetivo de tener los estudios de pre inversión, para contar pronto con una solución integral y sostenible para el manejo de los residuos sólidos de los cantones de la provincia de Cartago y el cantón de Desamparados…". – El presidente otorga la palabra a la compañera Beleida Madriz quién indica: de parte de la fracción liberacionista estamos de acuerdo con la solicitud planteada, solicitamos a la administración disponer de sus buenos oficios para lograr tan importante fin para toda la provincia de Cartago como es el proyecto regional para la gestión integral de residuos sólidos qué es una solución integral al proyecto de la basura en nuestro cantón. – Visto el documento, el presidente propone su dispensa de trámite de comisión, su traslado a la administración para su estudio e informe así como su firmeza.- Se somete a discusión, suficiente discutido; somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar su dispensa de trámite de comisión, su traslado a la administración para su estudio e informe así como su firmeza.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado ----------**

ARTÍCULO 30°.–ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

Está presidencia solicita la alteración del orden del día y que cada fracción pueda revisar la aprobación en conjunto de dichos dictámenes del 1 al 10 con su respectiva firmeza porque hay dictámenes de Hacienda y Presupuesto que nos urgen. – El presidente otorga la palabra a la señora Madriz quién indica: estaría de acuerdo en mi caso de ver todos excepto el dictamen número 9. –

El presidente otorga la palabra al compañero Pedro Villalobos quién indica: yo también estaré de acuerdo, pero en tanto con el dictamen del punto nueve, sí

tendría que acogerme al artículo 31. – El presidente solicita una alteración del orden del día para conocer los dictámenes CPHP-70-2021, CPHP-71-2021, CPHP-72-2021, CPOP-118-2021, CPOP-119-2021, CPOP-120-2021, CPOP-121-2021, CPOP-122-2021y CPHP-74-2021 de manera conjunta, que están en el orden del día, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la alteración del orden del día. ----------**

ARTÍCULO 31º. - ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000020-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN POR DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LOS DISTINTOS DISTRITOS DEL CANTÓN DE CARTAGO, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA ACCESIBILIDAD PEATONAL". ----------

Se conoce dictamen CPHP 70-2021 de fecha 26 de octubre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"… La Comisión de Hacienda y Presupuesto sesiono virtualmente y de forma Extraordinaria el día 25 de octubre del 2021 donde se conoció el acuerdo municipal enviado al seno de esta comisión mediante el Acta Nº 112-2021, Artículo Nº21 celebrada el día 12 de octubre del 2021. ARTÍCULO 21°. - SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000020-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN POR DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LOS DISTINTOS DISTRITOS DEL CANTÓN DE CARTAGO, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA ACCESIBILIDAD PEATONAL". ----------Se conoce oficio AM-INF-337-2021 de fecha 03 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-431-2021 de fecha 30 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, Licda. Gabriela Redondo Cordero Sub Proveedora, la*

Sra. Jenny Elizondo Camacho Proveeduría Municipal y la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, y que dice: "…Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la Licitación Abreviada 2021LA-000020-0022030101, para la "CONTRATACIÓN POR DEMANDA, DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LOS DISTINTOS DISTRITOS DEL CANTÓN DE CARTAGO, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA ACCESIBILIDAD PEATONAL". Objeto del Contrato: Lo constituye la contratación por demanda de servicios de construcción de aceras en los distintos distritos del Cantón de Cartago, con el objetivo de mejorar la accesibilidad Peatonal. Todo de acuerdo con los términos de este cartel y de las características y especificaciones técnicas. Empresas participantes: CONSORCIO CONDECO, conformado por: GRUPO CONDECO VAC S.A. Cédula Jurídica N° 3-101-379607, Empresa Líder. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PG S.A., Cédula Jurídica N°3-101-504143. INVERSIONES SOLANO & CAMACHO S.A., Cédula Jurídica N° 3-101-492014. CONSORCIO BRACO RGC-GO, conformado por: BRACO RGC CONSTRUCTORA S.A, con Cédula Jurídica N° 3-101-727211 Empresa Líder GRUPO OROSI S.A, con Cédula Jurídica N° 3-101-316814, CONSORCIO NOVA, conformado por: DESARROLLADORA NOVA INVERSIONES S.A, con Cédula Jurídica N° 3-101-629913, Empresa Líder. JAIME ANTONIO NAVARRO NAVARRO, con Cédula Física N° 3-03910105. MISCELANEOS SECURITY SERVICES S. A., con Cédula Jurídica N° 3-101- 593580. Es importante detallar el resumen del cumplimiento de las ofertas según en el estudio aplicado.

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. LEGAL.
Consorcio Condeco	Cumple	Cumple	Cumple
Consorcio Braco RGC-GO	Cumple	**No Cumple**	**No cumple**
Consorcio Nova	Cumple	**No Cumple**	Cumple
Misceláneos Security Services	**No cumple**	**No cumple**	**No cumple**
Inversiones Solano & Camacho	Cumple	Cumple	Cumple

N° 116-2021

Recomendación para adjudicar: De acuerdo al análisis técnico mediante oficio CMO-OF-105-2021, de fecha 07 de octubre del 2021, suscritos por el Ing David Rojas Castillo, Jefe a.i Construcción y Mejora de Obras y por el Ing. Andrés Fernández Solano, Director a.i Área de Operaciones Municipales, el informe legal de fecha 28 de Setiembre del 2021, suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Sub Proveedora y con Oficio PT-OF-1146-2021, del 16 de setiembre del 2021 y Oficio PT-OF-1185-2021, del 24 de setiembre del 2021, suscritos por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe del Departamento de Patentes a.i, referente al análisis de Patente de los Oferentes participantes, así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, SE RECOMIENDA adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: CONSORCIO CONDECO, conformado por GRUPO CONDECO VAC S.A. Cédula Jurídica N° 3-101-379607, Empresa Líder y CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PG S.A. Cédula Jurídica N°3-101-504143. Partida 1, Línea N° 1: CONTRATACIÓN POR DEMANDA, DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LOS DISTINTOS DISTRITOS DEL CANTÓN DE CARTAGO, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA ACCESIBILIDAD PEATONAL. Costos Unitarios.

Monto Unitario Recomendado para adjudicar: ¢83.756,25 (Ochenta y tres mil, setecientos cincuenta y seis colones con 25/100)

PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACTIVO: ¢100.000.000.00 (Cien millones de colones exactos)

MONTO MAXIMO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR: ¢100.000.000.00 00 (Cien millones de colones exactos)

Debe entenderse que al ser una Licitación Abreviada se define un tope máximo para este proceso de ¢100.000.000,00 para la ejecución. Plazo de la Contratación: Al ser Modalidad por demanda, el plazo es de un periodo de hasta 12 meses. ORDEN

HOJA DE COTIZACION
2021LA-000020-0022030101

19539 - Para la contratacion y ejecucion de aceras en los distritos del canton central de Cartago,para brindar una mayor confortabilidad y accesibilidad

ACTIVIDAD		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Demolicion de acera existente en concreto	1	metro cuadrado	¢2 480,17	¢2 480,17
2	Demolicion de acera con piedra colonial	1	metro cuadrado	¢2 963,54	¢2 963,54
3	Capa de base granular compactada	1	metro cuadrado	¢2 433,73	¢2 433,73

DE INICIO: 10 días hábiles, después de notificado el contrato debidamente refrendado. Forma de pago: El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica y por avance de obra por ser en la modalidad por DEMANDA, según requerimiento de la Unidad Solicitante y una vez recibida cada entrega a entera satisfacción. FACTOR DE VALORACIÓN:

ÍTEM	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	CONSORCIO CONDECO	INVERSIONES SOLANO & CAMACHO S.A
1	Precio Ofertado **Porcentaje: 75%**	75	41.61
2	Metros Cuadrados Construidos **Porcentaje: 5%**	5 %	5 %
3	Experiencia de la empresa **Porcentaje: 10 %**	10 %	0 %
4	Experiencia del Profesional **Porcentaje: 10 %**	10 %	10 %
Total de Puntuación		**100 %**	**56.61 %**

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. Para esta Licitación se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las certificaciones emitidas por el Lic. José Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 02 de Setiembre del 2021. El pago por dicho concepto se hará con cargo recursos propios (Programa III Inversiones)

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de Licitación Abreviada es el día 18 de octubre del 2021.

Que la (s) Empresa (s) recomendada (s) para la adjudicación, no ha (n) sido sancionada (s) por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…". – Está presidencia recomienda su envío a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. – El presidente otorga la palabra la compañera Elvira Rivera quién indica: asumo que en esta licitación los oferentes contemplan que deben tomar en estas especificaciones la Ley 7600 en la línea 02.06.01 al punto 05 y en otras especifica las condiciones y las características que deben realizarse estas aceras, especificaciones tales como la mezclas, el grosor de la acera y varias especificaciones más, pero hay una cosa que me preocupa más que eso es que en esta Municipalidad no hay un reglamento en el cual se le indique A los dueños de las propiedades periódicas de las propiedades que deben consultar Cuáles son los materiales en los cuales se deben hacer las obras, y en está contratación yo sé que es algo contratado valga la redundancia por la Municipalidad pues se van a trabajar los materiales que se piden pero que sería importante quizás que se haga una legislación pedir que la gente pide un permiso para las cuales se vean un materiales, aquí por ejemplo en este momento se están utilizando mucho esas baldosas para las personas con discapacidad visual ya en Estados Unidos y en Europa y lugares en que ya se están prohibiendo estás baldosas porque, porque si nosotras principalmente las mujeres andamos con un taconcito estás baldositas nos provocan torceduras en tobillos y ya habido personas que se doblan y se caen o después andan con desguinces; entonces son consideraciones que me parece a mí que son importantes que las tomen en cuenta para la hora de la licitaciones, otra cosa que ya es aparte que no tiene que ver con la licitación pero que sí debería considerarse es que cuando se va a hacer una obra manden un inspector yo sé qué teoría se debe hacer, pero no lo hacen que las que lleguen los inspectores porque se están haciendo muchas aceras en cerámicas y eso es

muy peligroso principalmente cuando llueve, la gente se resbala, la gente se cae, es peligrosísimo y los inspectores no están cumpliendo en ese caso con el deber de estar notificando a las personas que no se deben utilizar cerámicas en las aceras; entonces dentro de esos son algunos puntos que deberían de tomarse en cuenta a la hora de hacer más conocimiento a la ciudadanía. – El presidente otorga la palabra al señor regidor Arce quién indica: nada más quisiera pedirle a la Administración Municipal, que nos remita con los documentos de esta licitación los dos informes que tiene que existir en la Proveeduría sobre los trabajos anteriores que han hecho diferentes empresas que han hecho estos trabajos de mejoras en las aceras de Cartago; realmente considero importante de que la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su momento y que casi que desde el inicio le pidió a los encargados de la Proveeduría y a los técnicos que nos hicieran llegar un informe de recibido de las obras y con las mejores condiciones, apto y que cumplieron con las condiciones del cártel y que los trabajo quedaron bien hechos; porque realmente les voy a decir a mí me tiene muy preocupado el tema de las lajas de las aceras de Cartago, cómo quedan mis lajas, se perdió la historia, se perdió el camino se perdió realmente cómo les pasa el cemento por encima como las desarman, las ponen y para los que caminan por Cartago los invito a que se den cuenta de que las lajas de Cartago perdieron en alguna funcionabilidad la historia y realmente me gustaría saber a dónde fueron a parar el inventario de las lajas que realmente las empresas tuvieron que quitar, porque lógicamente al quitar y poner la franja amarilla y remodelar y todo eso las lajas van a ir de una u otra manera acumulándose y realmente no quisiera que después digan que aparecieron en una finca, en una calle, en otro lado y si quisiera pedir a la Administración Municipal que previo a que nos llegue esto a la comisión se nos presente ese informe de las 2 licitaciones anteriores, donde se hicieron esos trabajos por las diferentes empresas y además un inventario de las lajas y dónde están esas lajas actualmente que quitaron de las aceras. – Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión de

Permanente de Hacienda y Presupuesto, Se procedió a escuchar la explicación de esta licitación abreviada por parte del Proveedor Municipal Christian Corrales quien indica que esta licitación es para construcción de aceras y que participaron varias empresas: CONSORCIO CONDECO, conformado por: GRUPO CONDECO VAC S.A. Empresa Líder. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PG S.A., INVERSIONES SOLANO & CAMACHO S.A., CONSORCIO BRACO RGC-GO, BRACO RGC CONSTRUCTORA S.A, Empresa Líder GRUPO OROSI S.A, CONSORCIO NOVA, conformado por: DESARROLLADORA NOVA INVERSIONES S.A, con Cédula Jurídica N° 3-101-629913, Empresa Líder. JAIME ANTONIO NAVARRO NAVARRO, MISCELANEOS SECURITY SERVICES S. A. Informando que CONSORCIO CONDECO cumplió con los 3 informes técnicos, BRACO no cumplió con el técnico ni con el legal, Nova no cumple con el técnico, pero si con los otros dos, MISCELANIOS no cumplió con ninguno de los tres e Inversiones SOLANO si cumple con los tres. Una vez realizado todos los análisis se recomendó adjudicar a grupo CONDECO por costos unitarios qué es lo que se está adjudicando acá y los costos unitarios son por ₡. 83.756,25 y se tiene un presupuesto activo que sería el máximo a adjudicar de ₡. 100.000.00. Las dos empresas que quedaron seria CONDECO CON UN 100% y SOLANO con 56.61%. Se da la palabra al asesor técnico Ing. David Rojas quien informa que el objetivo de esta contratación es para construcción de aceras que se harán en su gran mayoría en el centro de la ciudad como por ejemplo las esferas perimetrales de Plaza Iglesias, se van a corregir la acera que está frente a la Super Despensa, la que está por el Almacén El Gollo , informando que esta empresa ya había ganado la anterior licitación y tiene la experiencia del manejo y la manipulación de los trabajos que se deben hacer. El fin es reconstruir las aceras y colocar las losetas táctiles para los no videntes. Manifestando que las otras aceras que se van a construir son por incumplimientos de deberes que el Departamento de Ambiente ha notificado y que no las hicieron, entonces la municipalidad las hace y luego las cobrara a cada contribuyente y que estas

son hechas en concreto. Los regidores y regidora realizan consultas sobre esta licitación, las que fueron contestadas de manera satisfactorio por los técnicos y que quedaran plasmadas en la respectiva acta de esta sesión. La presidencia indica que siendo suficientemente discutido procede a someter a votación los oficios CMO-OF-105-2021 del Área de Operaciones Municipales, el informe legal de la Sub- ,Proveedora , con Oficio PT-OF-1146-2021 y el Oficio PT-OF-1185-2021, así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, donde recomiendan adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: CONSORCIO CONDECO, conformado por GRUPO CONDECO VAC S.A. Cédula Jurídica N° 3-101-379607, Empresa Líder y CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PG S.A. Cédula Jurídica N°3-101-504143. Partida 1, Línea N° 1: CONTRATACIÓN POR DEMANDA, DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LOS DISTINTOS DISTRITOS DEL CANTÓN DE CARTAGO, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA ACCESIBILIDAD PEATONAL. dando como resultado 3 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa y Arce Moya. Se procede a someter la firmeza dando como resultado 3 votos positivos. POR TANTO: Esta Comision acuerda por unanimidad recomendar al Concejo Municipal la ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000020-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN POR DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LOS DISTINTOS DISTRITOS DEL CANTÓN DE CARTAGO, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA ACCESIBILIDAD PEATONAL AL CONSORCIO CONDECO Partida 1, Línea N° 1: CONTRATACIÓN POR DEMANDA, DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LOS DISTINTOS DISTRITOS DEL CANTÓN DE CARTAGO, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA ACCESIBILIDAD PEATONAL .Acuerdo definitivamente aprobado . -- –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficiente discutido; somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz**

Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPHP 70-2021, por lo tanto se aprueba la adjudicación DE LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000020-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN POR DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LOS DISTINTOS DISTRITOS DEL CANTÓN DE CARTAGO, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA ACCESIBILIDAD PEATONAL AL CONSORCIO CONDECO Partida 1, Línea N° 1: CONTRATACIÓN POR DEMANDA, DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LOS DISTINTOS DISTRITOS DEL CANTÓN DE CARTAGO, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA ACCESIBILIDAD PEATONAL, al OFERENTE: CONSORCIO CONDECO, conformado por GRUPO CONDECO VAC S.A. Cédula Jurídica N° 3-101-379607, Empresa Líder y CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PG S.A. Cédula Jurídica N°3-101-504143. Partida 1.- El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal en físico y a través del SICOP y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 32°. -ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000025-0022030101, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CONTRATOS DE RESPALDO DE INFORMACIÓN Y CONTINUIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, POR UN PERIODO DE HASTA 12 MESES, CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR 3 PERÍODOS IGUALES". ----------

Se conoce dictamen CPHP 71-2021 de fecha 26 de octubre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que

dice: *"…ARTÍCULO 23°. -SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000025-0022030101, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CONTRATOS DE RESPALDO DE INFORMACIÓN Y CONTINUIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, POR UN PERIODO DE HASTA 12 MESES, CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR 3 PERÍODOS IGUALES". – Se conoce oficio AM-INF-366-2021 de fecha 14 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-453-2021 de fecha 13 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, Licda. Gabriela Redondo Cordero Sub Proveedora, la Sra. Jenny Elizondo Camacho Proveeduría Municipal y la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, y que dice: "…Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la Licitación Abreviada 2021LA-000025-0022030101, para la "ADQUISICION DE CONTRATO DE RESPALDOS DE INFORMACION Y CONTINUIDAD DE SERVICIOS TECNOLOGICOS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, POR UN PERIODO DE HASTA 12 MESES, CON OPCION A SER PRORROGABLE HASTA POR 3 PERIODOS IGUALES". Objeto del Contrato: Gestionar la contratación para realizar los respaldos de la información, para que, en caso de pérdida de información, poder contar con un plan de recuperación y así ofrecer continuidad de los servicios que brinda el área de TIC´s, estos respaldos deben ser trasladados a un sitio externo proveído por el contratista, para que la Municipalidad pueda seguir brindando el servicio a los contribuyentes y funcionarios de manera continua y oportuna. Única Empresa participante: KNOWLEDGE MANAGEMENT SOLUTIONS, S.A, con Cédula Jurídica N° 3-101-425489. Es importante detallar el resumen del cumplimiento de las ofertas según en el estudio aplicado.*

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. LEGAL.
KNOWLEDGE MANAGEMENT SOLUTIONS S.A	Cumple	Cumple	Cumple

Recomendación para adjudicar: De acuerdo a los siguientes informes: Análisis Técnico, mediante oficio AIN-OFI-117-2021; de fecha 08 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Daniel Ramirez Gonzalez, Sub Director ai Área TICs y el Ing. Geovanny Fernandez Monge, Área TICs, Ing. Juan Arias Artavia, Encargado del proceso, Área de TICs. Informe Legal, de fecha 07 de octubre del 2021 suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Sub Proveedora Municipal. Informe de Patente: Patente con Oficio PT-OF-1216-2021, del 28 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, jefe del Departamento de Patentes a.i, Basados en los anteriores informes, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: KNOWLEDGE MANAGEMENT SOLUTIONS, S. A. con Cédula Jurídica N° 3-101-425489. Línea N° 1: ADQUISICION DE CONTRATO DE RESPALDOS DE INFORMACION Y CONTINUIDAD DE SERVICIOS TECNOLOGICOS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, POR UN PERIODO DE HASTA 12 MESES, CON OPCION A SER PRORROGABLE HASTA POR 3 PERIODOS IGUALES. Costos Unitarios:

Monto Unitario Recomendado para adjudicar:

Costo Mensual: ¢2.002.916,67 (Dos millones dos mil novecientos dieciséis con 67/100)

Costo Anual: ¢24.035.000.00 (Veinticuatro millones, treinta y cinco mil colones exactos)

PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACTIVO: ¢24.100.000.00 (Veinticuatro millones, cien mil colones exactos)

MONTO MAXIMO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR: ¢24.035.000.00 (Veinticuatro millones, treinta y cinco mil colones exactos)

Plazo de la Contratación: Es por un periodo de hasta 12 meses, con opción a ser prorrogable hasta por 3 periodos iguales. ORDEN DE INICIO: el contrato iniciará, después de notificado el contrato debidamente refrendado, mediante la plataforma del SICOP y una vez que se dé la orden de inicio por parte de la

Unidad Técnica. Forma de pago: El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica y por mes vencido, una vez recibida a entera satisfacción por parte de la Unidad solicitante. El monto total del contrato se c

Oferente	Factor (100% Precio)
KNOWLEDGE MANAGEMENT SOLUTIONS, S.A	100

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. Para esta Licitación se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las certificaciones emitidas por el Lic. José Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 17 de Setiembre del 2021. El pago por dicho concepto se hará con cargo recursos propios (Programa I Dirección y Administración Generales)

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de Licitación Abreviada es el día 29 de octubre del 2021.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe

Se procedió a escuchar la explicación de esta licitación abreviada por parte del Proveedor Municipal Christian Corrales quien indica que esta licitación abreviada número 25 una vez que se cumplieron los tiempos para presentar ofertas en el sistema Sicop se tiene una única empresa participante KNOWLEDGE MANAGEMENT SOLUTIONS, S.A, informando que esta empresa cumple con los tres informes: patentes, técnico y legal así con cada uno de esos informes da positivo como lo indicó anteriormente y se recomienda adjudicar la adquisición del contrato de respaldo de información y continuidad de servicios tecnológicos para la municipalidad por un período de hasta 12 meses con opción a ser prorrogado por tres períodos, el costo anual es de

₡.24.035.000.00 , el costo mensual es de ₡.2.002.916.67. un presupuesto asignado y activo de ₡ 24.100.000.00 para el primer periodo esto tiene prórrogas como ya lo indicó que son facultativas no son obligaciones el plazo de 12 meses con opción a tres periodos de prórroga al ser única empresa obtiene los 100% y tienen qué fecha máxima de adjudicación es el 29 de octubre. - Se da la palabra al asesor técnico Ing. Daniel Ramirez quien indica que este contrato tiene que ver con un tema de respaldos y de trabajos de altura de comunicación, tiene que ver con todos los respaldos que realiza la municipalidad. Ellos los almacenan en un lugar dentro de los servidores por reglas de la Contraloría General de la República , los exigen a tener un respaldo fuera de la municipalidad y esta empresa se encarga de hacer eso también dentro de este contrato están el tema de los enlaces y las antenas entre el palacio y todos los edificios: plantel, Mercado, Museo porque son trabajos que se hacen a través de comunicación entre una antena colocada en el palacio y una colocada en cada uno de los respectivos puntos. Este contrato incluye los repuestos y también es uno de los contratos más críticos que manejan porque si el día de mañana algo se les cae, esa empresa tiene la obligación de responder en un tiempo limitado menor de media hora, el respaldo de ese día tiene que estar aquí en la municipalidad o máximo de 3 horas y si es l mayor de un año en un máximo de 24 horas. Indicando que respaldan absolutamente todo durante más de 15 años que están ahí, ese es el tiempo que desde que la Contraloría dictó la sentencia. Manifestando que el trabajo que ha realizado la empresa va muy de la mano con el Área de Tics y ellos se encargan de revisar día a día ese trabajo. Los regidores y regidora realizan consultas sobre esta licitación, las que fueron contestadas de manera satisfactorio por los técnicos y que quedaran plasmadas en la respectiva acta de esta sesión. La presidencia indica que siendo suficientemente discutido procede a someter a votación los oficios PROV-OF-453-2021, AIN-OFI-117-2021 del Área Tics el informe Legal, de la Sub Proveedora Municipal., informe de Patentes y Basados en los anteriores informes, se recomienda adjudicar

este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: KNOWLEDGE MANAGEMENT SOLUTIONS, S. A. con Cédula Jurídica N° 3-101-425489. Línea N° 1: ADQUISICION DE CONTRATO DE RESPALDOS DE INFORMACION Y CONTINUIDAD DE SERVICIOS TECNOLOGICOS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, POR UN PERIODO DE HASTA 12 MESES, CON OPCION A SER PRORROGABLE HASTA POR 3 PERIODOS IGUALES. Dando como resultado 3 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa y Arce Moya. Se procede a someter la firmeza dando como resultado 3 votos positivos. - POR TANTO: Esta Comisión acuerda por unanimidad recomendar al Concejo Municipal adjudicar LA LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000025-0022030101, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CONTRATOS DE RESPALDO DE INFORMACIÓN Y CONTINUIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, POR UN PERIODO DE HASTA 12 MESES, CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR 3 PERÍODOS IGUALES al OFERENTE: KNOWLEDGE MANAGEMENT SOLUTIONS, S. A. Costos unitarios, todo como lo indica el cartel. Acuerdo definitivamente aprobado. - ". –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficiente discutido; somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPHP 71-2021, por lo tanto se adjudica LA LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000025-0022030101, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CONTRATOS DE RESPALDO DE INFORMACIÓN Y CONTINUIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, POR UN PERIODO DE HASTA 12 MESES, CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR 3 PERÍODOS IGUALES al OFERENTE: KNOWLEDGE MANAGEMENT SOLUTIONS, S. A. Costos unitarios, todo como lo indica el cartel. -** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**

por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal en físico y a través del SICOP y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 33°. -ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000024-0022030101, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE POLIETILENO PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL". ----

Se conoce dictamen CPHP 72-2021 de fecha 26 de octubre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…ARTÍCULO 24°. -SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000024-0022030101, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE POLIETILENO PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL". ----------Se conoce oficio AM-INF-367-2021 de fecha 15 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-458-2021 de fecha 14 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, Licda. Gabriela Redondo Cordero Sub Proveedora, la Sra. Jenny Elizondo Camacho Proveeduría Municipal y el Lic. Miguel Sánchez Rodríguez Subdirector del Área Administrativa Financiera, y que dice: "…Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la Licitación Abreviada 2021LA-000024-0022030101, para la "ADQUISICIÓN DE TUBERIA Y ACCESORIOS DE POLIETILENO, PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL". Objeto del Contrato: Lo constituye la adquisición de tubería de polietileno para ser utilizados en la sustitución de tubería hierro existente, por tubería de polietileno de 10in, estos trabajos se ejecutarán a partir*

del proyecto de ampliación vial desarrollado por el CONAVI, en la ruta 219, el tramo comprendido entre VICESA y el Colegio COVAO. Empresas participantes: AQUAWORKS S.A, Cédula Jurídica N° 3-101-652261. INVERSIONES MAREVE S.A, con Cédula Jurídica N° 3-101-404805. REGULACIÓN Y MANEJO DE FLUIDOS R&M DE C.R. S.A, con Cédula Jurídica N° 3-101-104417. VALVULAS Y CONEXIONES URREA S.A, con Cédula Jurídica N° 3-101-035901. Es importante detallar el resumen del cumplimiento de las ofertas según en el estudio aplicado.

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. LEGAL.
AQUAWORKS S.A.	Cumple	**Parcialmente** (línea 2 no cumple)	**Parcialmente** (línea 2 no cumple)
INVERSIONES MAREVE S,A,	Cumple	Cumple	Cumple
REGULACIÓN Y MANEJO DE FLUIDOS R&M DE C.R. S.A,	Cumple	Cumple	Cumple
VALVULAS Y CONEXIONES URREA S.A	**No cumple**	Cumple	**No cumple**

Recomendación para adjudicar: De acuerdo a los siguientes informes: Análisis Técnico, mediante oficio ATA-OF-542-2021, del 08 de octubre del 2021 suscrito por Ing. Julio Urbina Rojas, Director Área Técnica de Acueductos, Ing. Alejandro Arce González e Ing. Heynner Céspedes Muñoz, ambos de la Unidad de Hidrantes y Optimización. Informe Legal, de fecha 04 de octubre del 2021 suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Sub Proveedora. Informe de Patente: Patente con Oficio PT-OF-1191-2021, del 27 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, jefe del Departamento de Patentes a.i, Basados en los anteriores informes, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: AQUAWORKS S.A, Cédula Jurídica N° 3-101-652261. Partida 1, Línea N° 1:

CANT	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	TOTAL
82	Tubería de Polietileno de Alta Densidad, DR13.5 PE4710, PE445574C. Fabricado por Mexichem Costa Rica (Wavin). Cumple con todas las especificaciones solicitadas por el cartel.	**¢420.208,14**	**¢34.457.067,48**
Monto Unitario Recomendado para adjudicar: ¢34.457.067,48 (Treinta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil sesenta y siete colones con 48/100)			
PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACTIVO: ¢34.583.065,35 (Treinta y cuatro millones quinientos ochenta y tres mil sesenta y cinco colones con 35/100)			

Plazo de Entrega: 40 días hábiles, contados a partir de la notificación del contrato. Forma de pago: El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica y por avance en las entregas, una vez recibida a entera satisfacción por parte de la Unidad solicitante. OFERENTE: INVERSIONES MAREVE S,A, con Cédula Jurídica N° 3-101-404805. Partida 2, Línea N° 2:

CANT	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	TOTAL
40	UNIÓN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD ELECTRO FUSIÓN DE 50,8mm (2 Pulg.), SDR11, FABRICACIÓN DE RESINA PE-4710 Cumple con todas las especificaciones solicitadas por el cartel.	**¢5.120,00**	**¢204.800,00**
Monto Unitario Recomendado para adjudicar: ¢204.800,00 (Doscientos cuatro mil ochocientos colones exactos)			
PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACTIVO: ¢273.000,00 (Doscientos setenta y tres mil colones exactos)			

Plazo de Entrega: 1 día hábil, contados a partir de la notificación del contrato. Forma de pago: El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica y por avance en las entregas, una vez recibida a entera satisfacción por parte de la Unidad solicitante. FACTOR DE VALORACIÓN:

ÍTEM	LINEA / FACTOR	AQUAWORKS S.A.	INVERSIONES MAREVE S,A,	REGULACIÓN Y MANEJO DE FLUIDOS R&M DE C.R. S.A,
1	**Línea 1 (100% precio)**	100	92.31	90.33
2	**Línea 2 (100% precio)**	NO CALIFICA	100	50.43

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. Para esta Licitación se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las certificaciones emitidas por el Lic. José Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 08 de Setiembre del 2021.

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de Licitación Abreviada es el día 28 de octubre del 2021.

Que la (s) Empresa (s) recomendada (s) para la adjudicación, no ha (n) sido sancionada (s) por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe… Se procedió a escuchar la explicación de esta licitación abreviada por parte del Proveedor Municipal Christian Corrales quien indica que esta es la licitación número 24 una vez que se apertura las ofertas se tienen varios participantes : AQUAWORKS S.A, INVERSIONES MAREVE S.A, REGULACIÓN Y MANEJO DE FLUIDOS R&M DE C.R. S.A, VALVULAS Y CONEXIONES URREA S.A, . Se tienen el siguiente cuadro en términos de cumplimiento de estudios:

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. LEGAL.
AQUAWORKS S.A.	Cumple	**Parcialmente** (línea 2 no cumple)	**Parcialmente** (línea 2 no cumple)
INVERSIONES MAREVE S,A,	Cumple	Cumple	Cumple
REGULACIÓN Y MANEJO DE FLUIDOS R&M DE C.R. S.A,	Cumple	Cumple	Cumple
VALVULAS Y CONEXIONES URREA S.A	**No cumple**	Cumple	**No cumple**

Manifiesta que una vez realizado estos análisis y los respectivos informes se determina que se recomienda adjudicar a AQUAWORKS S.A, Partida 1, Línea N° 1: cantidad de 82 tubería polietileno de alta densidad, costo unitario de ¢420.208,14. Para un total de ¢ 34.457.067.48 plazo entrega 40 días hábiles y lo demás como se indica en el cartel. También se tiene a Inversiones MAREVE S, A, Partida 2, Línea N° 2, cantidad de 40 uniones de polietileno aun costo ₡.5.120.00 para un total de₡. 204.800.00. Entrega un día hábil , lo demás como se indica en el cartel. El técnico asesor Ing. Alejandro Arce informa que esto nace a raíz de una solicitud que le generó el CONAVI en el año 2019 , quienes necesitan hacer un proyecto de mejoramiento de drenaje pluvial de la ruta 218 y 219 , es el tramo que está comprendido entre Vicesa y el Colegio Seráfico ahí lo que sucede es que básicamente van a atender un recurso de amparo donde el sistema fluvial evidentemente está colapsado y no tiene la capacidad hidráulica de manejar toda la correntada . Adicionalmente hace intervención

que van a realizar una ampliación de la superficie de ruedo en el sentido de ascenso que sería de oeste hacia el este indicando que en ese sector donde se va hacer la ampliación de la superficie de rodamiento ahí va la tubería del acueducto municipal, esa tubería es una tubería de hierro fundido y está exactamente a unos 90 cm de profundidad con el agravante de que en el momento que se hace la intervención para la ampliación vial en el proceso de construcción del nuevo carril de ascenso implica qué hay que hacer una descalificación retiro de material y la tubería va quedar expuesta, la tubería tiene más o menos unos 60 años de estar ahí en el sitio, con un sistema de junta calafateada. Indicando que básicamente fue prever este proyecto. Los regidores y regidora realizan consultas sobre esta licitación, las que fueron contestadas de manera satisfactorio por los técnicos y que quedaran plasmadas en la respectiva acta de esta sesión. La presidencia indica que siendo suficientemente discutido procede a someter a. votación de los informes PROV-OF-458-2021 ATA-OF-542-2021 del Área de Acueductos, PT-OF-1191-2021 del Departamento de Patentes y basados en los anteriores informes, se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: Partida 1, Línea N° 1: al Oferente AQUAWORKS S.A y al Oferente INVERSIONES MAREVE S,A, Partida 2, Línea N° 2, dando como resultado 3 votos positivos de los regidores Solano Avendaño , Brenes Figueroa y Arce Moya . Se procede a someter la firmeza dando como resultado 3 votos positivos. POR TANTO: Esta Comisión acuerda por unanimidad recomendar al Concejo Municipal adjudicar: OFERENTE: AQUAWORKS S.A, Cédula Jurídica N° 3-101-652261. Partida 1, Línea N° 1:

CANT	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	TOTAL
82	Tubería de Polietileno de Alta Densidad, DR13.5 PE4710, PE445574C. Fabricado por Mexichem Costa Rica (Wavin). Cumple con todas las especificaciones solicitadas por el cartel.	**¢420.208,14**	**¢34.457.067,48**
Monto Unitario Recomendado para adjudicar: ¢34.457.067,48 (Treinta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil sesenta y siete colones con 48/100)			
PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACTIVO: ¢34.583.065,35 (Treinta y cuatro millones quinientos ochenta y tres mil sesenta y cinco colones con 35/100)			

CANT	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	TOTAL
40	UNIÓN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD ELECTRO FUSIÓN DE 50,8mm (2 Pulg.), SDR11, FABRICACIÓN DE RESINA PE-4710 Cumple con todas las especificaciones solicitadas por el cartel.	**¢5.120,00**	**¢204.800,00**
Monto Unitario Recomendado para adjudicar: ¢204.800,00 (Doscientos cuatro mil ochocientos colones exactos)			
PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACTIVO: ¢273.000,00 (Doscientos setenta y tres mil colones exactos)			

Todo lo demás como lo estipulado en el cartel licitatorio. Acuerdo definitivamente aprobado, que se notifique también este acuerdo al CONAVI, ya que la vía técnica municipal está cumpliendo con la parte que les corresponde. …". –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficiente discutido; somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPHP 72-2021, por lo tanto se aprueba la adjudicación DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000024-0022030101, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE POLIETILENO PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL de la siguiente manera: Partida 1, Línea N° 1: al Oferente AQUAWORKS S.A y al Oferente INVERSIONES MAREVE S,A, Partida 2, Línea N° 2. -** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal en físico y a través del SICOP y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 34°. -INFORME A LOS ARTÍCULOS 13 ACTA 89-2021, 30 ACTA 93-2021 Y 18 ACTA 94-2021 RELACIONADOS AL PROYECTO DE UN HUERTO COMUNITARIO EN TERRENO DESTINADO PARA ÁREAS DE JUEGO EN QUIRCOT. ----------

Se conoce dictamen CPOP-118-2021 de fecha 29 de octubre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 2°, del Acta N°28-2021, sesión ordinaria del 26 de octubre del 2021. ARTÍCULO 2°- SOBRE INFORME AM-OF-1747-2021/UTA-OF-117-DU-OF-1166-2021, EN RESPUESTA AL CPOP-104-2021, REFERENTE A LOS ARTÍCULOS A: ARTÍCULO 13°.-ACTA N°89-2021.-INFORME AL OFICIO PRESENTACIÓN DE OPORTUNIDAD DE UN PROYECTO COMUNITARIO, EN LA COMUNIDAD DE QUIRCOT, ENVIADO POR RAQUEL GÓMEZ HERNÁNDEZ / ARTÍCULO 30°.-ACTA N°93-2021.- SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA EXPONER SITUACIÓN EN LA URBANIZACIÓN GARABITO EN QUIRCOT, PRESENTADA POR EL SEÑOR RANDALL FONSECA , PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROGRESO UNIDOS POR GARABITO / ARTÍCULO 19°.-ACTA N°94-2021.-DOCUMENTO PRESENTADO POR EL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROGRESO UNIDOS POR GARABITO, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTA EN LA URBANIZACIÓN GARABITO, EN QUIRCOT, DONDE HACE VARIOS MESES ALGUNOS VECINOS INICIARON UN HUERTO COMUNITARIO, EN TERRENO PÚBLICO DESTINADO PARA LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES SIN NINGUNA AUTORIZACIÓN. El presidente de la comisión regidor Arce Moya, somete a discusión el oficio AM-OF-1747-2021, suscrito por el señor alcalde, mediante el cual remite el informe UTA-OF-117-DU-OF-1166-2021, suscrito por la Licda. Milena Torres Morales, Directora Unidad Técnica Ambiental, Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo Municipal, cede la palabra a los técnicos para que se refieran al mismo. El técnico Guzmán Víquez indica que tal como se les había solicitado se hizo una*

inspección de campo, manifiesta que de acuerdo a la norma y de acuerdo a lo que había sugerido el asesor legal Quesada Garita, el nuevo Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones, permite la creación de huertas urbanas siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones, ese terreno es sumamente plano y basta con que tenga un 15% el área de parque para que se pueda construir huertas urbanas. Indica que para crear estas huertas urbanas se requiere el visto bueno por parte de la municipalidad con relación al manejo de aguas y estudios de suelo, situaciones que no constan en los expedientes y que a la hora que se hizo inspección de campo no fue posible ver infraestructura para el manejo de aguas. En el momento de hacer la inspección se determinó que no existía ninguna huerta en ese lugar. De acuerdo con lo manifestado si la interesada desea continuar con el proyecto de la huerta deberá cumplir con lo indicado en el artículo 64. del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones. Asimismo, dentro del análisis que se realizó se indica que el señor Randall Fonseca, debe presentar el proyecto para la instalación de las máquinas, ante el Concejo de Distrito de San Nicolás. Seguidamente el regidor Arce Moya manifiesta que de acuerdo con las fotos presentadas en el informe se detecta que no existe actividad referente a la huerta en este parque y se nota que tiene un espacio bastante amplio para que el señor Randall haga la gestión para la instalación de las máquinas de hacer ejercicios. El regidor Brenes Figueroa indica que el asunto de la huerta a él le parecía muy bien y que considera que si la persona encargada de esto cumple con lo establecido de acuerdo con lo manifestado en el informe de los técnicos se podría dar el permiso respectivo. Al respecto el asesor legal Quesada Garita, indica que a la señora Raquel Gómez se le puede dar un plazo para que cumpla con lo que establece la norma del artículo 64 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones ya que el deseo es poder ayudar dentro del marco de la legalidad. Finalizada la exposición de los técnicos, el presidente de la comisión propone acoger el informe UTA-OF-117-2021DU-OF-1166-2021 con las recomendaciones

técnicas. Seguidamente somete a votación la propuesta, en conjunto con la firmeza, quedando dos votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Brenes Figueroa, por lo tanto, por unanimidad esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal, acoger el informe UTA-OF-117-DU-OF-1166-2021, suscrito por la Licda. Milena Torres Morales, Directora Unidad Técnica Ambiental, Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo Municipal. 2. Conceder un plazo de 30 días hábiles a la señora Raquel Gómez Hernández en caso de tener interés el levantar esta huerta ecológica para que cumpla con lo establecido en el artículo 64 y lo indicado en el oficio suscrito por los técnicos. Indicar a la señora Gómez Hernández que, una vez finalizado este plazo de 30 días, si no se manifiesta con respecto a la instalación de la huerta se tendría por rechazada la posibilidad de construir una huerta en esa finca municipal. 3. Que el señor Randall Fonseca, cumpla con lo indicado en oficio, supra citado y que dice:" …En cuanto al punto 3, tal y como se indica en el oficio CPOP-104-2021 debe el señor Randall Fonseca, en su condición dicha presentar el proyecto para la instalación de las máquinas, ante el Concejo de Distrito de San Nicolás, para su posterior presentación ante esta comisión." 4. Que se remita a los interesados el oficio UTA-OF-117-2021DU-OF-1166-2021, para lo que corresponda. 5. Acuerdo definitivamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficiente discutido; somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPOP-118-2021, por lo tanto: 1. Se acoge el informe UTA-OF-117-DU-OF-1166-2021, suscrito por la Licda. Milena Torres Morales, Directora Unidad Técnica Ambiental, Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo Municipal. 2. Se concede un plazo de 30 días hábiles a la señora Raquel Gómez Hernández en caso de tener interés el levantar esta huerta ecológica para que cumpla con lo establecido en el artículo 64 y lo indicado en el oficio suscrito por los**

técnicos. Indicar a la señora Gómez Hernández que, una vez finalizado este plazo de 30 días, si no se manifiesta con respecto a la instalación de la huerta se tendría por rechazada la posibilidad de construir una huerta en esa finca municipal. 3. Que el señor Randall Fonseca, cumpla con lo indicado en oficio, supra citado y que dice:" …En cuanto al punto 3, tal y como se indica en el oficio CPOP-104-2021 debe el señor Randall Fonseca, en su condición dicha presentar el proyecto para la instalación de las máquinas, ante el Concejo de Distrito de San Nicolás, para su posterior presentación ante esta comisión." 4. Que se remita a los interesados el oficio UTA-OF-117-2021DU-OF-1166-2021, para lo que corresponda. - El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Raquel Gómez Hernández al correo electrónico raque.gomez30@gmail.com, al señor Randall Fonseca Fernández Presidente del Comité de Desarrollo y Progreso Unidos por Garabito al correo electrónico comitegarabito@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 35°. -INFORME SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE CASETA DE SEGURIDAD EN LA URBANIZACIÓN LOS MIRLOS PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO RODRÍGUEZ APÚ. ----------

Se conoce dictamen CPOP-119-2021 de fecha 29 de octubre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 3°, del Acta N°28-2021, sesión ordinaria del 26 de octubre del 2021.ARTÍCULO 3°-SOBRE INFORME AL-OF-366-2021/DU-OF-1132-2021, EN RESPUESTA AL CPOP-110-2021, REFERENTE ARTÍCULO 6°. -ACTA N°103-2021.-*

SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE CASETA DE SEGURIDAD EN LA COMUNIDAD DE LOS MIRLOS, PRESENTADA POR EL SEÑOR PABLO RODRÍGUEZ APÚ. El presidente de la comisión regidor Arce Moya, somete a discusión el informe AL-OF-366-2021/DU-OF-1132-2021, suscrito por los técnicos, MSc. Wilberth Quesada Garita. Director Jurídico a. i. Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo. El presidente de la comisión regidor Arce Moya, con relación a lo manifestado por los técnicos en su informe AL-OF-366-2021/DU-OF-1132-2021, propone acoger el mismo y en consecuencia rechazar la solicitud presentada por el señor Pablo Rodríguez Apú. Seguidamente, somete a votación la propuesta, quedando dos votos afirmativos, de los regidores Arce Moya, Brenes Figueroa, por lo tanto, por unanimidad esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal, acoger el informe AL-OF-366-2021/DU-OF-1132-2021, suscrito por los técnicos, MSc. Wilberth Quesada Garita. Director Jurídico a. i. Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo y en consecuencia rechazar la solicitud presentada por el señor Pablo Rodríguez Apú, en los términos estipulados en el informe supra citado. 2.Que se remita al interesado dicho informe para lo que corresponda. 3.Acuerdo definitivamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficiente discutido; somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPOP-119-2021, por lo tanto, se acoge el informe AL-OF-366-2021/DU-OF-1132-2021, suscrito por los técnicos, MSc. Wilberth Quesada Garita. Director Jurídico a. i. Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo y en consecuencia se rechaza la solicitud presentada por el señor Pablo Rodríguez Apú, en los términos estipulados en el informe supra citado. -** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias**

Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Pablo Rodríguez Apú al correo electrónico apu18@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 36°. -INFORME SOLICITUD DE PERMISO PARA CONSTRUIR UN SERVICIO SANITARIO EN EL PLAY DE LA URBANIZACIÓN VILLA FÁTIMA, PRESENTADO POR VARIOS VECINOS DE LA URBANIZACIÓN. – Se conoce dictamen CPOP-120-2021 de fecha 29 de octubre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 4°, del Acta N°28-2021, sesión ordinaria del 26 de octubre del 2021. ARTÍCULO 4°-SOBRE INFORME AL-OF-376-2021/DU-OF-1153-2021, EN RESPUESTA AL CPOP-115-2021, REFERENTE AL ARTÍCULO 19°.-ACTA N°110-2021.-SOLICITUD DE PERMISO, PARA CONSTRUIR UN SERVICIO SANITARIO EN EL PLAY DE LA URBANIZACIÓN VILLA FÁTIMA, PRESENTADO POR VARIOS VECINOS DE LA URBANIZACIÓN. El presidente de la comisión regidor Arce Moya, somete a discusión el informe AL-OF-376-2021/DU-OF-1153-2021, suscrito por los técnicos, MSc. Wilberth Quesada Garita. Director Jurídico a. i. Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo. El presidente de la comisión regidor Arce Moya, con relación a lo manifestado por los técnicos en su informe AL-OF-376-2021/DU-OF-1153-2021, propone acoger el mismo y en consecuencia rechazar la solicitud presentada por los vecinos de la Urbanización Villa Fátima. Seguidamente, somete a votación la propuesta, quedando dos votos afirmativos, de los regidores Arce Moya, Brenes Figueroa, por lo tanto, por unanimidad esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal, acoger el informe AL-OF-376-2021/DU-OF-1153-2021, suscrito por los técnicos, MSc. Wilberth Quesada Garita. Director Jurídico a. i. Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo y en*

consecuencia rechazar la solicitud presentada por los vecinos de la Urbanización Villa Fátima, en los términos estipulados en el informe supra citado. 2. Que se remita al interesado dicho informe para lo que corresponda. 3. Acuerdo definitivamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficiente discutido; somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPOP-120-2021, por lo tanto se acoge el informe AL-OF-376-2021/DU-OF-1153-2021, suscrito por los técnicos, MSc. Wilberth Quesada Garita. Director Jurídico a. i. Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo y en consecuencia se rechaza la solicitud presentada por los vecinos de la Urbanización Villa Fátima, en los términos estipulados en el informe supra citado. Que se remita al interesado dicho informe para lo que corresponda. –** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los Vecinos Urbanización Villa Fátima al correo electrónico leonardo.garita.calvo@gmail.com, y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 37°. -INFORME SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO A PROPIEDAD UBICADA EN BERMEJO YA QUE TIENE USO CONCURRENTE PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO JOSÉ COTO GUARDIA. ----------

Se conoce dictamen CPOP-121-2021 de fecha 29 de octubre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 5°, del*

Acta N°28-2021, sesión ordinaria del 26 de octubre del 2021. ARTÍCULO 5°-SOBRE INFORME AL-OF-377-2021/DU-OF-1151-2021, EN RESPUESTA AL CPOP-116-2021, REFERENTE AL ARTÍCULO 21°.-ACTA N°110-2021.-SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO A PROPIEDAD UBICADA EN BERMEJO, YA QUE TIENE USO CONCURRENTE, PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO JOSÉ COTO GUARDIA. El presidente de la comisión regidor Arce Moya, somete a discusión el informe AL-OF-377-2021/DU-OF-1151-2021, suscrito por los técnicos, MSc. Wilberth Quesada Garita. Director Jurídico a. i. Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo. Seguidamente con relación a lo manifestado por los técnicos en su informe AL-OF-377-2021/DU-OF-1151-2021, propone acoger el mismo y en consecuencia rechazar la solicitud presentada por el señor Alberto José Coto Guardia. A continuación, somete a votación la propuesta, quedando dos votos afirmativos, de los regidores Arce Moya, Brenes Figueroa, por lo tanto, por unanimidad esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal, acoger el informe AL-OF-377-2021/DU-OF-1151-2021, suscrito por los técnicos, MSc. Wilberth Quesada Garita. Director Jurídico a. i. Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo y en consecuencia rechazar la solicitud presentada por el señor Alberto José Coto Guardia, en los términos estipulados en el informe supra citado. 2. Que se remita al interesado dicho informe para lo que corresponda. 3. Acuerdo definitivamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficiente discutido; somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPOP-121-2021, por lo tanto se acoge el informe AL-OF-377-2021/DU-OF-1151-2021, suscrito por los técnicos, MSc. Wilberth Quesada Garita. Director Jurídico a. i. Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo y en consecuencia se rechaza la solicitud presentada por el señor Alberto José Coto Guardia, en los**

términos estipulados en el informe supra citado. Que se remita al interesado dicho informe para lo que corresponda. – El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de al señor Alberto José Coto Guardia al correo electrónico acotoguardia@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado .----------**

ARTÍCULO 38°. -INFORME SOLICITUD DE USO DE SUELO CONFORME PARA CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO PRESENTADO POR SILVIA HERNÁNDEZ PEREIRA REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD FEMME FIT S.A. ----------

Se conoce dictamen CPOP-122-2021 de fecha 29 de octubre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 6°, del Acta N°28-2021, sesión ordinaria del 26 de octubre del 2021. ARTÍCULO 6°-SOBRE INFORME AL-OF-378-2021/DU-OF-1165-2021, EN RESPUESTA AL CPOP-117-2021, REFERENTE AL ARTÍCULO 20°.-ACTA N°110-2021.-SOLICITUD DE USO DE SUELO CONFORME, PARA CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, PRESENTADO POR SILVIA HERNÁNDEZ PEREIRA, REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD FEMME FIT S.A. El presidente de la comisión regidor Arce Moya, somete a discusión el informe AL-OF-378-2021/DU-OF-1165-2021, suscrito por los técnicos, MSc. Wilberth Quesada Garita. Director Jurídico a. i. Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo. El asesor legal Quesada Garita, explica en detalle el informe, finalizado el análisis de este el presidente de la comisión regidor Arce Moya, con relación a lo manifestado por los técnicos propone acoger el su informe AL-OF-378-2021/DU-OF-1165-2021, y en consecuencia rechazar la*

solicitud presentada, por Silvia Hernández Pereira, representante legal sociedad Femme Fit S.A. A continuación, somete a votación la propuesta, quedando dos votos afirmativos, de los regidores Arce Moya, Brenes Figueroa, por lo tanto, por unanimidad esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal, acoger el informe AL-OF-378-2021/DU-OF-1165-2021, suscrito por los técnicos, MSc. Wilberth Quesada Garita. Director Jurídico a. i. Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo y en consecuencia rechazar la solicitud presentada por Silvia Hernández Pereira, en los términos estipulados en el informe supra citado. 2. Que se remita a la interesada dicho informe para lo que corresponda. 3. Acuerdo definitivamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficiente discutido; somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPOP-122-2021, por lo tanto se acoge el informe AL-OF-378-2021/DU-OF-1165-2021, suscrito por los técnicos, MSc. Wilberth Quesada Garita. Director Jurídico a. i. Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo y en consecuencia se rechaza la solicitud presentada por Silvia Hernández Pereira, en los términos estipulados en el informe supra citado. Que se remita a la interesada dicho informe para lo que corresponda. –** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Silvia Hernández Pereira Representante Legal Sociedad Femme Fit S.A. al correo electrónico elenasy120@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 39°. -ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº2018LA-000032-MUNIPROV, PARA LA "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD, PARA QUE BRINDE VIGILANCIA Y RESGUARDO DE LOS TERRENOS E INFRAESTRUCTURA DE LA NACIENTE ARRIAZ, EN UN HORARIO DE 24/7 (INCLUYE FERIADOS)".----

Se conoce dictamen CPHP 74-2021 de fecha 26 de octubre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…La Comisión de Hacienda y Presupuesto sesiono virtualmente y de forma Extraordinaria el día 28 de octubre del 2021 donde se conoció el acuerdo municipal enviado al seno de esta comisión mediante el Acuerdo del Acta Nº 115-2021, Artículo Nº20. Ordinaria del Acta Nº 115-2021, Artículo Nº22 celebrada el día 26 de octubre del 2021. ARTÍCULO 22°. –SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION ABREVIADA Nº2018LA-000032-MUNIPROV, PARA LA "CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD, PARA QUE BRINDE VIGILANCIA Y RESGUARDO DE LOS TERRENOS E INFRAESTRUCTURA DE LA NACIENTE ARRIAZ, EN UN HORARIO DE 24/7 (INCLUYE FERIADOS)". ----Se conoce oficio AM-INF-392-2021 de fecha 22 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-473-2021 de fecha 22 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, David Serrano Smith Proveeduría Municipal y la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, y que dice: "…Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la Licitación Abreviada Nº2018LA-000032-MUNIPROV, para la "CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD, PARA QUE BRINDE VIGILANCIA Y RESGUARDO DE LOS TERRENOS E INFRAESTRUCTURA DE LA NACIENTE ARRIAZ, EN UN HORARIO DE 24/7 INCLUYE FERIADOS". Objeto del Contrato: El objetivo principal lo constituye el contratar el servicio de*

monitoreo electrónico y seguridad física en las instalaciones de Naciente Arriaz, de la Municipalidad de Cartago, ubicada en el Distrito de San Nicolás, ubicadas al costado oeste de la antigua Fábrica de Gelatinas (COOPEMONTECILLOS). Empresa participante: CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA, Cédula Jurídica: 3-101-027174. Es importante indicar que esta Licitación Abreviada está amparada al Artículo 209 – Contrato Adicional del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el cual indica lo siguiente: Artículo 209.-Contrato adicional. Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones: a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente. b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales. c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas. d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes. Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal. e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave. Para utilizar esta modalidad, será requisito que, dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para

adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato. La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento. (Corrida su numeración por el artículo 2° del decreto ejecutivo N° 40124 del 10 de octubre del 2016, que lo traspasó del antiguo 201 al 209) Es importante detallar el resumen del cumplimiento de la oferta según en el estudio aplicado.

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. ADM.
CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD	Cumple	Cumple	Cumple

Recomendación para adjudicar: De acuerdo a los siguientes informes: análisis Técnico: mediante oficio ATA-OF-587-2021 de fecha 22 de octubre del 2021, suscrito por los señores Ing. Oscar Fernández Segura, Sub-Director del Área Técnica de Acueductos, Arq. Minor Rodriguez Ulloa, Educador Ambiental del Área Técnica de Acueductos, Ing. Arianne Gomez Gomez, Conservación del Recurso Hídrico del Área Técnica de Acueductos. Informe Administrativo: De fecha 22 de octubre del 2021, suscrito por el señor David Serrano Smith, Proveeduría Municipal. Informe de Patentes: Mediante Oficio PT-OF-1317-2021, del 22 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe del Departamento de Patentes a.i. Basados en los anteriores informes se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA, CÉDULA JURÍDICA: 3-101-027174.

ÍTEM	CANT	DESCRIPCION
1	05 MESES.	Servicio de vigilancia. Lugar: Naciente Arriaz (Captación, tanques, caseta de cloración, tuberías, CEANA y otras obras del lugar. Distrito: San Nicolás. Horario: (24) Veinticuatro horas al día, (07) siete días de la semana. Periodo: 06 de noviembre del 2021 hasta el 05 de abril del 2022. Costo Mensual: 2.459.336,53 **PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACTIVO: ¢12.296.682,50** **(Doce millones doscientos noventa y seis seiscientos ochenta y dos colones con 50/100).**
MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR EN COLONES: ¢12.296.682,50 (Doce millones doscientos noventa y seis mil seiscientos ochenta y dos colones con 50/100)		

Plazo de entrega: el servicio tendrá un plazo de hasta (05) cinco meses y su inicio será el 06 de noviembre del 2021 y hasta el 05 de abril del 2022. Forma de pago: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, en tractos mensuales una vez que se haya recibido a entera satisfacción por parte de las unidades técnicas solicitantes. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación Abreviada, en el caso de la parte técnica y legal, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…". Se procedió a escuchar la explicación de esta licitación abreviada por parte del Proveedor Municipal Christian Corrales quien indica que esto es una licitación que se realizó en el 2018 como su nomenclatura lo indica y en este momento lo que se tiene para tramitar es un artículo 209, es un contrato adicional. El cual se da con posterioridad a la culminación o el inicio se daría con posterioridad a la culminación del servicio contratado originalmente. Está licitación fue de conocimiento del Concejo Municipal en su oportunidad en el año 2018, tenía sus respectivas prorrogas las cuales se cumplieron, los servicios fueron recibidos a satisfacción según lo indica la unidad técnica y en este momento lo que se tiene es un articulo 209 contrato adicional, el cual se ha velado por el cumplimiento de cada uno de sus puntos según la norma y se tiene que según el oficio técnico ATA-OF-587-2021 informe administrativo, informe de patentes; la empresa cumple para poder ser beneficiaria en este caso del artículo 209. Es un servicio de vigilancia para la naciente Arriaz , captación de tanques, caseta , cloración, tuberías y otras obras del lugar en el distrito de San Nicolás

para un horario de 24/7 en este caso el contrato adicional seria solo por 5 meses, para comenzar en próximos días tiene un costo mensual ₡2.459.336,53 y se tiene que la adjudicación es por ₡12.296.682.50, el pago se hace a giro a 30 días mediante transferencia electrónica y en tractos mensuales una vez que se haya recibido a entera satisfacción el servicio. Se procede otorga la palabra a la técnica asesora Arianne Gomez Gomez quien acota que básicamente en este caso es la importancia de mantener la vigilancia principalmente porque se está hablando de una de las principales nacientes que capta el acueducto y que promueve a más comunidades del cantón del servicio de agua potable y posteriormente también porque en el CEANA las instalaciones y lo que se encuentra ahí , implica un valor para la municipalidad ; informando que en el CEANA hay cosas de valor como computadoras, equipos importantes de proteger por lo que considera fundamental que se mantenga el servicio. Este como lo dijo don Cristian se vence esta contratación y por eso es que se está enviando el contrato adicional por medio de este artículo que así lo permite como lo han revisado con la proveeduría Municipal. Los regidores y regidoras realizan consultas sobre esta licitación, las que fueron contestadas de manera satisfactoria por la técnica asesora y el Proveedor Municipal y que quedaran plasmadas en la respectiva acta de esta sesión. La presidencia indica que suficientemente discutido procede a someter a votación basados en las recomendaciones de los oficios PROV-OF-473-2021, ATA-OF-587-2021, Informe Administrativo de la Proveeduría Municipal, Informe de Patentes PT-OF-1317-2021, y Basados en los anteriores informes se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA, CÉDULA JURÍDICA: 3-101-027174.

ÍTEM	CANT	DESCRIPCION
1	05 MESES.	Servicio de vigilancia. Lugar: Naciente Arriaz (Captación, tanques, caseta de cloración, tuberías, CEANA y otras obras del lugar. Distrito: San Nicolás. Horario: (24) Veinticuatro horas al día, (07) siete días de la semana. Periodo: 06 de noviembre del 2021 hasta el 05 de abril del 2022. Costo Mensual: 2.459.336,53 **PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACTIVO: ¢12.296.682,50** **(Doce millones doscientos noventa y seis seiscientos ochenta y dos colones con 50/100).**
MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR EN COLONES: ¢12.296.682,50 (Doce millones doscientos noventa y seis mil seiscientos ochenta y dos colones con 50/100)		

Dando como resultado, 5 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya, Guzmán Castillo y Madriz Jimenez. Se somete a votación la firmeza dando como resultado 5 votos positivos. Por tanto, esta Comisión acuerda por unanimidad recomendar al Concejo Municipal adjudicar este proceso licitatorio al OFERENTE: CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA. Todo lo demás como lo indica el cartel. Acuerdo definitivamente aprobado…". –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficiente discutido; somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPHP 74-2021, por lo tanto se adjudica la Licitación Abreviada Nº2018LA-000032-MUNIPROV, para la "CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD, PARA QUE BRINDE VIGILANCIA Y RESGUARDO DE LOS TERRENOS E INFRAESTRUCTURA DE LA NACIENTE ARRIAZ, EN UN HORARIO DE 24/7 INCLUYE FERIADOS" al CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal en físico y a través del SICOP y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 40°. -ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2021CD-000240-0022030101, PARA "EL PROGRAMA CARTAGO BILINGÜE PRETENDE FORMAR ALREDEDOR DE 250 PERSONAS EN UN

NIVEL DE INGLÉS B1+, QUE LES PERMITA INSERTARSE EN EL MERCADO LABORAL. ----------

Se conoce dictamen CPHP 73-2021 de fecha 26 de octubre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…La Comisión de Hacienda y Presupuesto sesiono virtualmente y de forma Extraordinaria el día 28 de octubre del 2021 donde se conoció el acuerdo municipal enviado al seno de esta comisión mediante el Acuerdo del Acta Nº 115-2021, Artículo Nº20. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA 2021CD-000240-0022030101, PARA "EL PROGRAMA CARTAGO BILINGÜE PRETENDE FORMAR ALREDEDOR DE 250 PERSONAS EN UN NIVEL DE INGLÉS B1+, QUE LES PERMITA INSERTARSE EN EL MERCADO LABORAL. Se conoce oficio AM-INF-388-2021 de fecha 22 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-402-2021 de fecha de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, Licda. Gabriela Redondo Cordero Sub Proveedora, Karla Monge Chacón Proveeduría Municipal y la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, y que dice: "…Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la CONTRATACION DIRECTA N°2021CD-000240-0022030101, para la "EL PROGRAMA CARTAGO BILINGÜE PRETENDE FORMAR ALREDEDOR DE 250 PERSONAS EN UN NIVEL DE INGLÉS B1+, QUE LES PERMITA INSERTARSE EN EL MERCADO LABORAL." Objeto del Contrato: Brindar herramientas que permitan ampliar las posibilidades de empleabilidad más pronta, además de especializar a un sector de la población como colaboradores bilingües de alto nivel, es fundamental para la atracción de inversión en un cantón y con ello, lograr mayores posibilidades de empleo de un alto nivel y mejor remunerado para la población. Empresa participante en el concurso: COLEGIO UNIVERSITARIO*

DE CARTAGO, Cédula jurídica: 3-007-045261. Recomendación para adjudicar: Es importante indicar que esta Contratación Directa está amparada al artículo 138 inciso "N", el cual indica lo siguiente: "Artículo 138.-Actividad contractual desarrollada entre entes de Derecho Público. Las entidades de Derecho Público podrán celebrar contrataciones entre sí, sin sujeción a los procedimientos ordinarios de contratación, siempre y cuando esa actividad atienda al menos los siguientes requisitos: 1) Cumplir en lo pertinente con los requisitos previos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y este Reglamento, en particular, respecto de la correcta definición del objeto contractual y las fases de planificación y presupuestación. Asimismo, en fase de ejecución contractual serán aplicables las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y este Reglamento. 2) Estar acreditado en expediente la idoneidad del sujeto público para la dotación del objeto contractual. El jerarca deberá acreditar en la decisión inicial los motivos técnicos y financieros que hacen de esta vía la mejor para la satisfacción del fin público, disponiendo de un estudio de mercado que considere a los potenciales agentes públicos y privados. 3) Observar el marco jurídico que regule las competencias legales de ambas partes. 4) Observar ambas entidades el equilibrio y la razonabilidad de sus prestaciones en sus relaciones contractuales. 5) Asegurar que la participación de la entidad contratada sea de al menos un 50% de la prestación objeto del contrato. Las contrataciones con terceros por parte de la contratada deberán estar referidas a cuestiones especializadas y según su régimen de contratación. 6) Acreditar financieramente la razonabilidad del precio, conforme a las disposiciones de este Reglamento. Bajo ninguna circunstancia, la presente excepción podrá utilizarse como un mecanismo para la contratación de terceros sin atender los procedimientos ordinarios previstos en la Ley de Contratación Administrativa y este Reglamento. Los convenios de colaboración suscritos entre entes de derecho público, en ejercicio de sus competencias legales, no estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa. Considerando

que la presente contratación cumple con todos los requisitos mencionados en el artículo y se adjuntan al cartel todos los respaldos que proporcionan la información veraz para la escogencia de la solución técnica se adiciona también la justificación de este articulo cumpliendo cada inciso a cabalidad. Sobre el plazo para tramitar y adjudicar este proceso contratación el art 134 del RLCA en lo que interesa indica: El mecanismo de selección del contratista, así como su aplicación han de ser expeditos, prácticos y ajenos a plazos cuya extensión desvirtúen su naturaleza. Como se puede apreciar en la normativa invocada, los procesos excepcionales como el de marras, no están amarrados a un plazo determinado de adjudicación. Si bien en el sistema SICOP se le indica un tiempo es por un requerimiento del mismo sistema, ya que sin eso el sistema no funciona. De acuerdo al análisis técnico mediante oficio ASOC-OF-034-2021 / PCI-OF-038-2021 de fecha 20 de octubre del 2021, suscrito por la MSc. Ericka Arias Mora, Directora del Área Social, Licda. Gabriela Peralta Quiros, Encargada de la Oficina de Intermediación de Empleo y la Encargada del Programa Cartago Innova Valeria Díaz Peralta, además del informe administrativo, suscrito por la colaboradora Karla Monge Chacón, funcionaria de la Proveeduría, a cargo de este proceso de Contratación Administrativa, para la oferta concursante; se recomienda adjudicar este proceso Contratación Directa de la siguiente manera: OFERENTE: COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, CEDULA JURIDICA: 3-007-045261. OBJETO DEL CONTRATO: Implementar el programa Cartago Bilingüe pretende formar alrededor de 250 personas en un nivel de inglés B1+, que les permita insertarse en el mercado laboral.

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. ADMINISTRATIVO
C.U.C	EXCENTO (Según criterio de la Dir. Jurídica en correo electrónico del 15/10/2021 suscrito por el Lic. Wilberth Monge Chacon)	Cumple	Cumple

ÍTEM	CANT	DESCRIPCION
1	1	**CURSO INGLES BASICO ALTO PARA EL SECTOR EMPRESARIAL** El programa pretende avanzar en el fortalecimiento de las destrezas del recurso humano cartaginés, dotándolo de conocimientos suficientes en el idioma inglés, de forma que eso aumente las posibilidades de ser contratado por alguna empresa o llevar adelante su propio negocio. Del mismo modo, el programa estimulará la llegada de nuevas inversiones al cantón al ofrecerse una mano de obra más calificada a quienes quieran establecerse en nuestra jurisdicción. **PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACTIVO: ¢150.000.000 (Ciento cincuenta millones de colones exactos).** Este presupuesto es para un único periodo de contratación por un año, sin prorrogas. Tomando en cuenta el costo por persona ofertado, la Unidad Técnica en su oficio **ASOC-OF-034-2021 / PCI-OF-038-2021** solicito en su informe pasar de 250 personas a 307 personas. Costo por Persona: **¢487.850,48**
MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR EN COLONES: ¢149.770.097,36 (Ciento cuarenta y nueve millones setecientos setenta mil noventa y siete colones con 36/100).		

Plazo de entrega: el servicio tendrá un plazo de hasta (12) doce meses y su inicio se computará a partir de notificado el contrato y una vez coordinado con las unidades técnicas responsables. Forma de pago: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, en tractos bimensuales por la cantidad de personas que finalicen cada módulo, una vez que se haya recibido a entera satisfacción por parte de las unidades técnicas solicitantes. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

Los montos y cantidades recomendadas para adjudicar se establecen con base en el presupuesto disponible.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Contratación Directa, en el caso de la parte técnica y legal, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…". Se procedió a escuchar la explicación de esta licitación abreviada por parte del Proveedor Municipal Christian Corrales quien indica que es una contratación directa la 240 del año, esto está basado en el artículo 138 qué es actividad contractual desarrollada entre entes de derecho público. Indica que en esta oportunidad se está promoviendo el realizarlo con el Colegio universitario de Cartago es un programa de Cartago bilingüe en este caso para inglés de nivel B1+ se tiene que se observaron el cumplimiento de todos los aspectos que indica dicho

artículo el cual está en el informe de cada uno de los puntos que abarca el articulo .Tienen también que el Colegio Universitario cumplió con los análisis técnicos y administrativos después de todo se tiene un presupuesto de ₡150.000.000.00 se tiene que se están promoviendo adjudicar ₡149.770.097.36 , se debe tomar en cuenta que originalmente la solicitud salió por 250 personas, sin embargo la unidad técnica hizo valoración con respecto al precio que el Colegio Universitario le brindó que era de ₡.487.850,48 por persona y se toma la consideración y hace la recomendación de que se suba la cantidad de 250 a 307 personas , este proyecto tiene un plazo de 12 meses y su inició empieza a partir de la notificación del contrato una vez coordinado con las unidades responsables , el pago giro de 30 días mediante transferencia electrónica en tractos bimensuales por la cantidad de personas que se finalice en cada módulo una vez que se haya recibido a entera satisfacción por parte de las unidades técnicas. Se otorga la palabra a la técnica asesora MSc. Ericka Arias Mora quien acota que en efecto como bien lo solicita el artículo 138 se realizó un estudio de mercado en el cual se invitaron a varias instituciones del Cantón Central de Cartago que brindaran cursos de inglés y que dieran algún tipo de enseñanza del inglés que fuera acorde con la que estaban solicitando , de hecho se invitó para que enviarán sus propuestas a Fundatec al Centro Cultural Norteamericano , CUC, a la Universidad Americana, UNED, al Instituto Cosvic, al Centro Metropolitano de Idiomas, al Instituto Santo Tomás, al Instituto Jiménez. De estos que se les envió la solicitud de que les enviarán la propuesta no tuvieron respuesta ni de Fundatec ni del Centro Cultural Norteamericano , ni de la UNED, ni del instituto Jiménez los demás instituciones les enviaron su propuesta de servicio e igualmente a los que les enviaron la propuesta de servicio les hicieron una visita de campo para conocer las instalaciones, para hacer algunas otras consultas y se llena un formulario de visita de campo que también consta en el estudio de mercado donde a todos se les consulto lo mismo y se les verificó lo mismo y se les analizaron las mismas variables y en todas estas siempre aun así siempre fue el CUC quién

obtuvo el mejor puntaje. Los regidores y regidoras realizan consultas sobre esta licitación, las que fueron contestadas por la técnica asesora del Área Social y el Proveedor Municipal y que quedaran plasmadas en la respectiva acta de esta sesión. La presidencia propone que de acuerdo a lo discutido y a los oficios PROV-OF-402-2021 de la Proveeduría Municipal y ASOC-OF-034-2021 / PCI-OF-038-2021 del Área Social se acuerde aprobar la recomendación de que se adjudique al Colegio Universitario de Cartago(CUC) para estos cursos de inglés en conjunto con la propuesta siguiente: 1- Que previo a la matrícula se pueda hacer de conocimiento del Concejo Municipal y esa comisión el proceso de matrícula definido. Específicamente por las inquietudes o consideraciones que se han explicado respecto al 40% que estaría fuera del criterio de vulnerabilidad económica. 2- Que se le informe al Concejo municipal sobre la lista de beneficiarios, así como se recibe el informe de las transferencias monetarias condicionadas, un informe sobre los beneficiarios de este programa. 3- Solicitar a la luz de esta contratación y finalización de los cursos que se dé un informe del recurso humano canalizado si lo hay con las conexiones empresariales que se han mencionado durante la discusión de esta licitación o sobre alguna otra que surja. Procediendo a someter a votación la propuesta: dando como resultado, 4 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya y Guzmán Castillo. Se somete a votación la firmeza 4 votos positivos. La regidora Beleida Madriz Jiménez vota negativamente justificando su voto manifestando que como lo indico anteriormente en la discusión de esta licitación, está totalmente de acuerdo con los proyectos que se hagan y se fomenten en bienestar de los jóvenes cartagineses, pero sin embargo sigue pensando que es una lástima que no se les dé la oportunidad a algunos de los jóvenes de estos 182 muchachos que tienen un poquito de conocimiento en inglés del curso anterior y que no saben si siguen siendo de bajos recursos y le parece que falta un poquito de voluntad de la parte Biblioteca Virtual de consultar si quieren o no seguir porque en realidad cree que es lamentable el esfuerzo que se ha hecho y que en este

momento se trabaja en enfoques diferentes en la municipalidad, cosa que no debería de ser. En este momento deberían trabajar en equipo en unión y en este momento se está evidenciando que no es así. Manifestando que entonces un enfoque es aquí y el otro acá, pero resulta que el núcleo del mismo es en este momento el idioma qué es en inglés. Por lo que indica que sigue creyendo lo mismo que pareciera que están un poco separados, pareciera. Acotando que no sabe si luego para el análisis mejor que se conozca en el Concejo Municipal para la aprobación de todos. Por lo menos ella en este momento por eso voto negativamente. Por tanto, esta Comisión acuerda por mayoría recomendar al Concejo Municipal adjudicar este proceso Contratación Directa de la siguiente manera: OFERENTE: COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, CEDULA JURIDICA: 3-007-045261. OBJETO DEL CONTRATO: Implementar el programa Cartago Bilingüe pretende formar alrededor de 250 personas en un nivel de inglés B1+, que les permita insertarse en el mercado laboral. Dando cumplimiento a los anteriormente solicitado por esta comisión, acuerdo definitivamente aprobado…". – El presidente otorga la palabra al compañero Pedro Villalobos quién indica se acoge al Artículo 31 y que entre a votar la compañera Yahaira Arias. – Esta presidencia recomienda aprobar dicho dictamen, en discusión. – El presidente otorga la palabra a la compañera Yahaira Arias quién indica: en relación a este punto quiero ver si existe algún técnico para que me aclare varios aspectos que pues en este momento no están aclarados. – El presidente le indica que se encuentra la compañera Erika Arias y Cristian Corrales. – El presidente otorga la palabra a la compañera Yahaira Arias quién indica: procedo con las preguntas, compañeros nuevamente muchas gracias por el día de hoy acá, mis preguntas van básicamente para aclarar varios aspectos para la población en relación a este curso, la primera es ¿a qué sector específico de la población va dirigido dicho curso?; la segunda, ¿cuáles son las métricas que se van a utilizar para poder medir el requisito específico que hace énfasis a la población de bajos recursos?; la tercera es ¿cuál es el nivel de enseñanza del inglés qué se va a

abarcar? y asociado todo el requerimiento y toda la especificación en base al nivel, ¿se va a dar un examen de ubicación?, ¿cómo se va a realizar?, ¿cuál es el proceso para poder aplicarlo?, ¿existe algún medio o alguna plataforma para la matrícula?, ¿cuál va a ser el mecanismo? y posterior a eso, señor presidente, me reservo el tiempo para poder seguir con dos preguntas posteriores. – El presidente indica que otorga la palabra a cualquiera los técnicos que gusta corresponder a la compañera Yahaira Arias. – El presidente otorga la palabra a Doña Ericka quién indica: para contestarle a la señora regidora Doña Yahaira, en cuanto el sector específico de la población al que va dirigido el programa son para personas entre los 17 y 40 años que habiten en el Cantón Central de Cartago, cualquier persona que esté interesada o que tenga la disposición o que esté interesada en llevar el curso podrá tratar de llevarlo siempre y cuando cumpla con los requisitos que se han establecido y sabiendo que 60% de la matrícula será para personas en condición de pobreza o vulnerabilidad social y el otro 40% si se va a destruir en el resto de la población que desee participar de estos cursos y los mismos se darán de acuerdo al orden de llegada a las personas; en cuanto a los requisitos cómo lo dije anteriormente son personas que habiten en el Cantón Central de Cartago que tenga noveno año aprobado y que el 60% tiene que tener la condición de pobreza o vulnerabilidad social, que tengan entre 17 y 40 años básicamente esos son los requisitos, tienen que presentarse personalmente para realizar la matrícula y tienen que pasar los que están en ese rasgo esa categoría de pobreza o vulnerabilidad social previo al estudio que se realizará en el momento de la matrícula por medio de la Plataforma SINERUBE y otras aplicaciones del IMAS que contamos en el Área Social para determinar que cumpla con esta condición; el nivel de enseñanza que se dará es el B1 Plus como bien se ha dicho anteriormente, examen de ubicación no se hará porque es un programa diseñado específicamente para la Municipalidad de Cartago y dónde se pretende que todos los estudiantes alcancen el mismo nivel y empiecen con las mismas bases, por lo tanto no se realizara un examen de ubicación todos

empezarán de base cero para asegurarnos que cumplan y adquieran todos los conocimientos necesarios; la plataforma que se utilizará no será una plataforma digital cómo bien lo he dicho será las matrículas presenciales y nosotros si contaremos con un sistema que nos permitirá ir definiendo el porcentaje que vamos alcanzando de matrículas tanto del 60% como el 40% restante espero con esto verla aclarado sus dudas y si no con mucho gusto le amplio lo que requiera.- El presidente otorga la palabra Yahaira Arias que indica: compañera usted indica que el nivel de enseñanza del inglés va a ser un nivel B1 Plus, indagando un poquito en base a varias instituciones públicas y privadas que ofrecen mecanismos de enseñanza del inglés noto que por ejemplo el B1 y el B2 se refiere al punto intermedio de enseñanza del inglés, noto también que si es necesario que se haga un examen de ubicación ya que digamos personas que tienen un nivel A1 o A2 qué es nivel básico de principiante pues no va a tener las mismas condiciones o no van a tener el nivel previo para poder aprovechar al máximo este curso eso, por un lado; por otro lado, me llama poderosamente la atención por qué no se le da prioridad a aquellas personas que ya recibieron anteriormente el curso de principiantes en relación a la enseñanza del inglés, no sé tal vez se podrían llamar y ofrecerles el espacio para que ellos que ya que tienen ese nivel aprobado puedan seguir con su formación y esto pues enlazarlo algo con una oficina de Intermediación Laboral de la Municipalidad a fin de poder colocarlos en el mercado laboral que al final de cabo es el objetivo de estos cursos y eso es lo que busca la Municipalidad. – El presidente otorga la palabra a Doña Erika quién indica: para ampliarle el tema del B1 Plus, de acuerdo a lo que nosotros hemos analizado y estudiado con las empresas que contratan este es el nivel que ellos requieren o es el nivel que ellos están pidiendo para las contrataciones, es un nivel intermedio por eso se nivel que vamos a dar nosotros por ese lado; en cuanto el examen de ubicación el programa propuesto por el CUC es exclusivo para la Municipalidad de Cartago y se inicia desde la banda A1 no es recomendable de los exámenes de aplicación de los exámenes de ubicación por las siguientes razones: primero

se va a desarrollar el programa en bloques todos los estudiantes juntos por los que todos estarán en el mismo nivel y no se tendrán varios niveles para incluir personas a otros niveles y segundo se refiere a que prefiere que todos los estudiantes sean formados desde el inicio por el CUC para poder asegurar el nivel que alcanzarán así es como se requiere que lleven a cabo de manera ordenada algunos de los planes de subsanaciones; esto es porque lo que se pretende hay diferentes categorías y diferentes bandas, los estudiantes que usted me bien señala que ya han llevado cursos aquí en la Municipalidad que lo que han alcanzado es una uno que es el de principiante la cándida horas que ellos han llevado de 96 horas ni siquiera cumplen con las 130 horas que se determinan para cada una de las bandas, la bandaA1 requiere como mínimo 130 horas estos estudiantes no han llevado esas 130 horas han llevado solamente 96 por lo tanto no tienen el mismo nivel; si ellos desean matricular pueden participar nadie les ha dicho que no, igual pueden hacer el intento de matrícula; por otro lado les recuerdo que este programa de inglés que se venían dando en la Municipalidad por parte de la Biblioteca Digital es un programa muy diferente y que no cumple con los estándares y con los requerimientos que nosotros ya en una plataforma más pedagógica estamos llevando acabo y es un programa que se venía dando desde el 2014 ponernos a hoy qué son 7 años después a tratar de localizar a 182 personas sería una tarea titánica y casi imposible y no tenemos seguridad de que estas personas estén interesadas en este momento de llevar o continuar por los cursos; por lo tanto estas personas igual que cualquier otro ciudadano del cantón que ser participar puede participar sin ningún problema pero nosotros no vamos a empezar a ubicarlos o seleccionarlos; en la primera pregunta se me ha olvidado decirle cuando usted nos preguntaba qué Cuál es la forma de selección que la distribución se hará por distrito la cantidad total de becas que se darán se distribuirá por el peso de población en esas edades que tenga cada uno de los distritos y así se asignará una manera equitativa por cada uno de estos sectores. – El presidente otorga la palabra a la compañera regidora Madriz quién indica: se me fue la luz,

me desconecté por un momento con las preguntas que estaba haciendo la compañera Yahaira y la respuesta que dio Doña Erika, sin embargo, logré escuchar qué decía que las personas que habían ya llevado el curso de inglés podrían también hacer matrícula en estos nuevos cursos, cosa que me alegra mucho doña Ericka; el jueves no sé dijo eso en Comisión de Hacienda, sin embargo, me da alegría porque yo lo repetí en la comisión que me parecía como injusto dejar de dar la oportunidad a 182 personas que con esfuerzo y dedicación habían logrado culminar aunque sea un nivel básico de inglés, ¡lo habían logrado! y que en esta oportunidad no se le iba a brindar la posibilidad de que pudieran seguir con sus conocimientos en este idioma; entonces, contenta con esta respuesta que usted da sobre dar la oportunidad también a estas personas de que puedan hacer matrícula; sin embargo, pienso que hace falta un poco de voluntad porque yo creo que así como se anuncian muchas cosas en el Facebook de la Municipalidad se debería de tomar un ratito para decirle a esas personas que se graduaron que tienen también la posibilidad que este Concejo da de aprobar cursos del idioma inglés para las personas que habían hecho también el esfuerzo, entonces a mí me parece que no cerremos la puerta y diciendo que no vamos a ir a buscar a estas personas, yo creo que ciertas personas lograron culminar realmente estaban interesadas y qué bien poder instruirlos de la mejor forma, insertarlos ya en una empresa como las que ustedes han mencionado en donde los muchachos puedan trabajar. Totalmente de acuerdo, lo digo en que está Municipalidad venga a enriquecer y fortalecer y la oportunidad a todos los jóvenes y que estamos de acuerdo en que se puedan ayudar con este cambio en la matrícula estamos de acuerdo que se vengan a favorecer a personas en este idioma. – El presidente otorga la palabra Doña Erika Arias que indica: nada más para aclararle a Doña Beleida que el jueves pasado en comisión en ningún momento dijimos que estas personas no podían participar, siempre hemos dicho que cualquier persona habitante del Cantón Central de Cartago, que tenga entre 17 y 40 años, que tenga noveno año aprobado, que cuente con disponibilidad de tiempo, que el 60% de esas

personas tienen que ser con pobreza o vulnerabilidad social y el otro 40% cualquier otra población del Cantón Central de Cartago en ese Rango de edades; en ningún momento hemos dicho que esta población que ya llevo cursos no podía llevar esos cursos, lo que si le decía yo a usted el jueves pasado es que no íbamos a meterlos directamente por default y que no teníamos como contactarlos a todos, pero ellos en ningún momento han visto rechazada la posibilidad de participar de los cursos eso en ningún momento lo hemos dicho y no hemos hecho ningún cambio, los requisitos ha sido lo mismo de siempre y dentro de los requisitos en ningún momento hemos dicho que sean personas que no han llevado ningún curso de inglés nada más para dejar claro eso. – El presidente otorga la palabra Yahaira Arias quién indica: Doña Ericka, una consulta, ¿precisa el dato de cuántos fueron los muchachos o personas en ese rango de edad que recibieron anteriormente el curso de principiante? – El presidente otorga la palabra Erika quien indica: el dato exacto en ese rango de edad cuántos fueron no, sé que desde los 1186 matriculados aproximadamente solamente 182 lograron graduarse, pero le repito no es un programa del Área Social ni de Cartago Innova es un programa de Biblioteca Digital del cual no tenemos nosotros los registros específicos para poder dar este dato específico. – La regidora Yahaira Arias le indica: usted me indica que aproximadamente, por ahí podría andar el parámetro o métrica de las personas que lograron finalizar ese curso, entonces mi otra consulta asociada a eso es, cuándo se realizó la matrícula, en su mayoría, para poder procesar el tema tuvieron que dejar sus datos personales para poder contactarlos, ¿qué tan complicado es poder tal vez hacer el esfuerzo de visualizar esos 150 muchachos o personas adultas jóvenes para poder ver si pueden ingresar?. – El presidente otorga la palabra Erika Arias quien indica: cómo lo he reiterado en todas las ocasiones es un programa que no es del Área Social, qué es de la Biblioteca Digital nosotros en el Área Social no manejamos los datos y es un programa que viene por un convenio que se firmó entre la Municipalidad de Cartago y la UAM desde el 2014 yo desconozco cuáles eran los mecanismos

de registros en esos años, ni tuve participación el mecanismo de registros años por los cuales esa información que en este momento desde el Área Social no tengo ni tengo como obtenerla. – El presidente otorga la palabra a la compañera Beleida Madriz quién indica: Doña Erika si no sé dijo que tenían la oportunidad de matricular, tampoco sé aclaro que sí tenían la oportunidad y pese a que yo lo repetí muchas veces que era injusto que estas personas se quedarán sin un seguimiento y lo sigo pensando, sigo pensando que estas personas que fueron valientes, de mil y tantas personas que matricularon y pudieran terminar, se les debió dar la oportunidad de que se les diera el seguimiento; pero bueno igual manera yo le agradezco muchísimo la explicación como usted la noche nos brinda y a los pocos segundos que me quedan sigo pensando que hay un divorcio entre oficinas porque debieran de tener más información de todas las personas que se ven beneficiadas en la Municipalidad, sí hay un divorcio de áreas. – Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficiente discutido; somete a votación, **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPHP 73-2021, por lo tanto se adjudica la Contratación Directa N°2021CD-000240-0022030101, para la "EL PROGRAMA CARTAGO BILINGÜE PRETENDE FORMAR ALREDEDOR DE 250 PERSONAS EN UN NIVEL DE INGLÉS B1+, QUE LES PERMITA INSERTARSE EN EL MERCADO LABORAL." al COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, CEDULA JURIDICA: 3-007-045261. Votan negativo las regidoras Madriz Jiménez y Arias Alfaro.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. Votan negativo las regidoras Madriz Jiménez y Arias Alfaro. –** El presidente otorga la palabra Yahaira Arias quién indica: en relación a lo anterior nada más quisiera aportar que tal vez se

haga un esfuerzo un poco mayor de parte de las áreas que se tengan que ver involucradas en relación a las becas, para que podamos poder identificar esas personas que tal vez se quedaron en el pasado y con un aprendizaje que aportó la Municipalidad y que ellos puedan incluirse a este nuevo mecanismo de becas que se está facilitando por parte del municipio a fin de que puedan ser parte de inclusión en la oferta laboral que se pretende. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal en físico y a través del SICOP y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

– El presidente otorga a la compañera regidora Madriz quien indica: me parece que la compañera Andrea, como tiene serios problemas, está pidiendo con respecto al nombramiento de junta que se hizo que desde ese momento empezó a pedir la palabra pero no fue posible, ya vimos que tiene problemas, lo que me está indicando es qué renunció una mujer y se debió haber nombrado a una mujer y como siempre se ha hecho en esta junta de nombrar a la primera persona eso lo que está indicando ella que no lo puede decir porque obviamente tiene problemas, no sé cómo le podemos ayudar señor presidente. – Está presidencia decreta un receso de hasta por un minuto, se reanuda la sesión. – El presidente le manifiesta a Doña Andrea en el Acta 112-2021 el artículo 30 nos dice que las personas que habían eran dos hombres y tres mujeres, renunció una mujer así que se puede escoger cualquiera de los dos ya sea mujer u hombre así que contestándole a Doña Beleida Madriz para que le comunique a la compañera Granados. – El presidente otorga la palabra a la compañera regidora Andrea Granados quien indica: la consulta es porque si siempre hemos estado con los primeros lugares hoy se toma el segundo lugar, ya teníamos dos hombres y siempre lo hemos aunados a la propuesta que hace Don Marco nombrar el primer lugar estamos de acuerdo, pero si hay justificante del porque no se está nombrando hoy el primer lugar, si es una mujer renunció una mujer, ya hay dos compañeros varones y quedan tres mujeres vamos a ver

no entiendo veníamos trabajando siempre que una terna únicamente la que se presenta se escoge el primer lugar a no ser de que haya un motivo o una razón para no escoger a esa primer persona. – El presidente otorga la palabra a la compañera Nancy Solano quién indica: cuándo se tomó el acuerdo de esta junta habían dos hombres y tres mujeres, ahora serían tres hombres y dos mujeres queda cómo dijo el señor presidente hombre o mujer y en realidad con respecto a los nombramientos de la primera persona también hemos visto o hemos tratar en el Concejo Municipal que se haga valer todas las propuestas de la terna, no necesariamente siempre tiene que ser el primer lugar; entonces de ahí que también se le pueda dar oportunidad a las personas que también vienen dentro de la misma tela con referencia de personas que puedan trabajar respecto en esta junta, pero nada más para contar que quedaría como similar la distribución. – El presidente otorga la palabra a la compañera Belida Madriz quien indica: en este caso me pareció también extraño que se hiciera de esa forma, yo apoyé porque se dijo que era importante para que la junta pues pueda trabajar rápido; sin embargo, es cierto lo que dice Doña Andrea que siempre se han tomado en consideración los primeros lugares de la terna eso es lo que se ha dicho en este Concejo y ha sido respaldado por todos, me parece. Lamento mucho que la compañera en su momento no pudiera tener la posibilidad de hablar y expresarse, porque realmente ella es la que conoce la institución y sabe cuál persona es la que viene en esa terna en primer lugar y porque están proponiéndola, lamentablemente compañera eso es lo que puedo aportar. – El presidente indica que en este caso yo diría que ella debería acogerse al Artículo 31 y no aportar si es juez y parte eso por un lado y como segundo y el que siempre ha solicitado las primeras de cada terna es el compañero Marcos Brenes, está solicitud la hizo la regidora Nancy Solano nos pasó también y si ustedes se acuerdan hasta que en Comisión de Gobierno y Administración tuvimos que rechazar dos ternas porque mandaba gente hasta de primer lugar que ni siquiera sabían que estaban propuestas ,entonces así que ha sido una propuesta siempre de la presidenta de gobierno de administración el que si

vienen las ternas todas están en igual de condiciones, así que yo creo que no sé si esa fue la intención de la regidora Solano pero por lo menos yo veo que es importante y sano de que sepan todos los directores, no solo que tienen que mandar las ternas tres meses antes de su vencimiento que hemos sido necios en eso y muy pocos no puedo decir todos han hecho caso eso por un lado y por otro lado para que sepan que todos los puestos independientemente del lugar donde que vaya han sido hablados por cada regidor, por cada director o directora y estén anuentes a eso, así que esa es mi posición. – El presidente otorga la palabra a Andrea Granados quién indica: de hecho hemos cumplido con todo, de hecho no me acojo al Artículo 31 porque la terna no viene firmada por mi persona viene firmada por la persona que corresponde la Junta de Educación nosotros somos un anexo a ella, en todos hemos cumplido la persona que se escoge en todos los 15 miembros que se mandaron hablamos con ellos con anticipación a lo que no voy y me parece extraño es que en esto no se escoja al primer lugar nada más es eso y que espero que haya una justificación más allá que me indique a mí que haya sido por otra intención ,porque realmente como dijo Doña Beleida nosotros conocemos y las personas que van a trabajar los 15 lo van a hacer por la institución y se debió de respetar si renunció a una mujer nombrar a una mujer ;creo que todos los primeros logros que hemos estado nombrando y que Don Marcos Brenes propone no hemos tenido ninguna de esas renuncias todas han sido muy eficaces y muy buenas, lamentable muy lamentable que precisamente hoy se tome la decisión de que no sea el primer lugar sí renuncia una mujer nombrar una mujer, que se nombre un hombre realmente muy lamentable. – El presidente le indica muy respetuosamente con mucho cariño Doña Andrea Granados, el Artículo 31 leo textualmente: “regidores y alcaldes prohibiciones prohíbase al Alcalde Municipal, los regidores intervenir en la discusión y votación en su caso de los asuntos en que tengan ellos interés directo, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad”, por eso le decía lo del Artículo 31. – El presidente otorga la palabra a la compañera regidora Andrea Guzmán

quién indica: varias situaciones uno, lo que estamos obligados es a garantizar la paridad de género cómo es este un número impar pueden ser tres hombres dos mujeres, 2 mujeres 3 hombres eso se lo que estamos obligados; en este caso se cumple con la paridad de género; por otro lado pierde completamente el sentido y la objetividad que se manden ternas y de una vez si nos dicen a quién estemos que coger para esa gracia se hace el nombramiento directo, la idea de mandar como dijo la compañera Andrea Granados son 15 personas que estén dispuestas a trabajar; entonces el orden en que vengan no nos exige a nosotros escoger a las primeras personas como lo digo sí ya viene una terna y ya nos viene dado a quienes tenemos que escoger para qué requisito pierde completamente el sentido; el poder hacer una elección dentro de esas 15 personas creo que tiene un objetivo qué es cumplir con la objetividad, entonces por este lado creo que se han respetado todas las situaciones que hay que respetar paridad de género y la objetividad entonces yo no veo mayor problema en este nombramiento; igual como también lo dijo Don Marco Arias en algún momento vinieron personas en las listas que ni siquiera sabían que sus nombres estaban siendo propuestos es por eso que algunas ternas han tenido que ser devueltas creo que esto no puede ser porque uno está confiando en que las instituciones y sus jerarcas hicieron la elección como corresponde y tomaron el tiempo adecuado para hacerlo, entonces en este sentido no tenemos por qué escoger solamente a los primeros lugares no hay nada que nos obligue al contrario creo que en un sentido de buscar la objetividad es que podemos hacer elección de cualquiera las personas que vengan en esa terna. – El presidente toda la palabra Beleida Madriz quién indica: nada más para decirle a Doña Andrea, como presidenta de esa comisión, que no me parece entonces totalmente, cada vez estoy más confundida, es que a veces dicen primeros lugares y hoy dicen que no que hay que ser objetivos, yo creo que de hoy en adelante, y que dicha que va a constar en actas, se debe hacer así tomando en cuenta lo que dice el reglamento porque si se había dicho que se iban a tomar en cuenta los primeros lugares, eso sí se había dicho en un

acuerdo, pero ahora resulta de que no, que ahora dice doña Andrea que hay que ser objetivos entonces de aquí en adelante vamos a estar muy pendientes de cómo van hacer las propuestas cuando vengan nuevas juntas para hacer nombramientos para ser más objetivos. – El presidente otorga la palabra Marcos Brenes quién indica: solo para aclararle a Doña Beleida y a los compañeros yo cuando he propuesto yo soy el que propongo el primer lugar para acelerar el tema, no necesariamente la comisión tiene que llevar esa línea porque ellos tienen otras potestades; entonces no confundamos las protestas de la comisión como tal ,sino yo por acelerar y tratar de ayudar a los centros de educativos y todo yo propongo para acelerar el tema propongo el primer lugar y cuando es normalmente una sola persona entonces en eso quiero salvar a la comisión porque yo soy el que trato de acelerar el tema en esa línea. –----------

---

ARTÍCULO 41°. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y MOCIÓN PARA SOLICITAR SOBRE REUBICACIÓN DE PUENTE EN RÍO SOMBRERO EN NAVARRO DEL MUÑECO. ----------

El presidente solicita una alteración del orden del día para conocer la moción número 4; **somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, dando como resultado nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya, Guzmán Castillo, Halabí Fauaz, Torres Céspedes, Villalobos Peralta y Madriz Jiménez, aprobada la alteración del orden del día. -** Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar la moción y notificar a la Dirección Ejecutiva del CONAVI, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la moción y notificar a la Dirección Ejecutiva del CONAVI. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Hannia Rosales Hernández Directora Ejecutiva del CONAVI y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

Al ser las veintiún horas con cincuenta y ocho minutos, el Presidente Municipal levanta la sesión.

Marco Antonio Arias Samudio	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal